

ACTA No. 2018 – 244 – O

SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE DICIEMBRE DE 2018

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓	
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA		✓
4. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓	
5. SRA. MONSERRATE CEVALLOS		✓
6. SRA. GISSELA CHALÁ		✓
7. ABG. MIGUEL CORO		✓
8. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓	
9. SRA. DORIS ESPINOSA		✓
10. ABG. SERGIO GARNICA		✓
11. DR. MARIO GRANDA	✓	
12. ARQ. ALIOSKA GUAYASAMÍN		✓
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
14. SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ		✓
15. DRA. RENATA MORENO	✓	
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓	
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ		✓
20. SRA. LUCIA TRÁVEZ	✓	
21. SRA. IVONE VON LIPPKE		✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓	

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL JUEVES VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES:

1. ING. CÉSAR BENALCAZAR

CONCEJAL

- | | |
|---------------------------|-----------|
| 2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ | CONCEJALA |
| 3. SOC. CRISTINA CEVALLOS | CONCEJALA |
| 4. ABG. EDUARDO DEL POZO | CONCEJAL |
| 5. DR. MARIO GRANDA | CONCEJAL |
| 6. ING. ANABEL HERMOSA | CONCEJALA |
| 7. DRA. RENATA MORENO | CONCEJALA |
| 8. ING. CARLOS PÁEZ | CONCEJAL |
| 9. ABG. RENATA SALVADOR | CONCEJALA |
| 10. LCDO. EDDY SÁNCHEZ | CONCEJAL |
| 11. SRA. LUCIA TRÁVEZ | CONCEJALA |

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

ING. RAMIRO VITERI CASARES	ADMINISTRADOR GENERAL
DR. JOFRE CADENA	PROCURADOR METROPOLITANO (S)
ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO	SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

SEÑOR ALCALDE: Muy buenos días señoras y señores concejales, público presente. Bienvenidos a la presente sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Señor Secretario, por favor, dígnese constatar el quórum.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Buen día señor Alcalde, señoras y señores concejales, público presente, contamos con la presencia de once señoras y señores concejales más la suya señor Alcalde, por lo tanto existe el quórum legal para dar inicio a la presente sesión ordinaria.

SEÑOR ALCALDE: Una vez constatado el quórum declaro instalada la presente sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, al amparo de lo dispuesto en el artículo No. 318 del COOTAD. Por favor, señor Secretario dé lectura al orden del día.

Por Secretaría se procede a dar lectura al orden del día.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Sra. Ivone Von Lippke, a las 09h20 (12 concejales).

SEÑOR ALCALDE: Observaciones al orden del día.

CONCEJAL ING. CÉSAR BENALCÁZAR: Buenos días señor Alcalde. Quisiera que se tome en consideración para que se incorpore en el orden del día la solicitud realizada por el concejal Eddy Sánchez, mediante oficio 4085 relacionado con el tema de taxis que quedó pendiente en la sesión anterior.

SEÑOR ALCALDE: Sí, pero no tenemos la presentación lista, ni los funcionarios respectivos. Con mucho gusto podemos convocar estando preparados para ello concejal, para continuar con el tratamiento de dicho punto.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: El concejal Benalcázar se refiere al oficio enviado ayer. Es la preocupación no solo de la Comisión sino del Concejo, el hecho de abordar y dar una solución al problema no solamente de los plazos, sino del mecanismo y también del desenlace que debe tener este proceso, toda vez de que ya viene postergándose esta fecha.

Casi un mes de retraso del vencimiento y el Municipio va a enfrentar problemas de carácter legal y demandas porque son temas que nos ocupan y deben ser tratados adecuadamente. Además quedó suspendida o cancelada esa sesión, creo que es momento de retomar para poder solucionar.

Lo que quiero insistir es respecto del pedido que hiciera la alcaldía a través de la Secretaría, de la reforma de Ordenanza, en cuanto a plazos. No hay ningún inconveniente en cuanto el Concejo resuelva retomar el proceso, porque al momento a pesar de que se levantó la suspensión y quiero decir también a los miembros del Concejo que la Ordenanza 195 y la 177, tienen las herramientas jurídicas para poder resolverlo. Hay mecanismos de prelación que deben ser identificados para cumplir con los 8.690 y algo más, que es lo que se ha establecido.

También hay una Disposición General que establece que en caso de existir remanente de oferta, es la Secretaría la que tendrá que impulsar los estudios necesarios y presentar las recomendaciones del caso para que el Concejo resuelva.

Con esas herramientas jurídicas le solicito señor Alcalde una vez más, se convoque a un nuevo Concejo si hoy no se va a tratar y se resuelva el tema.

Se viene otro problema más la aplicación de este mecanismo de subsidio, que si bien es cierto todavía no aterriza adecuadamente ni se operativiza, pero hay una demanda y un sentimiento de injusticia colectiva en más de 11.000 aplicantes, que se ven prácticamente perjudicados por los retrasos y las postergaciones que hemos dado.

Estas son las preocupaciones que se han planteado y son las insistencias que se tienen, de tal suerte que si el Concejo resuelve que sea la cantidad que sea, pero que seamos nosotros. Pero esta postergación genera realmente una incertidumbre y le insisto, un sentimiento de injusticia colectivo, en una población que ha venido aplicando un proceso y que confía que el Concejo resuelva adecuadamente en derecho el tema.

Es más, como fue convocado ya un Concejo y se suspendió y si es que el primer componente de ese único punto fue el tema de los incrementos de cupo siendo más complejo, pues resolvamos lo más sencillo que es la continuación del proceso y luego centrémonos en la discusión que fue objeto de la cancelación del Concejo anterior.

Esto es lo que se está solicitando de manera para que se dé una respuesta adecuada e este proceso.

Ingresan a la sala de sesiones los concejales Sra. Gissela Chalá, Abg. Miguel Coro, Abg. Sergio Garnica; y, Sra. Claudia Martínez, a las 09h26 (16 concejales).

SEÑOR ALCALDE: Al respecto no tengo ningún inconveniente de convocar una sesión extraordinaria para retomar el tema, más allá de que me permito insistirle a usted, en calidad de Presidente de la Comisión de Movilidad, porque lo uno no obsta lo otro, que usted de trámite al proyecto de Ordenanza que desde el ejecutivo se envió para al menos ampliar el plazo, eso no impide que en simultáneo se discuta lo de fondo, pero al menos contamos con una plazo prorrogado para hacerlo.

Por lo tanto dando respuesta a su pedido. Se convocará a una sesión extraordinaria para continuar con lo ya abordado en una sesión anterior, pero me permito también de forma comedida, solicitarle nuevamente que desde la Comisión de Movilidad de trámite a ese proyecto de Ordenanza que permita ampliar el plazo, mientras discutimos los mecanismos, las definiciones, lo de fondo.

Pero insisto, esa discusión podríamos realizarla contando con un plazo prorrogado. Yo comparto su preocupación, lo que me preocupa es que estamos fuera de plazo. Por lo tanto al menos solucionemos eso de entrada, mientras discutimos lo otro, insisto, lo uno no impide lo otro.

Si es que usted en la Comisión de Movilidad no desea abordar el tema y que el asunto vaya directo al Concejo como tengo entendido que es su pensar. Le solicito que me lo haga conocer por escrito, en calidad de Presidente de la Comisión de Movilidad, para que en función de esa comunicación poder convocar directamente al Concejo, para tratamiento en primer debate del proyecto de Ordenanza, que lo único que plantea es ampliar el plazo. Por lo tanto no es una discusión complicada, pero vamos al menos resolviendo eso de entrada.

Comedidamente señor concejal, le vuelvo a solicitar aquello.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Con las debidas disculpas a los miembros del Concejo, no es mi deseo el que está de por medio, ni el de la Comisión.

Hay una resolución la 314, que establece que debe venir al Concejo para su conocimiento, los resultados del sub proceso que resolvió el Concejo, en cuanto a su subsanación y

aplicación y luego de eso en función de lo que el Concejo resuelva, se tramitará el proyecto reformativo de Ordenanza, no solamente en cuanto a plazos, sino mecanismos, número y demás.

Usted sabe y es testigo que la Comisión ha tratado todas las iniciativas legislativas con la celeridad del caso, más allá de la expectativa que usted pueda haber tenido, siempre hemos estado insistiendo, buscando que se solucionen una serie de iniciativas que están ya procesadas.

Pero esto no es cuestión de que nosotros queramos o no. Hay una Resolución del Concejo y he consultado al señor Procurador que está a su derecha en la sesión fallida de la Comisión, ¿si es necesario que la Comisión conozca?, la Procuraduría manifestó que no es necesario, porque hay una Resolución de Concejo de por medio.

Sin embargo esto lo he puesto por escrito ya, le voy a hacer llegar la copia nuevamente en semanas pasadas, para que se pueda tratar.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario por favor, podemos dar lectura a la Resolución del Concejo.

En dicha Resolución señor concejal con todo respeto, en ningún momento se dice que el Concejo no trate la ampliación del plazo mediante una reforma a la Ordenanza, esa Resolución lo que establece son otras cosas que por supuesto el Concejo tiene que resolver, pero en ningún momento a través de esa Resolución se establece un mecanismo que impida que mientras el Concejo resuelve lo relacionado a un presunto número de cupos que fueron otorgados irregularmente o lo que sea, mientras eso ocurra, nada impide que en paralelo se trate una reforma a la Ordenanza para ampliar el plazo. Ese es mi punto señor Concejal.

En ningún momento dicha Resolución impide aquello. Por lo tanto vuelvo a insistir y de hecho el señor Procurador dijo lo mismo que estoy diciendo yo, nada impide que se trate la reforma a la Ordenanza para ampliar el plazo, mientras el Concejo aborda lo que consta en dicha Resolución.

Por lo tanto le vuelvo a insistir, hagámoslo, porque a mí me preocupa igual que a usted el que estamos fuera de plazo y por eso es que el ejecutivo envió una propuesta de Ordenanza para reformar dicho plazo.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Creo que esto no tiene sentido debatir si no está puesto en el orden del día.

La reflexión que hago es ¿Cómo podemos ampliar el plazo, si no sabemos cuál es el mecanismo que va a operar?, solo esto, yo no quiero intervenir más en el debate. Pero me parece que lo racional es ponernos de acuerdo en orden, porque podemos ampliar el plazo 25 años, pero si no tenemos el mecanismo puede ser muy largo o muy corto; o, 25 días, que puede ser muy largo o muy corto.

Lo único que le pido Alcalde, es que recapacite sobre la necesidad de definir el mecanismo, para ver el tiempo prudente para aplicar ese mecanismo y no tener que volver al Concejo una y otra vez para rectificar las decisiones.

SEÑOR ALCALDE: Señor concejal, no necesito recapacitar. Ya convoqué al Concejo para tratar el tema y usted vio lo que ocurrió, es evidentemente un tema complejo, es un tema polémico, es un tema difícil, y lo que me preocupa es que no nos ponemos de acuerdo como evidentemente se demostró en la última sesión a la que convoqué, no es que no he convocado para tratar el tema, lo he intentado, pero claramente no hay consenso, y frente a eso lo que me preocupa es que sigue pasando el tiempo y estamos fuera de plazo. Por lo tanto lo que planteo es al menos amplíemos el plazo, mientras nos ponemos de acuerdo en lo demás, pero en fin.

Tiene razón el concejal Del Pozo, no es el punto que estamos abordando hoy.

¿Alguna otra observación al orden del día?

CONCEJAL ING. CÉSAR BENALCÁZAR: Acogiendo sus palabras señor Alcalde, lo que le pido de favor, es que esto se trate así sea como último punto de hoy, que vengan los funcionarios y no se prorrogue más esto.

SEÑOR ALCALDE: Señor concejal tenemos un orden del día definido para hoy que es extenso, tenemos representantes de barrios que nos acompañan hoy. Le solicito con comprensión el sentido de que si es un tema que no estaba planteado para hoy, hay que hacerlo en orden y de forma planificada.

Por lo tanto no tengo ningún problema en comprometerme con ustedes en convocar a una sesión extraordinaria en los próximos días, una vez que pase el feriado, ya que tenemos muchas ausencias también, y continuar tratando un tema que ya convoqué en el pasado.

¿Alguna otra observación al orden del día?. Queda aprobado. Pasemos al primer punto por favor.

I. Himno a Quito

II. Conocimiento y aprobación de las siguientes actas del Cuerpo Edilicio:

1. Acta No. 206-E, de la Sesión Extraordinaria de 3 de abril de 2018.

Sale de la sala de sesiones el concejal Abg. Eduardo Del Pozo, a las 09h30 (15 concejales).

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Someta a votación ordinaria la aprobación del acta.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano, quienes están de acuerdo con la aprobación del acta en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
4. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
5. SRA. MONSERRATE CEVALLOS				✓
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. ABG. MIGUEL CORO	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
9. SRA. DORIS ESPINOSA				✓
10. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. ARQ. ALIOSKA GUAYASAMÍN				✓
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ	✓			
15. DRA. RENATA MORENO	✓			
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. SRA. LUCIA TRÁVEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	16	0	0	6

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes señor Alcalde y el voto salvado de quienes no estuvieron presentes en la referida sesión, queda aprobada el Acta No. 206-E.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), **RESUELVE:**
 APROBAR EL ACTA No. 206 – E, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO
 DE 3 DE ABRIL DE 2018.

2. Acta No. 207-O, de la Sesión Ordinaria de 5 de abril de 2018.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Someta a votación ordinaria la aprobación del acta.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano, quienes están de acuerdo con la aprobación del acta en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
4. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
5. SRA. MONSERRATE CEVALLOS				✓
6. SRA. GISELA CHALÁ	✓			
7. ABG. MIGUEL CORO	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
9. SRA. DORIS ESPINOSA				✓
10. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. ARQ. ALIOSKA GUAYASAMÍN				✓
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ	✓			
15. DRA. RENATA MORENO	✓			
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. SRA. LUCIA TRÁVEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	16	0	0	6

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes señor Alcalde y el voto salvado de quienes no estuvieron presentes en la referida sesión, queda aprobada el Acta No. 207-O.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), RESUELVE: APROBAR EL ACTA No. 207 – O, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE 5 DE ABRIL DE 2018.

- III. Conocimiento del Informe No. IC-2018-281, emitido por la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, con relación a la liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2017; y, resolución al respecto.**

SEÑOR ALCALDE: Tiene la palabra el señor Administrador General.

ING. RAMIRO VITERI, ADMINISTRADOR GENERAL: Señor Alcalde, señores concejales buenos días. Me voy a permitir poner en contexto los antecedentes de la liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2017.



BASE LEGAL

El artículo 122 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas, establece que la liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas hasta el 31 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que éste expida para el efecto. El mismo plazo se aplicará para el resto del Sector Público.

Con Oficio 418 de marzo 19 de 2018, la Administración General entregó la Liquidación Presupuestaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito correspondiente al ejercicio económico 2017.

En sesión ordinaria de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, realizada en abril 09 de 2018, conoció la liquidación presupuestaria 2017; y, en sesión extraordinaria de 3 de septiembre de 2018 analizó los informes de la Administración General y los documentos solicitados en relación a la liquidación del presupuesto del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente al ejercicio económico del año 2017; y, solicitó además el criterio del Procurador Metropolitano.

Sale de la sala de sesiones el concejal Lic. Eddy Sánchez, a las 09h49 (14 concejales).

Pronunciamiento Procuraduría Metropolitana

Con Expediente Procuraduría No. 2018-03376 de septiembre 17 de 2018, el señor Procurador Metropolitano, emite el siguiente pronunciamiento: "El señor Administrador General, remitió la Liquidación Presupuestaria del MDMQ, correspondiente al ejercicio económico 2017, dentro del plazo señalado en la ley; siendo el Concejo Metropolitano, previo informe de la Comisión, a quien le compete proceder a aprobar u observar la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, y si bien su conocimiento y resolución se encuentra pendiente, su tratamiento resulta necesario por cuanto persiste la obligación legal del Concejo Metropolitano contemplada en el artículo 87, literal f) del COOTAD, a efectos de poder así cerrar la última etapa del ciclo presupuestario del año inmediatamente anterior del MDMQ; criterio que se ratifica con la observación enviada por la SENPLADES a la Administración General, cuya copia se adjunta, a través de la cual se exige el cumplimiento de dicho requisito de ley."



ING. RAMIRO VITERI, ADMINISTRADOR GENERAL: Quería poner en antecedente y en contexto la liquidación presupuestaria y que de alguna manera se había presentado en los plazos oportunos. Sin embargo se requirió de ciertos informes, sobre todo de la Procuraduría Metropolitana, en el sentido de ¿si es que requería o no de aprobación la liquidación presupuestaria?

Quiero pasar brevemente a revisar las cifras aunque al momento estamos hablando de hechos subsecuentes, pero es importante abordar más o menos en términos generales cuál fue la ejecución que tuvimos a nivel de ingresos y gastos de la administración, así como del proyecto Metro de Quito que como comprenderán representa más del 50% del presupuesto institucional.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO							
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS POR GRUPO							
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017							
Descripción	Asignación inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	% Dev	% Rec
11 IMPUESTOS	192.615.000,00	16.986.000,00	209.601.000,00	189.922.178,70	189.898.774,73	91%	91%
13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	71.101.000,00	5.499.202,21	76.600.202,21	56.993.797,83	56.991.539,45	74%	74%
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	340.000,00	100,00	340.100,00	173.072,90	173.072,90	51%	51%
17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	17.200.000,00	31.485.871,85	48.685.871,85	45.771.112,64	45.747.332,68	94%	94%
19 OTROS INGRESOS	2.805.756,80	2.064.642,18	4.870.398,98	4.713.315,28	4.699.103,03	97%	96%
24 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	30.000.000,00	-0,00	30.000.000,00	320.845,78	320.845,78	1%	1%
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E IN	335.271.000,00	7.593.035,21	342.864.035,21	339.074.433,25	327.845.296,10	99%	96%
36 FINANCIAMIENTO PÚBLICO	30.000.000,00	1.081.980,47	31.081.980,47	1.081.980,47	1.081.980,47	3%	3%
37 SALDOS DISPONIBLES	5.000.000,00	-4.916.843,78	83.156,22	0,00	0,00	0%	0%
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	46.849.563,99	-41.680.241,38	5.169.322,61	171.625,96	171.625,96	3%	3%
Total general	731.182.320,79	18.113.746,76	749.296.067,55	638.222.362,81	626.929.571,10	85%	84%

ING. RAMIRO VITERI, ADMINISTRADOR GENERAL: En cuanto a los ingresos al 31 de diciembre, teníamos una asignación inicial en el presupuesto de \$731'182.320,79 dólares. Se realizaron reformas por \$18'113.746,76 dólares; y, se tuvo el codificado de \$749'296.067.55 dólares.

De este codificado se devengó \$638'222.362,81 dólares, alcanzando un porcentaje devengado del 85% y con respecto al recaudado fue de \$626'929.571,10 dólares, es decir obteniendo un 84% con respecto a la ejecución por el lado del monto recaudado.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO							
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR GRUPO							
EJERCICIO ECONÓMICO 2017							
Descripción	Asignación inicial	Reformas	Codificado	Comprometido	Devengado	% Ejec. Comp.	% Ejec. Dev.
51 GASTOS EN PERSONAL	116.802.703,76	-2.570.327,45	114.232.376,31	111.016.049,43	110.953.241,34	97%	97%
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	36.958.061,63	-3.374.094,20	33.583.967,43	30.583.038,79	27.379.435,98	91%	82%
56 GASTOS FINANCIEROS	15.651.823,67	3.965.075,00	19.616.898,67	18.974.308,88	18.974.308,88	97%	97%
57 OTROS GASTOS CORRIENTES	2.779.818,01	6.147.964,51	8.927.782,52	8.303.130,19	7.852.994,92	93%	88%
58 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	9.099.966,61	2.220.583,15	11.320.549,76	10.936.437,44	10.458.177,00	97%	92%
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	66.512.834,93	-1.138.280,29	65.374.554,64	61.486.713,79	61.477.112,23	94%	94%
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	57.740.792,47	-494.811,91	57.245.980,56	46.807.297,83	42.065.822,88	82%	73%
75 OBRAS PÚBLICAS	47.779.240,79	-2.477.745,40	45.301.495,39	39.097.879,90	29.912.313,49	86%	66%
77 OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	10.657.673,80	-2.350.725,65	8.306.948,15	8.176.238,78	8.147.130,55	98%	98%
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	275.825.658,00	10.025.138,03	285.850.796,03	255.551.439,41	254.998.820,02	89%	89%
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	18.505.570,79	6.728.985,26	25.234.556,05	21.870.257,38	17.566.641,94	87%	70%
96 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	40.868.176,33	881.666,50	41.749.842,83	41.747.962,55	41.747.962,55	100%	100%
Total general	699.182.320,79	17.563.427,55	716.745.748,34	654.550.754,37	631.533.961,78	91%	88%

En el lado del gasto del mismo modo, tenemos una asignación inicial de \$699'182.320,79 dólares, se realizaron las correspondientes reformas que fueron aprobadas en su momento por \$17'563.427,55 dólares, obteniendo un valor codificado de \$716'745.748,34 dólares. De este valor codificado, se alcanzó un comprometido de \$654'550.754,37 dólares, que representa un valor ejecutado, un porcentaje de ejecución a nivel de compromiso de 91%; y, con respecto al devengado del 88%, que alcanzó la cifra de \$631'533.961,78 dólares.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO							
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA							
PROYECTO METRO DE QUITO							
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017							
Descripción	Asignación inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	% Dev	% Rec
TRANSFERENCIA DE CAPITAL			327.464.818,47	271.822.571,39	250.640.966,58	83%	77%
280101Del Gobierno Central	257.043.246,01	-	257.043.246,01	230.927.103,62	230.927.103,62	90%	90%
281002Del Presupuesto General de Estado a Gobierno	70.944.891,67	-523.319,21	70.421.572,46	40.895.467,77	19.713.862,96	58%	28%
FINANCIAMIENTO PÚBLICO			207.995.780,62	148.767.025,80	148.767.025,80	72%	72%
360201Del Sector Público Financiero	30.192.073,16	-	30.192.073,16	0,00	0,00	0%	0%
360301De Organismos Multilaterales	177.803.707,46	-	177.803.707,46	148.767.025,80	148.767.025,80	84%	84%
CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR			91.147.821,61	0,00	0,00	0%	0%
380108De anticipos por Devengar de Ejercicios Ant*	92.229.802,08	-1.081.980,47	91.147.821,61	0,00	0,00	0%	0%
Total general	628.213.720,38	-1.605.299,68	626.608.420,70	420.589.597,19	399.407.992,38	67%	64%
* Corresponde al anticipo entregado, para el registro de la amortización del anticipo y mantener el equilibrio presupuestario.							
DEVENGAMIENTO DE ANTICIPOS							
Total general	628.213.720,38	-1.605.299,68	626.608.420,70	420.589.597,19	399.407.992,38	67%	64%
380108De anticipos por Devengar de Ejercicios Ant*	92.229.802,08	-1.081.980,47	91.147.821,61	56.119.034,85	56.119.034,85	62%	62%
Devengamiento de Anticipo en el Ejerc. 2017	628.213.720,38	-1.605.299,68	626.608.420,70	476.708.632,04	455.527.027,23	76%	73%

ING. RAMIRO VITERI, ADMINISTRADOR GENERAL: El proyecto Metro de Quito, podemos visualizar igual, que la asignación inicial fue de \$628'213.720,38 dólares. Aquí es importante señalar que tenemos un rubro que es el devengamiento de los anticipos por \$92'229.802,08 dólares, que si bien es cierto dentro del sistema se refleja exclusivamente los valores tanto en reforma como codificado, pero hemos considerado importante dar a conocer el devengamiento que sufrió en el año 2017 el anticipo que se realizó para el proyecto Metro de Quito, con lo cual tenemos una asignación inicial de \$628'213.720,38 dólares. Una reforma de \$1'081.980,47 dólares, que corresponde básicamente a una reducción en el presupuesto del estado de \$523.319,21 dólares para el proyecto Metro de Quito, alcanzando un codificado de \$626'608.420,70 dólares. De este presupuesto el monto devengado fue \$476'708.632,04 dólares, que alcanza un 76%; y, un valor recaudado de \$455'527.027,23 dólares, que alcanza un 73% en el porcentaje del valor de la recaudación.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR GRUPO PROYECTO METRO DE QUITO EJERCICIO ECONÓMICO 2017							
Descripción	Asignación inicial	Reformas	Codificado	Comprometido	Devengado	% Ejec Comp.	% Ejec Dev
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	11.039.384,94	2.051.960,00	13.091.344,94	11.039.384,94	9.957.473,00	84%	76%
75 OBRAS PÚBLICAS	563.190.441,60	-2.000.000,00	561.190.441,60	561.190.441,60	499.508.240,38	100%	89%
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	85.983.893,84	-1.106.940,47	84.876.953,37	0,00	0,00	0%	0%
Total general	660.213.720,38	-1.054.980,47	659.158.739,91	572.229.826,54	509.465.713,38	87%	77%

ING. RAMIRO VITERI, ADMINISTRADOR GENERAL: Aquí podemos ver la liquidación presupuestaria del proyecto Metro de Quito. Con una reforma inicial de \$660'213.720,38 dólares; el valor codificado que alcanzó los \$ 659'158.739,91 dólares; un comprometido de \$572'229.826,54 dólares; un devengado de \$509'465.713,38. Es decir, alcanzamos a nivel de la ejecución presupuestaria del proyecto Metro de Quito el 87% de lo proyectado; y, en cuanto al devengado por el lado del gasto del 77%.

De igual manera los señores concejales requirieron información sobre las empresas. Nos permitimos hacer una breve descripción de la ejecución que realizaron las mismas.

Procede con la explicación y lectura de las siguientes láminas:

EMPRESAS PÚBLICAS METROPOLITANAS EJECUCIÓN CONSOLIDADA DE INGRESOS EJERCICIO ECONÓMICO 2017			
EMPRESAS	Codificado	Devengado Enero a Diciembre	% Dev
● EPM Agua Potable y Saneamiento - EPMAPS	172.341.119,00	190.240.004,00	110%
● EPM Aseo - EMASEO	52.405.962,88	48.021.391,50	92%
● EPM Hábitat y Vivienda	14.825.026,80	5.559.842,01	38%
● EPM Mercado Mayorista	1.963.010,97	1.762.762,96	90%
● EPM Metro de Quito	23.744.394,67	23.676.148,84	100%
● EPM Movilidad y Obras Públicas - EPMOP	214.123.217,99	172.722.385,28	81%
● EPM QUITO TURISMO	6.748.078,28	6.692.856,65	99%
● EPM RASTRO	5.280.331,62	5.287.418,19	100%
● EPM Residuos Sólidos	41.674.460,48	37.920.931,55	91%
● EPM Seguridad y Logística - EMSEGURIDAD	19.062.012,61	18.362.810,44	96%
● EPM Servicios Aeroportuarios y Zonas Francas	11.389.300,00	10.137.340,47	89%
● EPM Transporte de Pasajeros	99.634.347,42	88.863.418,38	89%
Total general	663.191.262,72	609.247.310,27	92%

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO						
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR ÁREA/ SECTOR/ DEPENDENCIA						
EJERCICIO ECONÓMICO 2017						
Área/ Sector/ Dependencia	Codificado	Comprometido	Devengado	% Ejec Comp.	% Ejec Dev.	
TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	46.247.980,52	41.099.587,35	36.155.304,38	89%	78%	
EPM AGUA POTABLE	15.965.000,00	15.965.000,00	15.965.000,00	100%	100%	
EPM HABITAT Y VIVENDA	5.225.000,00	5.225.000,00	5.225.000,00	100%	100%	
Instituto Metropolitano de Patrimonio	23.070.879,65	18.132.125,17	13.206.226,46	79%	57%	
Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	1.987.100,87	1.777.462,18	1.759.077,92	89%	89%	

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO						
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR ÁREA/ SECTOR/ DEPENDENCIA						
EJERCICIO ECONÓMICO 2017						
Área/ Sector/ Dependencia	Codificado	Comprometido	Devengado	% Ejec Comp.	% Ejec Dev.	
COMUNALES	431.902.239,30	385.277.302,33	371.133.645,76	89%	86%	
AMBIENTE	11.899.702,36	11.815.842,41	11.401.046,88	99%	96%	
EMASEO	3.230.000,00	3.230.000,00	3.230.000,00	100%	100%	
EPM GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	6.420.000,00	6.420.000,00	6.005.896,77	100%	94%	
Secretaría De Ambiente	2.249.702,36	2.165.842,41	2.165.150,11	96%	96%	

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO						
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR ÁREA/ SECTOR/ DEPENDENCIA						
EJERCICIO ECONÓMICO 2017						
Área/ Sector/ Dependencia	Codificado	Comprometido	Devengado	% Ejec Comp.	% Ejec Dev.	
ECONÓMICOS	10.931.573,22	10.483.349,28	10.330.054,86	96%	94%	
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERC	5.661.802,54	5.482.661,99	5.338.017,10	97%	94%	
Agencia de Coord. Distrital del Comercio	5.011.802,54	4.832.661,99	4.688.017,10	96%	94%	
EPM MERCADO MAYORISTA	650.000,00	650.000,00	650.000,00	100%	100%	

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO						
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR ÁREA/ SECTOR/ DEPENDENCIA						
EJERCICIO ECONÓMICO 2017						
Área/ Sector/ Dependencia	Codificado	Comprometido	Devengado	% Ejec Comp.	% Ejec Dev.	
MOVILIDAD	279.671.486,89	245.437.009,54	242.513.459,93	88%	87%	
Agencia Metrop Control Transito Seg vial	80.862.121,49	78.219.796,23	75.322.592,21	97%	93%	
EPM METRO QUITO	5.008.000,00	5.008.000,00	5.008.000,00	100%	100%	
EPM MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS	144.136.015,44	114.136.015,44	114.136.015,44	79%	79%	
EPM TRANSPORTE DE PASAJEROS	44.641.100,00	44.641.100,00	44.641.100,00	100%	100%	
Secretaría De Movilidad	5.024.249,96	3.432.097,87	3.405.752,28	68%	68%	
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	29.387.992,68	28.466.924,78	27.654.154,02	97%	94%	
Policía Metropolitana	23.735.593,55	22.905.184,92	22.153.302,23	97%	93%	
Secretaría General Seguridad Gobernabili	5.652.399,13	5.561.739,86	5.500.851,79	98%	97%	

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO						
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR ÁREA/ SECTOR/ DEPENDENCIA						
EJERCICIO ECONÓMICO 2017						
Área/ Sector/ Dependencia	Codificado	Comprometido	Devengado	% Ejec Comp.	% Ejec Dev.	
ECONÓMICOS	10.931.573,22	10.483.349,28	10.330.054,86	96%	94%	
DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	5.269.770,68	5.000.687,29	4.992.037,76	95%	95%	
CONQUITO	2.318.000,00	2.318.000,00	2.318.000,00	100%	100%	
EPM GESTION DE DESTINO TURISTICO	1.905.000,00	1.905.000,00	1.905.000,00	100%	100%	
Secretaría Desarrollo Productivo Competi	1.046.770,68	777.687,29	769.037,76	74%	73%	

ING. RAMIRO VITERI, ADMINISTRADOR GENERAL: Con respecto a los recursos totales de la EPMAPS, una ejecución del 90%; EMASEO, el 87%; Hábitat y Vivienda el 57%; Mercado Mayorista 83%; Empresa Metro de Quito 87%; EPMMOP el 76%; Quito Turismo 88%; Rastro 82%; Residuos Sólidos 66%; EMSEGURIDAD 60%; Servicios Aeroportuarios y Zonas Francas 88%; y, Transporte de pasajeros 92%.

A nivel de detalle. En el caso de Agua Potable teníamos un codificado de \$15'965.000,00 dólares. Correspondiente a nuestra asignación efectivamente entregamos el 100% de los recursos a la EPMAPS.

En estas láminas lo que hacemos es demostrar los recursos que el Municipio transfiere a las empresas, para no mezclar con los \$171'000.000,00 dólares iniciales.

En el caso de la Empresa de Hábitat y Vivienda, del mismo modo alcanzó el 100%.

Me gustaría ir viendo acerca de las asignaciones por parte del Municipio de Quito.

Pasamos a Hábitat y Vivienda, tenemos el 100% de las transferencias; el Mercado Mayorista los \$650.000,00, con un comprometido de \$650.000,00. Es decir las transferencias totales se realizaron.

En la Empresa Metro de Quito del mismo modo con un presupuesto inicial de \$5'0008.000, 00 dólares, se entregó el 100% de las transferencias.

En la Empresa de Obras Públicas tenemos que el presupuesto es de \$144'136.015,44 dólares, se transfirió \$114'136.015,44, alcanzando el 79% de ejecución.

En Turismo \$1'905.000,00 dólares, del mismo modo las transferencias se realizaron al 100%. Al igual que CONQUITO al 100%.

En Rastro es el mismo monto, solo tenemos los \$5'280.000,00 dólares, devengados \$5'280.007,00 dólares. Es decir alcanzó el 100%.

En la empresa de Residuos Sólidos tenemos los \$6'420.000,00 dólares y se transfirieron \$6'005.896,77 dólares, alcanzando el 94% en el tema de ejecución.

En EMSEGURIDAD son los \$19'062.012,61 dólares que alcanzan una transferencia de \$18'362.810,44 dólares, con el 96% de la ejecución presupuestaria.

En Zonas francas del mismo modo logramos una transferencia de \$10'137.340,47 dólares, es decir alcanzó un devengamiento de 89%; y,

En la Empresa de Pasajeros tenemos que el monto que transfirió el Municipio fue de \$44'641.100,00 dólares, es decir se alcanzó el 100%.

En términos generales por el lado del ingreso tenemos una ejecución del 92% a nivel de Empresas.

Por el lado del gasto.

Procede con la lectura de la siguiente lámina:

EMPRESAS PÚBLICAS METROPOLITANAS EJECUCIÓN CONSOLIDADA DE GASTOS EJERCICIO ECONÓMICO 2017			
EMPRESAS	Codificado	Devengado Enero a Diciembre	% Dev
EPM Agua Potable y Saneamiento - EPMAPS	172.341.119,00	155.672.260,00	90%
EPM Aseo - EMASEO	52.405.962,88	45.814.903,08	87%
EPM Hábitat y Vivienda	14.825.026,80	8.397.515,12	57%
EPM Mercado Mayorista	1.963.010,97	1.631.200,23	83%
EPM Metro de Quito	23.744.394,67	20.729.491,81	87%
EPM Movilidad y Obras Públicas - EPMMOP	214.123.217,99	162.888.497,22	76%
EPM QUITO TURISMO	6.748.078,28	5.918.019,88	88%
EPM RASTRO	5.280.331,62	4.336.193,35	82%
EPM Residuos Sólidos	41.674.460,48	27.649.578,43	66%
EPM Seguridad y Logística - EMSEGURIDAD	19.062.012,61	11.396.794,52	60%
EPM Servicios Aeroportuarios y Zonas Francas	11.389.300,00	9.996.795,79	88%
EPM Transporte de Pasajeros	99.634.347,42	91.911.674,88	92%
Total general	663.191.262,72	546.342.924,31	82%

En los entes adscritos tenemos que...

Procede con la lectura de la siguiente lámina:

ENTES ADSCRITOS EJECUCIÓN CONSOLIDADA DE INGRESOS EJERCICIO ECONÓMICO 2017			
ENTES	Codificado	Devengado Enero a Diciembre	% Dev
● COMPINA	629.596,12	629.596,12	100%
● CONQUITO	3.935.601,76	3.602.431,21	92%
● FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD	6.359.623,41	6.339.427,66	100%
● UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	23.414.095,44	23.310.890,00	100%
● QUITO HONESTO	1.352.500,81	1.352.500,81	100%
● FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE	5.400.759,10	4.838.100,33	90%
Total general	41.092.176,64	40.072.946,13	98%

Por el lado del gasto...

Procede con la lectura de la siguiente lámina:

ENTES ADSCRITOS EJECUCIÓN CONSOLIDADA DE GASTOS EJERCICIO ECONÓMICO 2017			
ENTES	Codificado	Devengado Enero a Diciembre	% Dev
COMPINA	629.596,12	513.414,13	82%
CONQUITO	3.935.601,76	3.142.237,52	80%
FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD	6.359.623,41	5.635.261,42	89%
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	23.414.095,44	23.209.905,61	99%
QUITO HONESTO	1.352.500,81	1.082.452,93	80%
FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE	5.400.759,10	4.563.645,77	85%
Total general	41.092.176,64	38.146.917,38	93%

Eso sería todo señor Alcalde y señores concejales.

SEÑOR ALCALDE: ¿Preguntas, comentarios?. Solicito que algún señor concejal mocione la aprobación de la ejecución presupuestaria.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Según lo que nos señaló el Administrador General en la primera lámina, la Ley dispone que la liquidación presupuestaria sea aprobada hasta el 31 de marzo de cada año.

Lo que quería es escuchar un pronunciamiento del Procurador, de si todavía tiene sentido aprobarlo o si esto es una cuestión extemporánea, porque nueve meses después yo francamente no le veo sentido aprobar una liquidación presupuestaria en la última sesión del año.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Abg. Eduardo Del Pozo, a las 09h55 (15 concejales).

DR. JOFRE CADENA, PROCURADOR METROPOLITANO (S): Gracias señor Alcalde, buenos días señores concejales. Como lo manifestó el señor Administrador General, ya existe un pronunciamiento de la Procuraduría, en que claramente se estableció que el ejercicio fiscal si bien es cierto se cierra en esas fechas, la aprobación por parte del órgano legislativo, en este caso el Concejo Metropolitano, no tiene una fecha fija o establecida, sino que es una obligación que la establece el artículo 87 del COOTAD.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Hace referencia a la siguiente lámina:

BASE LEGAL

El artículo 122 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas, establece que la liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas hasta el 31 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que éste expida para el efecto. El mismo plazo se aplicará para el resto del Sector Público.

Con Oficio 418 de marzo 19 de 2018, la Administración General entregó la Liquidación Presupuestaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito correspondiente al ejercicio económico 2017.

En sesión ordinaria de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, realizada en abril 09 de 2018, conoció la liquidación presupuestaria 2017; y, en sesión extraordinaria de 3 de septiembre de 2018 analizó los informes de la Administración General y los documentos solicitados en relación a la liquidación del presupuesto del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente al ejercicio económico del año 2017; y, solicitó además el criterio del Procurador Metropolitano.

Usted se refiere al COOTAD, está claro que el Concejo tiene la atribución de aprobar la liquidación presupuestaria.

La disposición a la que me refiero no es poner en duda la capacidad del Concejo de hacerlo, es señalar que estamos nueve meses atrasados con respecto al plazo que demanda el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP.

DR. JOFRE CADENA, PROCURADOR METROPOLITANO (S): El plazo que establece la norma es para el cierre operativo de Dirección Financiera por ejemplo, más no la aprobación.

SEÑOR ALCALDE: Dice *“se expedirá hasta el 31 de marzo”*, no *“se aprobará”*.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Peor, porque entre la aprobación y la expedición pude mediar al menos medio día.

SEÑOR ALCALDE: A lo que voy es que no hay ningún plazo para la aprobación, es para la expedición.

DR. JOFRE CADENA, PROCURADOR METROPOLITANO (S): No sé si tienen conocimiento, hay un informe en base a la pregunta que nos hizo la Comisión de Presupuesto, donde está lo de la extemporaneidad.

SEÑOR ALCALDE: Se requiere expedir para luego ser aprobado. ¿Cómo apruebas algo que no está expedido?

Señor Secretario por favor someta a votación ordinaria la aprobación de la liquidación presupuestaria.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del informe IC-2018-281 de la Comisión de Presupuesto, Finanzas; y, Tributación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. ING. CÉSAR BENALCAZAR		✓		
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ		✓		
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
4. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
5. SRA. MONSERRATE CEVALLOS				✓
6. SRA. GISSELA CHALÁ		✓		
7. ABG. MIGUEL CORO		✓		
8. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
9. SRA. DORIS ESPINOSA				✓
10. ABG. SERGIO GARNICA		✓		
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. ARQ. ALIOSKA GUAYASAMÍN				✓
13. ING. ANABEL HERMOSA		✓		
14. SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ		✓		
15. DRA. RENATA MORENO	✓			
16. ING. CARLOS PÁEZ		✓		
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. SRA. LUCIA TRÁVEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE		✓		
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	7	9	0	6

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Siete votos a favor señor Alcalde, por lo tanto no existe la mayoría simple requerida para aprobar la liquidación presupuestaria, estando 16 integrantes del Concejo en la presente sesión.

SEÑOR ALCALDE: Quiero saber las razones por las cuales quienes no votaron a favor no lo hicieron. ¿Hay alguna razón, o simplemente es por no votar a favor?.

Escuchamos de parte de señor Procurador que no es extemporáneo concejala.

CONCEJALA MSc. SOLEDAD BENÍTEZ: Alcalde buenos días con todas y con todos. No es como usted lo señala siempre de que tiene un Concejo que sea opuesto.

Primero hay muchos proyectos de carácter ejecutivos que le corresponden a usted y en eso no hemos tenido nada que ver. Pero en estos casos por ejemplo la norma superior el Código de Finanzas establece que hasta el 31 de marzo, el COOTAD dice que...

SEÑOR ALCALDE: Concejala le invito a leer juntos la norma. Hemos escuchado el criterio del señor Procurador.

CONCEJALA MSc. SOLEDAD BENÍTEZ: Usted pidió que digamos por qué y en este caso es porque es extemporáneo totalmente extemporáneo. Yo creo que no nos corresponde interpretar, nosotros tenemos que ejecutar lo que dice la Ley, y hay una norma superior que establece un plazo que es hasta el 31 de marzo.

SEÑOR ALCALDE: En ese sentido el asesor jurídico del Concejo Metropolitano que es el Procurador nos acaba de decir. Además al leer la norma uno entiende claramente que se habla de la expedición no de la aprobación.

Pero para que no sea su criterio ni el mío el que prime, hemos escuchado el criterio del señor Procurador que ratifica lo que estamos diciendo, no hay una fecha límite para la aprobación, por lo tanto me llama la atención que frente a ese criterio que además se ratifica con simplemente leer la norma.

Dígame en qué momento en la norma que usted tiene en frente concejala dice que hay un límite para la aprobación, ¿En qué momento, dígame?.

Para la expedición concejala. Una cosa es la diferencia entre expedir y aprobar. Por favor aclárenos señor Procurador.

Señor Secretario por favor proceda a dar lectura al artículo 122 del Código de Planificación y Finanzas.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Procedo a dar lectura al artículo 122 del Código de Planificación y Finanzas:

“Art. 122.- Liquidación del presupuesto.- La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 31 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que éste expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público”.

Hasta aquí el texto del artículo.

DR. JOFRE CADENA, PROCURADOR METROPOLITANO (S): Señor Alcalde. Como consta en el informe emitido por el Procurador Metropolitano, el 17 de septiembre de 2018, lo que se analiza y se establece de la norma, es que ese plazo no es para el Concejo Metropolitano para la aprobación u observación, el COOTAD le determina como obligación al Concejo Metropolitano.

Esos plazos que se fijan en el Código de Finanzas Públicas y Planificación, es para las operaciones de la Dirección Financiera, en este caso para cerrar el ejercicio anterior.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO: Gracias Alcalde. No creo que sea muy oportuno de su parte señor Alcalde, pedir explicación de porqué se ha votado como se ha votado.

Lo que sí cabe en este punto tal vez es una reconsideración y que la votación sea motivada, con eso efectivamente cada uno sabrá fundamentar su voto, si es que lo considera pertinente y si no efectivamente así será.

Las connotaciones jurídicas legales de la aprobación o no aprobación efectivamente correrán su curso ordinario. Creo que es lo que debe proceder si es que así lo considera la Presidencia.

SEÑOR ALCALDE: Sí, hagámoslo así entonces. Quisiera solicitar señores concejales una votación motivada, porque siendo esto una obligación, les recuerdo una obligación legal del Concejo Metropolitano la aprobación y si ustedes deciden no aprobarlo, considero efectivamente que tiene que argumentarse por qué no. Luego de que por tercera vez el señor Procurador nos ha aclarado que no hay un plazo límite para que el Concejo Metropolitano cumpla con la obligación legal.

Les recuerdo señores concejales de no aprobar esta ejecución presupuestaria, al menos coincido con el concejal Del Pozo, tiene que haber un argumento de porqué ustedes se oponen a aprobarlo.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Gracias Sólo es un punto de información Alcalde. Quisiera saber cuáles son las consecuencias de que el Concejo no apruebe este punto. Gracias.

Ingresar a la sala de sesiones la concejala Lic. Susana Castañeda, a las 10h02 (16 concejales).

DR. JOFRE CADENA, PROCURADOR METROPOLITANO (S): Conforme se desprende del informe del señor Procurador que les había mencionado, establece que:

El artículo 87 literal f) del COOTAD, ya establece una clara atribución y clara disposición al Concejo Metropolitano, de ahí al tema de responsabilidades como somos funcionarios públicos evidentemente caemos en la omisión o acción que nos corresponda.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Del Pozo. ¿Usted eleva a moción la reconsideración de la votación?, ¿Alguien apoya la moción?. Concejala Benítez.

CONCEJALA MSc. SOLEDAD BENÍTEZ: Quiero hacerle una consulta. En el reglamento del Código de Planificación y Finanzas, en el artículo 129 dice lo siguiente:

“Art. 129.- Acuerdo de liquidación.- La liquidación presupuestaria de las instituciones que conforman el sector público se expedirá hasta el 31 de marzo del siguiente ejercicio fiscal. Para el caso de las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado remitirán el acuerdo o resolución de liquidación al Ministerio de Finanzas, hasta el 30 de abril del siguiente ejercicio fiscal”.

Mi pregunta sería, ¿Este acuerdo o resolución la mandaron al Ministerio de Finanzas?.

ING. RAMIRO VITERI, ADMINISTRADOR GENERAL: Lo hacemos a través del sistema.

SEÑOR ALCALDE: Eso no dice la norma que acaba de leer. En derecho público solo se hace lo que está escrito. Eso no está escrito.

CONCEJALA MSc. SOLEDAD BENÍTEZ: Esta resolución de liquidación al Ministerio de Finanzas de lo que conozco, tiene que pasar...

SEÑOR ALCALDE: ¿En dónde dice eso concejala?. Le están diciendo que se envía información mensual concejala, esa información mensual no es aprobada por el Concejo.

CONCEJALA MSc. SOLEDAD BENÍTEZ: El Procurador que emita entonces su criterio. Aquí dice la liquidación hasta el 30 de abril señor Alcalde.

ING. RAMIRO VITERI, ADMINISTRADOR GENERAL: Si me permite. Nosotros efectivamente mensualmente tenemos que subir información del presupuesto institucional, de lo contrario el Ministerio de Finanzas, no nos realiza las transferencias de los recursos.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Doy lectura al artículo 129 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas:

“Art. 129.- Acuerdo de liquidación.- La liquidación presupuestaria de las instituciones que conforman el sector público se expedirá hasta el 31 de marzo del siguiente ejercicio fiscal. Para el caso de las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado remitirán el acuerdo o resolución de liquidación al Ministerio de Finanzas, hasta el 30 de abril del siguiente ejercicio fiscal”.

Hasta ahí el artículo señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: En ningún momento dice que dicha liquidación presupuestaria tiene que ser aprobada previamente por el Concejo antes de ir al Ministerio de Finanzas. Y ustedes saben señores concejales, que en derecho público solo se puede hacer lo que está textualmente escrito y eso no está escrito, por lo tanto hay una moción presentada de reconsideración.

Señor Secretario, por favor someta a votación ordinaria la reconsideración, y simplemente quiero hacerles caer en cuenta señores concejales que estamos frente a una obligación legal, por lo tanto creo que es importante el proceder a esta reconsideración, para que ustedes pueden argumentar las razones por las cuales formulan su voto.

Primero reconsideramos, y una vez aprobada la reconsideración, pasaríamos a una votación razonada.

Señor Secretario, por favor someta a votación ordinaria la reconsideración.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la reconsideración de la votación antes emitida.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. ING. CÉSAR BENALCAZAR		✓		
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ		✓		
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA		✓		
4. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
5. SRA. MONSERRATE CEVALLOS				✓
6. SRA. GISSELA CHALÁ		✓		
7. ABG. MIGUEL CORO		✓		
8. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
9. SRA. DORIS ESPINOSA				✓
10. ABG. SERGIO GARNICA		✓		
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. ARQ. ALIOSKA GUAYASAMÍN				✓
13. ING. ANABEL HERMOSA		✓		
14. SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ		✓		
15. DRA. RENATA MORENO	✓			
16. ING. CARLOS PÁEZ		✓		
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. SRA. LUCIA TRÁVEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE		✓		
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	7	10	0	5

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Siete votos señor Alcalde, por lo tanto no existe la mayoría absoluta de integrantes del Concejo, requerido en el artículo 11 de Resolución de Procedimiento Parlamentario.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, CON (7) VOTOS, **RESUELVE:** NEGAR LA APROBACIÓN DEL INFORME NO. IC-2018-281, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN, CON RELACIÓN A LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2017.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario. Solicito que hasta el día de mañana máximo, usted remita a la Administración General el listado de los señores concejales que se han

opuesto, tanto a la reconsideración como a la aprobación de la ejecución presupuestaria, para que aquello sea analizado por Ministerio de Finanzas.

Porque es muy posible que las transferencias municipales se vean entorpecidas por la no aprobación de esta liquidación presupuestaria.

Por lo tanto que sean público y notorio aquellos concejales que han votado de esta manera y las consecuencias que para la ciudad eso va a generar.

Pasemos al siguiente punto del orden del día por favor.

IV. Conocimiento del informe de la Comisión especial, conformada en sesión de 18 de octubre 2018, sobre la admisibilidad de la iniciativa popular normativa presentada por la Comisión promotora, de la iniciativa Popular derogatoria a las Ordenanzas Nos. 196, 197; y, 198; y, resolución al respecto.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Sra. Karen Sánchez, a las 10h06 (17 concejales).

Asume la presidencia el concejal Abg. Eduardo Del Pozo, Primer Vicepresidente del Concejo Metropolitano, a las 10h07 (16 concejales).

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Gracias. Para poner en antecedente, el 12 de abril de 2018 se conformó una Comisión promotora de una iniciativa popular legislativa, orientada a plantear la derogatoria de las Ordenanzas 196, 197; y, 198, que fueron aprobadas en diciembre del año pasado y que tienen que ver con el tema de los avalúos catastrales, el cálculo del impuesto predial; y, el cálculo de la contribución especial por mejoras.

Este pedido formulado el 12 de abril fue formalizado el 2 de mayo de 2018 por los integrantes de esta Comisión promotora de la iniciativa popular normativa, que presentaron de manera oficial conforme la Ley lo establece y los documentos de rigor que lo calificaban.

Cinco meses después, es decir lo que a mi lectura fue excediendo los plazos establecidos en la Ley, recién se puso en consideración del Concejo Metropolitano para que en sesión ordinaria del 18 de octubre, se conforme de acuerdo a lo que establece el procedimiento para este tipo de iniciativas, una Comisión especial encargada de evaluar la admisibilidad de esta iniciativa popular normativa. Quiero aclarar que el alcance de la Resolución del Concejo, era exclusivamente valorar la admisibilidad de esta iniciativa popular normativa, es decir, no tenía que ver con el procedimiento del fondo, o con el análisis del fondo de la propuesta, si no manera previa valorar la admisibilidad de esta iniciativa popular normativa.

Esta Comisión fue conformada por quien les habla en calidad de Presidente; y, las compañeras concejales Susana Castañeda; y, Renata Moreno. Debo aclarar que en la primera sesión de esta Comisión, resolvimos designar a la concejala Renata Moreno como Vicepresidenta de esta Comisión especial.

El 23 de octubre de 2018, es decir, cinco días después de conformada, se resolvió invitar a los miembros de la Comisión proponente a una comisión general, para que expongan el sentido, los alcances; y, las motivaciones de su iniciativa popular normativa. Después de escuchar esta propuesta, la Comisión resolvió solicitar a la Procuraduría Metropolitana un criterio legal, que fue entregado el 16 de noviembre de 2018.

En este criterio legal, la Procuraduría y quisiera que por Secretaría se de lectura a la parte pertinente del criterio legal, digamos, a la recomendación que hace la Procuraduría, para luego continuar con el uso de la palabra.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Proceda por favor señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Doy lectura al informe emitido por la Procuraduría Metropolitana de 15 de noviembre, en su parte pertinente.

“Por otra parte es menester informar que una vez analizado el contenido la propuesta normativa de iniciativa popular, se verifica que la misma pretende derogar tres cuerpos normativos, los mismos que constituyen o refieren a materia tributaria. En este sentido esta Procuraduría Metropolitana no considera procedente la admisibilidad de dicha propuesta, en razón de que la misma estaría en contra de lo que determina el segundo inciso del artículo seis de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana que textualmente indica que, la iniciativa popular normativa no podrá referirse a crear modificar o suprimir impuestos, aumentar el gasto público, o modificar la organización territorial político - administrativa del país”

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Sobre la base entonces de este pronunciamiento de la Procuraduría, en la sesión extraordinaria la Comisión especial de 21 de noviembre, misma que fue creada exclusivamente para determinar la admisibilidad de esta iniciativa popular normativa, resolvió acoger el pronunciamiento de la Procuraduría Metropolitana y generar el dictamen que solicito sea leído por parte de la Secretaría en su totalidad por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Doy lectura al dictamen del informe de la Comisión especial en referencia:

“Tres: Dictamen.- La Comisión especial para el análisis de la admisibilidad del iniciativa popular derogatoria las Ordenanzas número 196, 197; y, 198, una vez conocido el criterio Procuraduría Metropolitana contenido en el oficio número 2018- 57751, de 15 noviembre de 2018 y considerando que el artículo seis de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 175, de 20 de abril de 2010, en su inciso segundo dispone que: la iniciativa popular normativa no podrá referirse a crear, modificar, suprimir impuestos,

aumentar el gasto público, modificar la organización territorial político - administrativa del país; y, que al haber sido analizado el contenido la propuesta de iniciativa normativa presentada en cumplimiento los artículos 8 y 9 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, resuelve emitir dictamen desfavorable y recomendar al Consejo Metropolitano de Quito, declare su inadmisibilidad, por el incumplimiento los requisitos previstos en la Ley.

Considerando la legitimidad de los reclamos que motivaron la presentación de esta iniciativa popular normativa, la Comisión también considera necesario solicitar al Ejecutivo municipal, cumpla con los compromisos asumidos frente la comunidad en Nayón y acelere los trámites administrativos que sean necesarios, para corregir los problemas identificados en el catastro y el cobro de obligaciones tributarias en los predios ubicados en la referida parroquia rural”.

Hasta ahí el texto señor Alcalde.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Esto es entonces lo que resolvió la Comisión especial, insisto, nosotros reconociendo la legitimidad en la motivación de los proponentes, lamentablemente la Ley es explícita en señalar que temas tributarios no pueden ser tratados a través de iniciativas populares normativas, siendo que estos son competencia exclusiva del jefe del ejecutivo municipal.

Solicitó y elevo a moción, que el Concejo acoja el dictamen de la Comisión en el sentido en el que está planteado, no admitir para procesamiento esta iniciativa popular normativa y recomendar al ejecutivo municipal que cumpla con los compromisos de agilizar los trámites para corregir los errores de catastro y cobro de prediales en la parroquia de Nayón.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Lic. Eddy Sánchez, a las 10h13 (17 concejales).

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Señor Secretario por favor someta a votación la moción presentada por el concejal Carlos Páez.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la moción formulada por el concejal Carlos Páez Pérez.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
5. SRA. MONSERRATE CEVALLOS				✓
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. ABG. MIGUEL CORO	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			

9. SRA. DORIS ESPINOSA				✓
10. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. ARQ. ALIOSKA GUAYASAMÍN				✓
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ	✓			
15. DRA. RENATA MORENO	✓			
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. SRA. LUCIA TRÁVEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO				✓
VOTACIÓN TOTAL	18	0	0	4

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes señor Alcalde queda aprobada la Resolución.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18), **RESUELVE:** ACOGER EL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA QUE SE DECLARE LA NO ADMISIBILIDAD A TRÁMITE DE LA INICIATIVA POPULAR NORMATIVA DE DEROGATORIA DE LAS ORDENANZAS NOS. 196, 197 Y 198, POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY.

ADICIONALMENTE, CONSIDERANDO LA LEGITIMIDAD DE LOS RECLAMOS QUE MOTIVARON LA PRESENTACIÓN DE ESTA INICIATIVA POPULAR NORMATIVA, SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL CUMPLA CON LOS COMPROMISOS ASUMIDOS FRENTE A LA COMUNIDAD DE NAYÓN Y ACELERE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE SEAN NECESARIOS PARA CORREGIR LOS PROBLEMAS IDENTIFICADOS EN EL CATASTRO Y EL COBRO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS PREDIOS UBICADOS EN LA REFERIDA PARROQUIA RURAL.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Siguiendo punto del orden del día por favor señor Secretario.

- V. Primer debate del proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento el predio No.5147187, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social**

denominado “Los Pinos del Chamizal”, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-375).

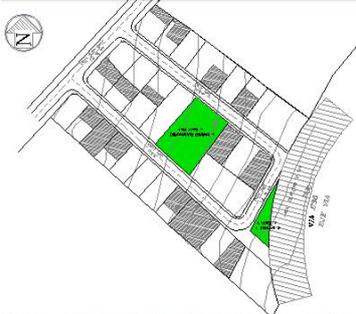
ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Voy a solicitar a los servidores de Regula tu Barrio, que por favor nos hagan la exposición pertinente sobre este punto. Adelante por favor.

ARQ. PABLO ALCOCER, UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Señor Alcalde, señoras y señores concejales. Presentamos el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “Los Pinos del Chamizal”.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL

“ LOS PINOS DEL CHIMIZAL “
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO- PARROQUIA EL QUINCHE







AÑOS DE ASENTAMIENTO:	7 años	CONSOLIDACIÓN:	64,28%
NÚMERO DE LOTES:	28	POBLACIÓN BENEFICIADA:	112 Hab.
ZONIFICACIÓN ACTUAL :	A1(A602-50)		
ZONIFICACIÓN PROPUESTA :	D1(D202-80)		
LOTE MÍNIMO:	200 m2		
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	(D) Sobre Línea de Fábrica		
USO PRINCIPAL:	(RR1) Residencial Rural 1		
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	(SRU) Suelo Rural		
INFORME DE RIESGOS:	N° 107- AT – DMGR- 2017 (MODERADO)		
SERVICIOS BASICOS		OBRAS CIVILES	
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	7.676,64	m2	AREA VERDE 12,58%
ÁREA DE VIAS Y PASAJES:	2.273,02	m2	
ÁREA VERDE Y EQUIPAMIENTO COMUNAL 1:	799,25	m2	
ÁREA VERDE Y EQUIPAMIENTO COMUNAL 2:	166,20	m2	DERECHOS Y ACCIONES
ÁREA BRUTA TOTAL:	10.915,11	m2	UERB-OC

El asentamiento pertenece la Administración Zonal Tumbaco y se ubica en la parroquia del Quinche. Para su ubicación del centro poblado del Quinche, la vía E-35 nos conduce hacia Cayambe atravesando luego la quebrada, todo este sector denominado “El Chamizal”, un sector en donde Regula tu Barrio ya ha intervenido aproximadamente en ocho barrios dentro del Chamizal.

Tiene siete años de asentamiento, una consolidación de 64.28%, tiene 28 lotes y beneficia una población de 112 personas; el área verde en relación al área útil corresponde al 12,58%; en tema de servicios básicos: agua potable, alcantarillado en un 30%; alumbrado

público: en un 60%; tanto en vías como aceras y bordillos en un 0%. Para su conocimiento.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Alguna observación señores concejales?

CONCEJALA SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ: Buenos días. En la presentación de documentos no constan los planos, creo que para una explicación más pedagógica para todos los concejales debería constar.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Alguna otra observación señores concejales?.

Declaro conocido en primer debate el presente proyecto Ordenanza.

EL CONCEJO METROPOLITANO, DA POR CONOCIDO, EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO NO. 5147187, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "LOS PINOS DEL CHAMIZAL", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Siguiendo punto del orden del día por favor Señor Secretario.

VI. Segundo debate de los siguientes proyectos de Ordenanza.

1. Ordenanza Reformativa la Ordenanza No. 170 referente al Régimen de funcionamiento el Sistema de Estacionamientos y Terminales Terrestres del Distrito Metropolitano de Quito. (IC-O-2018-391).

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Gracias Alcalde. La Comisión de Movilidad ha pedido de la Dirección Metropolitana de Comercialización pone a consideración la Reforma la Ordenanza No. 170, referente al Régimen de funcionamiento de Estacionamientos en el Distrito Metropolitano de Quito, en lo que hace referencia únicamente al párrafo segundo del artículo 12 del mismo. En el que ha pedido de la Dirección de Metropolitana de Comercialización, se pide que todo sistema de parqueos de los mercados, ferias; y, plataformas continúe bajo su jurisdicción, bajo su administración, con el objeto de mejorar la sustentabilidad económica, los ingresos que tienen; y, poner orden sobre todo en un manejo que ha estado prácticamente en manos de terceros, en manos de privados.

Esta Ordenanza ya fue discutida en un primer debate, se pidió que se amplíe la exposición de motivos, está efectuada esta ampliación de la exposición de motivos, y lo que solicitamos en este momento de no haber más observaciones respecto del artículo único de esta Ordenanza Reformativa, que como ya manifesté, afecta el párrafo segundo del artículo 12 de la Ordenanza 170, se someta a votación señor Alcalde.

Sale de la sala de sesiones la concejala Ing. Anabel Hermosa, a las 10h17 (16 concejales).

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Alguna observación adicional señores concejales?

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: No es específicamente respecto al texto señalado en la Reforma de la Ordenanza, pero quiero insistir en que la Disposición Transitoria Novena de esta Ordenanza que estamos tratando en este punto, estableció un plazo de 180 días para que la EPMMOP presente una propuesta para el ajuste tarifario en el Sistema de Estacionamientos del Municipio, dado que la Ordenanza fue aprobada el 22 de junio de 2017, el plazo venció en diciembre del 2017; y, el Alcalde presentó la iniciativa preparada por la EPMMOP en octubre del 2018, es decir, diez meses después de cumplido el plazo legalmente establecido en la Disposición Transitoria Novena.

El incumplimiento de la administración municipal, el atraso de estos diez meses tiene implicaciones, porque impide que se pueda aplicar la nueva estructura tarifaria, tiene implicaciones pecuniarias que afectan los ingresos de la Empresa de Movilidad y Obras Públicas.

Por eso yo quiero insistir en la necesidad de que el Concejo llame la atención sobre estos atrasos de la administración municipal, y que la EPMMOP a través de este espacio, presente un análisis de cual es el impacto económico que tiene al haber perjudicado potencialmente los ingresos de la empresa, particularmente de la Gerencia de Estacionamientos y Terminales, por esta demora injustificada de diez meses, de parte de la Alcaldía en presentar la iniciativa dispuesta en Ordenanza Metropolitana No. 170.

Creo que estos flagrantes, evidentes; y, reiterados incumplimientos de los plazos establecidos en las Ordenanzas, conspiran eso sí contra los intereses de la ciudad y más allá de las amenazas y más allá de las presiones, creo que corresponde que este Concejo tome cartas sobre el asunto, trate esta continua, cotidiana, lamentable costumbre de la administración municipal, de incumplir los plazos y pretender descargar sobre la responsabilidad del Concejo estos incumplimientos.

En este caso según mis cuentas el impacto que puede tener estos diez meses de atraso, sobrepasa fácilmente los \$2'000.000,00 de dólares, que el incumplimiento de la administración municipal, perjudica directamente a los recursos de la Empresa de Movilidad y Obras Públicas.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Señor Alcalde. Si es que considera pertinente el Concejo, está el Director de la Agencia Metropolitana de Comercialización para que haga una sustentación respecto de el por qué esta Reforma, de lo que significa la administración de los ingresos que van a generar y cómo se van a distribuir; y, sobre todos los mecanismos de socialización que se han llevado a cabo con las diferentes asociaciones de mercados, ferias; y, plataformas para poder proponer al Concejo esta reforma.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: No creo que la intervención del concejal Paez haya sido en ese sentido, era un llamado de atención a la Alcaldía por el incumplimiento, cosa que realmente estoy de acuerdo.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Punto de aclaración. Eso una observación respecto de la Ordenanza No. 170, como dice el concejal, no es respecto del proyecto de Ordenanza que estamos este momento poniendo a consideración.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: No creo que haga falta alguna explicación, creo que nadie ha solicitado dicha explicación, por lo tanto lo que corresponde en este punto es proceder con la con la votación respectiva.

Señor Secretario proceda con la votación de la moción presentada por el concejal Eddy Sánchez.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Si señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
5. SRA. MONSERRATE CEVALLOS				✓
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. ABG. MIGUEL CORO	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
9. SRA. DORIS ESPINOSA				✓
10. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. ARQ. ALIOSKA GUAYASAMÍN				✓
13. ING. ANABEL HERMOSA				✓
14. SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ	✓			
15. DRA. RENATA MORENO	✓			
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			

17. ABG. RENATA SALVADOR		✓		
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. SRA. LUCIA TRÁVEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO				✓
VOTACIÓN TOTAL	16	1	0	5

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con 16 votos señor Alcalde, queda aprobada la Ordenanza.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA NO. 170, REFERENTE AL RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES TERRESTRES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Siguiendo punto del orden del día por favor señor Secretario.

- Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios Nos. 5007380 y 5012054, sobre los que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Comité Pro Mejoras Barrio San Vicente de Calderón" y otros a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-289).**

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Señores concejales alguna observación?, ninguna. Someta a votación el presente proyecto Ordenanza.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
5. SRA. MONSERRATE CEVALLOS				✓

6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. ABG. MIGUEL CORO	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
9. SRA. DORIS ESPINOSA				✓
10. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. ARQ. ALIOSKA GUAYASAMÍN				✓
13. ING. ANABEL HERMOSA				✓
14. SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ	✓			
15. DRA. RENATA MORENO	✓			
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. SRA. LUCIA TRÁVEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO				✓
VOTACIÓN TOTAL	17	0	0	5

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes señor Alcalde, queda aprobada la Ordenanza del “Comité Pro Mejoras del Barrio San Vicente de Calderón”.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (17), **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA FRACCIONAMIENTO DE LOS PREDIOS NOS. 5007380 Y 5012054, SOBRE LOS QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “COMITÉ PRO MEJORAS BARRIO SAN VICENTE DE CALDERÓN” Y OTROS, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Siguiendo punto del orden del día por favor señor Secretario.

- 3. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento el predio No. 5202789, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Consorcio para la Vivienda de Interés Social “Virgen del Quinche”, a favor de los socios que conforman el Consorcio para la Vivienda de Interés Social “Virgen del Quinche”. (IC-O-2018-391).**

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Alguna observación señores concejales?. Someta a votación por favor señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
5. SRA. MONSERRATE CEVALLOS				✓
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. ABG. MIGUEL CORO	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
9. SRA. DORIS ESPINOSA				✓
10. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. ARQ. ALIOSKA GUAYASAMÍN				✓
13. ING. ANABEL HERMOSA				✓
14. SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ	✓			
15. DRA. RENATA MORENO	✓			
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. SRA. LUCIA TRÁVEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO				✓
VOTACIÓN TOTAL	17	0	0	5

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable los presentes señor Alcalde, queda aprobada la Ordenanza del Consorcio para la Vivienda de Interés Social “Virgen del Quinche”.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (17), **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL

PREDIO NO. 5202789, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO CONSORCIO PARA LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL “VIRGEN DEL QUINCHE”, A FAVOR DE LOS SOCIOS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO PARA LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL “VIRGEN DEL QUINCHE”.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Felicidades de los beneficiarios. Señor Secretario siguiente punto del orden del día por favor.

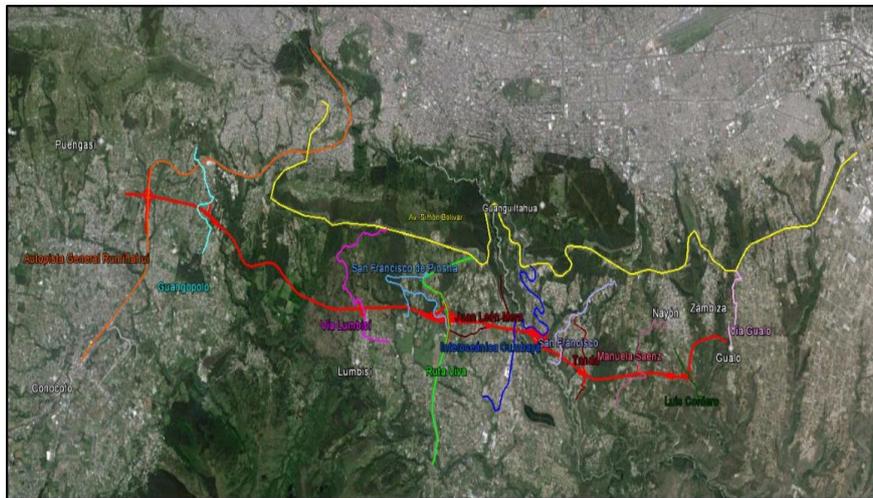
VII. Conocimiento y resolución respecto los informes emitidos por la Comisión de Uso de Suelo que se detallan a continuación:

1. IC-2018-321: Dictamen de Comisión favorable.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, compañeros concejales, concejales, público presente.

Me voy a permitir hacer una presentación de este diseño del proyecto Perimetral Metropolitana tramo Autopista General Rumiñahui - Gualo.

Procede con la lectura de las siguientes láminas:



El proyecto se enmarca entre la Autopista General Rumiñahui y el Intercambiador de Gualo, atravesando de Sur a Norte, paralela a la Ciudad de Quito. El recorrido es de aproximadamente 18 kilómetros, bordeando las lomas de Puengasí, Lumbisí, Del Auquitas, de Guanguiltahua (sector Tanda) y llega a las planicies de Nayón y Gualo. En su recorrido, la vía atraviesa por 53 drenes naturales entre quebradas y quebradillas y sobre el río Machángara.

COMISION DE USO DE SUELO

ANTECEDENTES

- **CONSULTORÍA**

El Ing. José Salvador de la EPMMOP, en sesión ordinaria de la Comisión de Uso de Suelo de 27 de octubre de 2014, informa que la Administración anterior contrató a la empresa León & Godoy, para que realice una consultoría del tramo comprendido desde la Autopista General Rumiñahui hasta Gualo- Cocotog.

También indica que para el mes de enero del 2015, se contaría con el trazado vial aprobado, se sabrá exactamente los sitios donde inicia y termina la vía, además de contar con las fichas de afectación de cada lote, las cuales se remitirán a la comisión, a fin de que se de respuesta a los ciudadanos.

COMISION DE USO DE SUELO

Hay una serie de requerimientos ciudadanos.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Audio para la concejala Benítez por favor.

CONCEJALA MSc. SOLEDAD BENÍTEZ: ¿Se está haciendo uso de esa consultoría?

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Como vemos en octubre del 2014 a pocos meses de entrada de esta nueva administración, recibimos ya los estudios definitivos de parte de esta empresa consultora, que fue a su vez contratada por la administración anterior.

Lamentablemente si bien se recibe en el 2014 mismo, ha demorado tanto, estamos ya en el 2018, pero en definitiva lo que corresponde es el conocimiento de todo lo que implica los estudios y el alcance de los productos de esta consultora, el conocimiento y de ser el caso la aprobación del Concejo.

Lo que se ha hecho es una vez que se recibió los estudios por parte de la empresa o los productos de parte de la empresa consultora, es hacer todos los protocolos.

Está previsto con la revisión de parte de parte de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda y también con la revisión y la comparación con las afectaciones que por más de 35 años estuvieron vigentes, a propósito de la afectación por la denominada Troncal Metropolitana.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: A parte de eso y como vamos a pasar a explicar, se han hecho inspecciones por parte de la Comisión, se han recibido diferentes actores sociales.

Procede con la lectura de la siguiente lámina:

1.- PEDIDOS CIUDADANOS

La Comisión de Uso de Suelo, ha recibido pedidos ciudadanos que solicitan una solución definitiva a la afectación vial que rige sobre sus predios como los siguientes:

- El 23 de septiembre de 2014, pedido del Ing. Patricio Moscoso, predio No. 625962;
- 01 de febrero de 2017, pedido de las señoras Rafael, Verónica, Ana Rosa y Gabriela Moreno Riofrío, predio No. 0277367, ubicado en el sector Seis de Diciembre, parroquia Conocoto, Zona los Chillos;
- 14 de agosto de 2017 Lic. Washington Muñoz en calidad de Presidente del Barrio de Interés Social de la Asociación de Empleados y Trabajadores de la Jefatura Provincial de Salud de Pichincha, predios No. 684071 y 233746.

COMISION DE USO DE SUELO

Soledad, en este tema hay que resaltar que ellos no han podido utilizar sus predios a plenitud, porque había una afectación total sobre el predio, no sobre exactamente dónde iba el trazado vial. Entonces uno de los objetivos de aprobar el trazado vial hoy, es desafectar y puedan utilizar los remanentes que exista en diferentes predios, para que utilicen y hagan el uso que corresponde a cada propietario, es decir, por ejemplo en Asociación de Empleados del Sector de la Salud, ahí no pueden ellos a hacer ningún tipo de intervención porque está el 100% del predio afectado, con esto ya con las dimensiones exactas que se establezca por parte de este trazado vial se va a desafectar los remanentes, y de esa manera ya podrán utilizar sin ningún inconveniente. Ha estado bloqueado por más de 30 o 35 años y es lo que se pretende hoy, desafectar de tal suerte que puedan hacerlo.

Hay otro problema que evidenciamos. Si bien estas afectaciones vienen desde muchísimo tiempo atrás, lamentablemente hay que decirlo, a veces por vivezas se están construyendo “mediaguas” en los sectores donde aparentemente va a ir la vía, para incrementar a veces el sentido de determinadas personas, el valor de la indemnización.

Entonces eso es un tema que también ya una vez que se delimite el trazado vial, va a ayudar muchísimo a desanudar este tipo de problemas e inconvenientes.

Dentro de las gestiones realizadas por la Comisión de Uso de Suelo se ha solicitado información.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Procede con la lectura de la siguiente lámina:

GESTIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO

2.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Mediante oficio No. SG-0989 de 29 de septiembre de 2014, la Comisión en mención solicitó a la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, un informe y criterio técnico respecto a la afectación del predio No. 625962 del Ing. Patricio Moscoso, por el paso de la Vía Perimetral 2.

Mediante oficio No. 4270, de 14 de octubre de 2014, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión, Territorial, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, indica:

"Al respecto, y de acuerdo al Mapa PUOS V1 de Categorización y Dimensionamiento Vial, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que el Predio No. 625962, clave catastral 10613-01-001 101 (10613-01-14) mantiene la afectación con la vía TRONCAL METROPOLITANA (PERIMETRAL 2); los estudios definitivos de esta vía realizará la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas"

COMISIÓN DE USO DE SUELO

Es decir ahí se evidencia que estaba afectado completamente el predio.

Hemos solicitado la presentación del proyecto.

Procede con la lectura de la siguiente lámina:

3.- SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

En sesión ordinaria de la Comisión de Uso de Suelo de 27 de octubre de 2014, se invitó a los representantes de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, a fin de que se informe sobre las afectaciones de la vía de la Troncal Metropolitana; donde, el Ing. José Salvador luego de la presentación respectiva manifestó que dicho trazado vial aprobado, estará en enero de 2015.

4.- COMISIÓN GENERAL

La Comisión de Uso de Suelo, en sesión ordinaria realizada el 14 de agosto de 2017, recibió a los representantes del barrio de la Jefatura Provincial de Salud, ubicado entre los puentes 5 y 6 de la Autopista General Rumiñahui.

COMISIÓN DE USO DE SUELO

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Precisamente ellos son quienes manifestaban que no pueden hacer la subdivisión, que por derecho les corresponde a sus agremiados, en virtud de que goza una afectación en el 100% del lote.

Procede con la lectura de las siguientes láminas:

5.- SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN

- La Comisión de Uso de Suelo, en sesión de 29 de enero de 2018, dispuso que la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, remita de manera física, la información relacionada a la Troncal Metropolitana.
- La Comisión de Uso de Suelo, en sesión extraordinaria realizada el 15 de marzo de 2018, luego de conocer el informe técnico de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda sobre el estudio definitivo desarrollado por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, respecto al trazado de la Av. Troncal Metropolitana, resolvió:

"(...) solicitar a la STHV que en conjunto con la Secretaría de Movilidad y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas — EPMMOP, elabore una agenda de análisis del proyecto en referencia, la cual servirá de insumo para convocar a mesas de trabajo a los señores Concejales Metropolitanos."

COMISIÓN DE USO DE SUELO

- Mediante oficio No. 0470 de 04 de julio de 2018, el Ing. Gerardo Viteri P., Gerente General de Estudios y Fiscalización, hace conocer de la reunión mantenida en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda el 27 de junio de 2018, en la cual se trató sobre la aprobación del Diseño Definitivo del Proyecto Vial Perimetral Metropolitana.
- En sesión ordinaria de 15 de octubre de 2018, la Comisión de Uso de Suelo conoció el trazado vial de la Av. Troncal Metropolitana, emitido por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas.
- En sesión ordinaria de 29 de octubre de 2018, la Comisión de Uso de Suelo, aprobó el diseño definitivo del proyecto "Perimetral Metropolitana Tramo Autopista General Rumiñahui-Gualo".

COMISIÓN DE USO DE SUELO

Aquí hay que resaltar algo. El tramo que es desde Santa Rosa a la avenida Rumiñahui, le corresponde al Ministerio de Obras Públicas y estaba también en estudio. Eso todavía no había fecha.

No sé si han hecho una delegación, pero a nosotros nos informaron estaba cargo del Ministerio.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Procede con la explicación de las siguientes láminas:

6.- MESA DE TRABAJO REALIZADA EL 2 DE OCTUBRE DE 2018



COMISION DE USO DE SUELO



COMISION DE USO DE SUELO

7.- INSPECCIÓN REALIZADA POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO EL 8 DE JUNIO DE 2018



COMISION DE USO DE SUELO



COMISION DE USO DE SUELO



COMISION DE USO DE SUELO



COMISION DE USO DE SUELO



COMISION DE USO DE SUELO

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Hubo mesas de trabajo el 2 de octubre de 2018, inspecciones por parte de la Comisión de Uso de Suelo.

Esto es justo donde nace el proyecto en Autopista General Rumiñahui, ahí hay varios problemas porque hay asentamientos que están en ese sector, justo donde se construiría la rotonda, un gran intercambiador para dar inicio a esta vía. Hicimos un recorrido por dónde iría la Troncal Metropolitana.

Procede con la lectura de las siguientes láminas:

8.- SOLICITUD DE INFORMES TÉCNICOS

SECRETARÍA DE EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

Mediante oficio No. 0258, de 08 de marzo de 2018, el Sr. Carlos Armijos del Hierro, Gerente General (s) de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, manifiesta que:

"la EPMMOP ha venido actuando conforme a los requerimientos de documentación realizados tanto por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda como por el Concejo Metropolitano de Quito dentro de los plazos establecidos"(...) "se remite lo concerniente al trazado definitivo de la Perimetral Metropolitana Tramo Av. General Rumiñahui — Gualo, con la finalidad de que, de ser el caso, se emita la Resolución de Aprobación por parte del Concejo Metropolitano de Quito de dicho trazado."

COMISION DE USO DE SUELO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Mediante oficio No. 2062 de 22 de septiembre de 2018, el Ing. Alfredo León Banderas, Secretario de Movilidad, remitió el informe técnico No. 115, en lo principal señala:

"Por lo tanto, con lo expresado en los párrafos precedentes la Secretaría de Movilidad considera pertinente y viable se continúe con el proceso administrativo de aprobación e implementación del Proyecto Troncal Metropolitana, tomando en consideración las recomendaciones efectuadas que deberán realizarse de manera complementaria y subsiguiente; para lo cual es fundamental mantener vigente el derecho de vía y fajas de protección (70 m), las cuales no se deberán liberar manteniéndolas a favor de la Municipalidad para las posibles y/o futuras vías de servicio, carriles de aceleración, desaceleración o soluciones viales de conexión e incorporación a la Troncal Metropolitana, sin que éstas incorporaciones futuras le hagan perder las características de vía Expresa."

COMISION DE USO DE SUELO

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Mediante oficio No. 5234 de 18 de octubre de 2018, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite su criterio técnico, indicando:

"Tomando en consideración los antecedentes indicados, revisada la documentación relacionada con el proyecto "Perimetral Metropolitana tramo Autopista General Rumiñahui - Gualo", cuyo diseño se encuentra cumpliendo normas ASSHTO internacionales y lo que se especifica en las "Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo", y en base a norma legal invocada, la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite Informe Técnico Favorable, para que la Comisión que usted preside alcance del Concejo Metropolitano la aprobación del diseño definitivo del proyecto "Perimetral Metropolitana tramo Autopista General Rumiñahui - Gualo".

COMISION DE USO DE SUELO

- La Comisión de Uso de Suelo, en sesión ordinaria realizada el 29 de octubre de 2018; emite DICTAMEN FAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano apruebe el diseño definitivo del proyecto "Perimetral Metropolitana Tramo Autopista General Rumiñahui-Gualo". Dejando a salvo las recomendaciones sobre desafectación de los predios conforme consta en el informe de la Secretaría de Movilidad.

COMISION DE USO DE SUELO

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Es decir, se mantiene esa afectación de 70 m para que a futuro se pueda utilizar en lo que considere pertinente la empresa y no perjudicar la movilidad y lo que se vaya generar en temas de infraestructura, en materias de movilidad a futuro.

Esta es la presentación, no sé si señor Alcalde si podemos pedir la Empresa de Obras Públicas para que haga una presentación, ellos tienen preparado cuál sería el tramo con los sectores, las conexiones, por ejemplo cuando se cruza en la Ruta Viva. Todos elementos ya de orden técnico que pueda pasar a presentar.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Recibí hace unos meses información de que el Gobierno de la Provincia de Pichincha, estaba realizando la socialización de una Autopista Periurbana "Manuela Sáenz", solicité información respecto a ese trazado y con el trazado de esta Troncal Metropolitana encontré que tenían más del 85% de coincidencia los dos trazados, y por tanto solicité tanto la Empresa de Obras Públicas, como la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda el 23 de octubre mediante oficio, el que me informen al respecto.

Lo que me dijeron es que si les habían dado la información a los consultores del Consejo Provincial o del Gobierno de la Provincia de Pichincha, y me tocó insistir porque después de varios trámites logré conseguir los dos trazados y coinciden en el 85% del trazado, la única divergencia que ocurre es en el sector de Nayón y Zambiza, en donde existen algunas variaciones del trazado original del Municipio, recomendado por la consultora y que no son acogidas por este trazado hecho por el Consejo Provincial o por el Gobierno de la Provincia de Pichincha.

Sale de la sala de sesiones la concejala Sra. Karen Sánchez, a las 10h40 (15 concejales).

Lo que quería preguntar es si la Comisión conoció de esta iniciativa del Gobierno de la Provincia de Pichincha o si se ha tratado en el seno del Consejo Provincial esta iniciativa, de tal manera de que aunque no es nuestra competencia, si me parece que deberíamos pronunciarnos al respecto, porque es un desperdicio de recursos que dos distintos niveles de Gobierno estén realizando estudios sobre el mismo trayecto, que a la larga le restan recursos a la inversión pública en otras tareas que pueden ser prioritarias.

No sé si se ha realizado los niveles de coordinación, si se conoce el tema. Porque insisto, el hecho relevante es que el 85% del trazado es exactamente el mismo y por tanto me parece que se están desperdiciando recursos públicos de parte del Gobierno de la Provincia, en estudiar algo sobre lo cual ya existe información.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias. Contestando la inquietud de Carlos, debo manifestar lo siguiente.

Primero es lamentable que se de ese tipo de situaciones y como representante del Municipio de Quito ante el Consejo Provincial y siendo Presidente de la Comisión de Legislación del Gobierno de Pichincha, donde se aprueba precisamente este tipo de proyectos. Ha sido de interés particular hacer un seguimiento de lo que está aconteciendo frente a lo que bien señala Carlos.

Lamentablemente hasta hoy, no ha llegado ninguna información oficial a la Comisión de Legislación del Gobierno de la Provincia de Pichincha y ¿qué es lo que hemos detectado?, lamentablemente el Gobierno de la Provincia de Pichincha, ha realizado obras que si bien han solucionado como por ejemplo el intercambiador del peaje a los Chillos, como por ejemplo la vía Santa Mónica hacia la Simón Bolívar, como por ejemplo toda esa trama vial de intercambiadores que están realizados en el Cantón Rumiñahui como el Cantón Quito, en el sector del triángulo de San Rafael.

Han sido desarrollados sin aprobación, ni conocimiento del Concejo Municipal. Esa ha sido una de mis observaciones, no de ahora sino desde que asumí funciones, y estamos justamente en un proceso de depuración de información.

Frente al tema en concreto de este tramo hasta hoy no ha llegado información oficial, hay una serie de situaciones que se ha mencionado de manera extraoficial, en donde hemos

informado que se ha recibido este producto de una consultora realizada con los esfuerzos económicos y financieros desde la administración anterior.

Hay temas que llaman la atención en ese sentido y desde luego vamos a pedir en la siguiente sesión de la Comisión de Legislación que se aclare definitivamente este tema, para no duplicar estos gastos, recursos, contingente humano. En fin, para generar una administración eficiente en ese sentido.

Hay otro tema también. Está por adjudicarse el puente que va desde Monjas hacia la Vicentina, tampoco ha llegado a la Comisión de Legislación para su aprobación y tiene que llegar también al Concejo Metropolitano para su aprobación. Todo eso hemos observado oportunamente tanto en sesiones de la Comisión de Legislación, como en sesiones del Consejo Provincial.

Así como está cámara legislativa, allá existe la cámara legislativa de todos los consejeros con el prefecto. Hemos dejado sentado en actas nuestra preocupación por omitir los procedimientos que establece el COOTAD, si bien ellos tienen competencia para ejecutar obra en el ámbito rural, no les genera exoneración o les exime de que sean aprobados por el único ente facultado que son los gobiernos municipales o del Distrito Metropolitano en nuestro caso. Eso hemos requerido y lo seguiremos haciendo.

Ya están hechas las obras en los que ejemplos que acabo de mencionar, pero en este caso hay que regularizar las aprobaciones desde la municipalidad y desde el Consejo Provincial, para evitar a futuro posibles responsabilidades por omisión en ese sentido, no del Consejo Provincial necesariamente, sino en este caso directamente del Prefecto, a través del Director de Vialidad del Consejo Provincial.

En este caso lo que estaríamos revisando y aprobando hoy, es un trabajo que se ha venido realizando en coordinación y ahí también le pediría que profundice en este tema al señor Gerente que va a ser la presentación, en virtud de que se ha dado todas las mesas de socialización, no sólo con el Gobierno de la Provincia de Pichincha, sino también con funcionarios del Ministerio quienes están al tanto y con mucha expectativa, frente a la aprobación de este trazado. Para que ojalá el gobierno municipal que asuma funciones desde mayo, ejecute esta obra que es muy importante para descargar sobre todo la avenida Simón Bolívar y generar una conexión entre los valles. Muy importante para la ciudad.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Sergio, en la conexión desde Monjas hasta el Ejido ante mi insistencia, finalmente conocido con el informe que hace la Secretaría de Movilidad y es un informe desfavorable, porque es un desarrollo de infraestructura vial para los autos particulares, desconociendo la existencia de transporte público, que función de lo que ha resuelto este Concejo como alternativa de movilidad, debe tener preferencia en todo desarrollo infraestructural y más en la conectividad con los sectores periurbanos.

Me parece que ese es un tema complicado, porque nos vemos frente a hechos consumados, incluso insisto lo de monjas, porque hay una entrevista al Director de Vialidad del Gobierno de la Provincia de Pichincha de la semana anterior, en donde dice que están por adjudicar la construcción de esta cuestión y si lo periurbano tiene sentido porque es parroquia rural, el desarrollo de esta conectividad es en pleno centro de Quito, en el centro urbano consolidado de Quito y solamente por poner un antecedente, está sacando todo el tráfico a la intersección de la Patria y 6 de diciembre, y esto nos puede generar una situación de mayor complejidad al desarrollo de los temas de movilidad.

A propósito de esta discusión me parece que deberíamos resolver el que formalmente ya lo ha hecho Sergio, como representante de este GAD ante el seno del Consejo Legislativo del Gobierno de la Provincia. Pero que lo hagamos formalmente desde este Concejo, una solicitud respecto a los proyectos que está impulsando el Gobierno de la Provincia de Pichincha, que involucran el territorio del Distrito Metropolitano de Quito y que tienen necesariamente que pasar por la aprobación tanto del Concejo, como de las instancias técnicas vinculadas con el manejo del territorio y con el manejo de la movilidad.

Caso contrario me parece que estamos abocados a una situación indeseable, que es que construya sobre Quito, que adjudique contrato; o, que como en este caso se dupliquen esfuerzos, porque en este caso es lamentable. Hay un empresa consultora distinta a León y Godoy que es la autora de los de los estudios que ahora nos van a presentar, es una consultora distinta, que ha desarrollado un estudio exactamente sobre el mismo trazado.

Es un desperdicio de recursos públicos, desperdicio de tiempo, y me parece que es desperdiciar la necesidad ineludible de coordinar acciones entre las distintas esferas de gobierno, de tal manera de que sea un desarrollo armónico conforme está mandado en el Plan Metropolitano Desarrollo y Ordenamiento Territorial, que es Ley, no para el Municipio de Quito, si no es un una guía y una referencia para todos quienes habitamos en Quito y todos quienes tienen responsabilidad institucional. Sea el Gobierno Nacional, sea el Gobierno Provincial, sin duda el Gobierno Municipal; y, también los Gobiernos Parroquiales.

Me parece que habría que ser un poco más firmes y directos en el sentido de solicitar formalmente como Concejo, que el Gobierno de la Provincia de Pichincha informe y que antes de llegar a soluciones más avanzadas, cumpla con las disposiciones legales que existen respecto al manejo del territorio y a la rectoría que tiene la ciudad sobre el tema de movilidad.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Si me permite Alcalde, totalmente de acuerdo. Es más, insisto que desde Gerencia se dé la explicación, porque este tema lo ha venido liderando la EPMOP por delegación del ente máximo, dentro de los diferentes niveles de Gobierno que está establecido, que es Ministerio.

El Ministerio hizo una estructura de quiénes son los responsables para determinados tramos, por eso hacía referencia también que el tramo Santa Rosa - Autopista General Rumiñahui, está bajo la responsabilidad de desarrollo con los estudios por parte del Ministerio y el otro tramo quedó en realizar como en efecto así lo estamos de exponiendo hoy, el Distrito Metropolitano de Quito.

Me parece terrible, e insisto. He hecho todos estos requerimientos desde el inicio de la gestión de la informalidad con la que lamentablemente se viene desarrollando por parte del Consejo Provincial, tanto así que todas las obras que he enumerado están ejecutadas, pero no tiene ninguna aprobación municipal, y eso es lo que venido pidiendo desde hace tiempo, para que al menos se subsane sin perjuicio de las sanciones como algún rato hicimos una analogía, que ya se ejecuta sin permisos municipales, es lo mismo que está aconteciendo lamentablemente a nivel del Consejo Provincial.

Hay un tema adicional. Para la vía del puente desde Monjas hacia la Vicentina eso fue autorizado un estudio hace unos tres años aproximadamente, pero no hemos recibido todavía los productos de los estudios. A mí me llama la atención que ya están por adjudicar, lo mismo que he venido insistiendo en el Consejo Provincial, que de la misma manera se hará conocer, cuáles son los estudios definitivos y qué es lo que se va a adjudicar, en virtud de que frente a mi requerimiento de hacer una obra desarrollada en un tema plenamente urbano, contrariando lo que dice el COOTAD, que le faculta a los Gobiernos Provinciales hacer obra física en el sector rural, se me manifestó que firmaron un convenio entre el Prefecto y el Alcalde, y que eso les facultaba realizar.

Dije que todo eso expongan y exhiban para ver el alcance del convenio, para ver cuál es el tema para poder ejecutar y desarrollar esa obra, ese argumento brevemente que era para descargar "El Trébol", si, pero tenemos que requerir mayor información, de tal suerte que veamos el alcance del convenio entre el Prefecto y el Alcalde y eso también podría generar una serie de responsabilidades al Prefecto, en virtud de que está ejecutando obra en área urbana. Está es un área urbana donde se va a ejecutar, no es área rural.

Hemos hecho un seguimiento desde la Secretaría, desde la Comisión de Uso de Suelo y coincidentalmente también allá presido la Comisión de Legislación, en donde precisamente se debe aprobar este tipo de trazados y estudios.

Me sumaría si es que lo eleva a moción Carlos, para que se exija una información amplia y suficiente de todos estos temas, sobre todo para que no se dupliquen esfuerzos y recursos económicos de los diferentes niveles de gobierno, y de esa manera evitar ese despilfarro de recurso humano y recurso financiero – económico, frente estos proyectos que son muy importantes para la ciudad.

Insisto, en el tema que concita este punto del orden del día. Estamos por aprobar un trazado vial que es una necesidad de muchísimo tiempo, ustedes recuerden cuando aprobamos el Plan Nayón ahí se hizo una serie de requerimientos, invitamos a todos los

concejales para las mesas de trabajo, para ver cómo atravesaba este sector muy importante de la ciudad que concitó mucho interés, y de esa manera evidenciar cómo va el trazado vial propuesto y que sería aprobado, para precisamente tener absoluta claridad de cuáles van a ser las afectaciones y de esa manera ya desafectar un sin número de predios que puedan utilizar como manda la constitución, a cada uno de los propietarios, gremios; o, asociados que están al pendiente por más de 35 años que han sido afectados de manera total al 100%. La idea es que se desafecte y ojalá la siguiente administración municipal haga lo que corresponda para la ejecución de esta obra, que va a ser muy importante para la ciudad.

Con esto señor Alcalde, sí sería bueno que demos el paso señor representante de la Empresa de Obras Públicas, para que pueda exponer en mayor detalle todos los elementos técnicos, que requiere ser conocido por el Concejo Metropolitano.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Antes de dar paso a la intervención del señor Gerente de la EPMMOP, me preocupó muchísimo el tema de la suscripción del convenio del Alcalde y el Prefecto, porque si es que eso incluye potestades que no corresponden al Alcalde de aprobación de trazados viales, sino que son específicamente el convenio del Concejo Metropolitano, estaría en duda la legalidad inclusive de dichos acuerdos o suscripciones.

Evidentemente es importantísima la resolución que eventualmente se pueda tomar en este Concejo respecto este tema. Carlos había elevado a moción dicha solicitud que fue secundada y Cristina también me había solicitado la palabra.

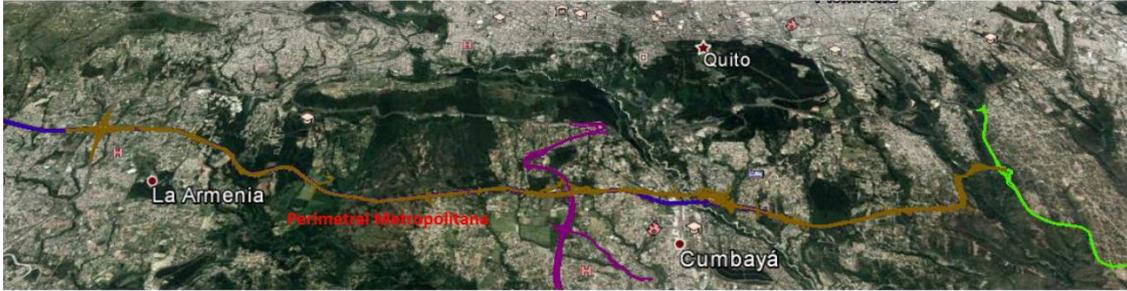
Con esta intervención damos paso a la exposición y luego resolvemos lo que sea pertinente.

CONCEJALA SOC. CRISTINA CEVALLOS: Buenos días con todas con todos. Quiero aprovechar la explicación técnica que nos van a dar, porque quisiera saber si es que este trazado vial cruza por alguna zona de protección ecológica; y, la otra pregunta es quisiera tener más claro ya viendo los mapas ¿qué tramos son los que les corresponde a cada una de las entidades, tanto lo que se refiere expropiación y a la conducción de la obra?, para tener más claro y visualizar quien está cargo de qué tramo. Gracias.

Sale de la sala de sesiones la concejala MSc. Soledad Benítez, a las 10h58 (14 concejales).

ING. ALEX RIVERA, GERENTE COMERCIAL EPMMOP: Buenos días, estoy en representación de la empresa para esta exposición técnica.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



La vía proyectada atraviesa de sur a norte por el costado oriental de la ciudad de Quito bordeando las lomas de Puengasí, Ilumbisí, Del Auquitas, de Guanguiltahua (sector Tanda) y llega a las planicies de Nayón y Gualo.

Estamos hablando de la Perimetral Metropolitana, tramo de la Autopista General Rumiñahui – Gualo.

Este tramo tiene exactamente 17.5 kilómetros; está iniciándose en el sector de la Autopista General Rumiñahui con un intercambiador en tres niveles; continúa por el sector de la Armenia, ésta es la parte baja de la Universidad Internacional; cruza por la parte de Lumbisí, esta zona está paralela a la Simón Bolívar; luego cruza la parte alta del Colegio Spellman y es la intersección con la Ruta Viva, es el sector de San Patricio específicamente; luego continúa en el sector de San Juan de Cumbayá y cruza el Machángara con un puente de 240 m aproximadamente.

Este es el sector de Miravalle, Tanda; pasa por Zambiza y llega al sector de Gualo.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: En ese sector de Nayón existe algún cambio del trazado inicial, porque justo vi algunas quejas del sector de Nayón que ha habido una variación ahí, que estaban ahora aumentando la afectación.

ING. ALEX RIVERA, GERENTE COMERCIAL EPMMOP: Si tenemos claro la a la referencia, es una faja de 70 m aproximadamente. Sobre esta faja teníamos un eje central y la vía tiene aproximadamente dependiendo de los taludes y temas de inclinación de taludes, de excavación, y de nivel de la vía, puede variar entre unos 30 a 35 m más o menos el ancho de la vía.

Es decir, en estos 70 m lo que ha hecho es variar tal vez un mínimo, del eje central pero no habido variaciones significativas, a no ser una variante que sí la vamos a analizar a continuación.

ING. ALEX RIVERA, GERENTE COMERCIAL EPMMOP: Luego como decíamos pasaba por todo el sector de Nayón y llega hasta Gualo, (podemos ver en verde, un verde de otro tono), este es el actual redondel de Gualo; esta es la Simón Bolívar; este tramo verde es un tramo de aproximadamente 1 km y medio, que se utiliza el mismo derecho de vía, de la vía Gualo – Puembo que todavía está en vigencia y se puede llegar hasta el redondel de Gualo, es decir hay un pequeño tramo en donde se utiliza este trazado de la Gualo – Puembo, para empatar el trazado de la perimetral.

Sale de la sala de sesiones la concejala Sra. Ivone Von Lippke, a las 11h00 (13 concejales).

Este es del sector donde inicia el siguiente tramo que está desarrollado por el Ministerio de Obras Públicas y es del tramo Gualo – Cocotog- Oyacoto, que es el tramo que ya está desarrollado, pero vienen en un trazado ya enteramente de estudiado por el Ministerio de Obras Públicas.

El Consejo Provincial tiene una coincidencia bastante grande con este mismo trazado, hasta aquí es del el final del tramo en el que estamos este momento en estudio.

Tenemos todos los informes e un inclusive un plan de manejo ambiental bastante detallado.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



**Características del Proyecto
Diseño Horizontal**

ELEMENTO	DIMENSIÓN
Clase	Clase R-I o R-II. Más de 8000 Vehículos Día.
Velocidad de proyecto	90 km / h.
Calzada	3 Carriles de 3.65m por sentido
Mediana Central	Si. Parterre central de 3 metros.
Espaldones en mediana	1.20 metros
Espaldones exteriores	2.50 metros
Bermas	No se disponen
Drenaje	Cuneta Continua de 1.15 metros
Acera (Vereda)	1.85 metros
Ciclovía	Si. En lado derecho. 4.00 metros. Más drenaje.
Berma en Taludes	Si. En corte y relleno. 0.50 metros.
Taludes	Variables. Según Informe de Taludes.



Solo para tener claro esto es una vía clase R1, es decir tiene más de 8000 vehículos día; el proyecto tiene una velocidad superior de 90 km/h; tres carriles de 3,65m; tiene parterre central; tiene espaldones laterales y espaldones internos; en el caso de que se necesite tendrán bermas adicionales; cunetas continuas de 1.15; una acera central; en algunos casos tiene ciclovía en el lado derecho, una ciclovía totalmente segregada, no es ciclo vía

junto a la calzada si no totalmente segregada, con toda la separación de seguridad para los ciclistas; las bermas en taludes de corte o de relleno si es necesario y los taludes por supuesto variables en el caso de necesitarlos.

ING. ALEX RIVERA, GERENTE COMERCIAL EPMOP: Procede con la explicación de la siguiente lámina:



- **ORDENANZA 3457 SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA NO. 3445 QUE CONTIENE LAS NORMAS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO – JERARQUIZACION DEL SISTEMA VIAL ART. 15**

La jerarquización del sistema vial en donde se marca esta vía, está dentro de la Ordenanza No. 3457 y con eso las características ya funcionales de la vía.

Procede con la lectura de la siguiente lámina:



VÍAS EXPRESAS (AUTOPISTAS – FREEWAYS)

Características Funcionales:

- Conforman el sistema vial que sirve y atiende al tráfico directo de los principales generadores de tráfico urbano-regionales.
- Fácil conexión entre áreas o regiones.
- Permiten conectarse con el sistema de vías suburbanas.
- Garantizan altas velocidades de operación y movilidad.
- Soportan grandes flujos vehiculares.
- Separan al tráfico directo del local.
- No admiten accesos directos a los lotes frentistas.
- En ellas no se permite el estacionamiento lateral; el acceso o salida lateral se lo realiza mediante carriles de aceleración y desaceleración respectivamente.
- Sirven a la circulación de líneas de buses interurbanas o regionales.



ING. ALEX RIVERA, GERENTE COMERCIAL EPMMOP: Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Tráfico

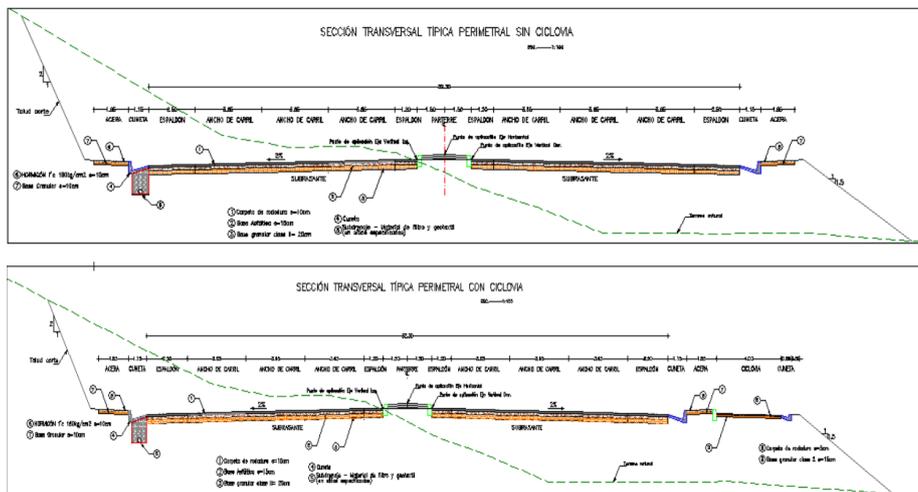
Año	Tramo	Livianos	Buses	Pesados	TPDA	VLE
2015	AGR - Guangopolo	17,945	244	2,781	20,971	23,996
2015	Guangopolo - Monjas V. (Lumbisi)	17,286	244	2,781	20,312	23,337
2015	Monjas V. - Ruta Viva	21,694	329	3,132	25,155	28,616
2015	Ruta Viva - Interoceánica	47,417	571	4,417	52,405	57,393
2015	Interoceánica - PUCE	38,517	537	4,145	43,200	47,883
2015	PUCE - Gualo	39,295	458	4,145	43,897	48,500
2020	AGR - Guangopolo	24,492	293	3,526	28,312	32,131
2020	Guangopolo - Monjas V. (Lumbisi)	23,599	293	3,526	27,419	31,238
2020	Monjas V. - Ruta Viva	36,402	498	4,490	41,390	46,378
2020	Ruta Viva - Interoceánica	65,180	622	5,528	71,330	77,480
2020	Interoceánica - PUCE	54,718	605	5,169	60,492	66,266
2020	PUCE - Gualo	55,919	504	5,169	61,592	67,265
2030	AGR - Guangopolo	62,927	539	6,952	70,418	77,908
2030	Guangopolo - Monjas V. (Lumbisi)	62,702	554	7,031	70,286	77,871
2030	Monjas V. - Ruta Viva	95,253	882	8,788	104,924	114,594
2030	Ruta Viva - Interoceánica	112,718	595	7,518	120,831	128,944
2030	Interoceánica - PUCE	104,629	608	7,006	112,243	119,857
2030	PUCE - Gualo	104,189	485	7,006	111,679	119,170

Este es el estudio de tráfico y la proyección que tiene hasta el 2030, en los diferentes sectores en donde se han hecho estaciones y se prevé que se inicie con TPDA - Tráfico Promedio Diario Anual de 20.000 vehículos, lo que equivale a los vehículos livianos equivalentes de 23.966 vehículos, con eso se inicia y con eso se prevén todas las hipótesis del estudio en cuestión.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Secciones transversales tipo



ING. ALEX RIVERA, GERENTE COMERCIAL EPMMOP: Esta es la sección típica de la vía, tiene aproximadamente 30 m; los tres carriles; el parterre central, y los diferentes componentes; las cunetas; los espaldones; las bermas, y como se puede ver la ciclovía está totalmente segregada, está separada de la calzada, con esto garantiza totalmente la seguridad de los ocupantes de cualquiera de los modos de transporte.

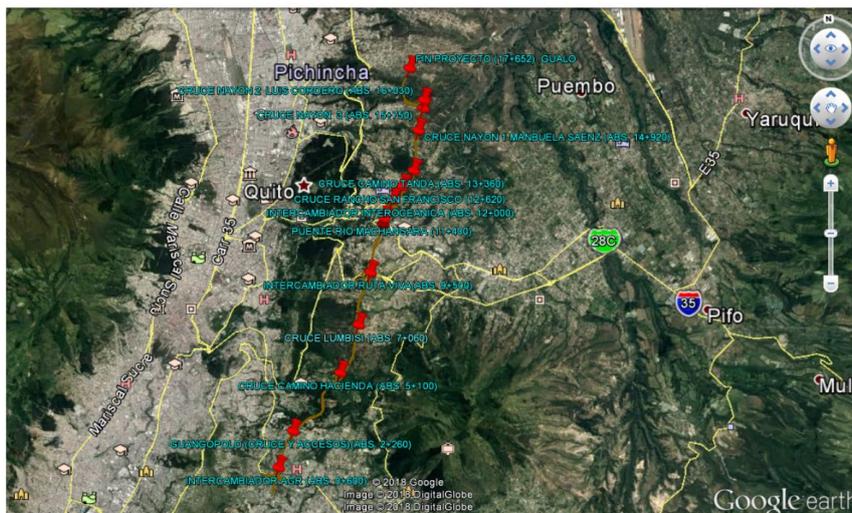
Procede con la explicación de las siguientes láminas:



Ubicación: Intercambiadores y Cruces



Ubicación: Intercambiadores y Cruces



ING. ALEX RIVERA, GERENTE COMERCIAL EPMMOP: Adicional se puede indicar que esta vía tiene tres intercambiadores importantes: el intercambiador de la Autopista General Rumiñahui; el intercambiador de la Ruta Viva, que hace la conexión con Ruta Viva; el intercambiador con la Interoceánica; y, el intercambiador de Gualo, esos son los principales.

Sin embargo de esto cómo podemos observar tiene algunos cruces, no necesariamente corta la circulación de entre un sector y otro, sino que tiene algunas infraestructuras superiores o inferiores que permiten el cruce. Los cruces son parte del proyecto, hay cruces en puentes elevados y otros cruces inferiores.

Procede con la lectura de las siguientes láminas:



VENTAJAS DEL PROYECTO

- **Perimetral metropolitana tramo norte av. General Rumiñahui – Gualo**
- Alternativa válida de descongestión vehicular del valle de los chillos, quito norte y provincias de Imbabura y Carchi
- Accesibilidad:
 - Av. General Rumiñahui, el Trébol, el centro)
 - Av. Eloy Alfaro y Av. Simón Bolívar



VENTAJAS DEL PROYECTO

REDUNDARÁ EN BENEFICIOS COMO:

- Ahorro en costos de operación
- Reducción de Tiempos de viaje
- Nivel de Servicio adecuado
- Disminución vehículos en Red Vial Urbana.

- ❖ **A futuro se convertiría en un paso lateral: SUR – NORTE de Quito**

ING. ALEX RIVERA, GERENTE COMERCIAL EPMOP: Procede con la explicación de las siguientes láminas:



Optimización del proyecto

LLEGADA AL INTERCAMBIADOR DE LA VIA GUALO – COCOTOC OYACOTO DEL MTOP

- ❖ **Evita tener dos tramos de vía paralelos, uno a cada lado de la quebrada de Gualo; compartiendo el recorrido entre el intercambiador del MTOP y el Redondel de Gualo. (Intercambiador que permite continuidad de vía hacia Oyacoto, y su conexión con la vía Panamericana al Norte y Vía Collas al Aeropuerto de Quito).**

ES UNA VIA DE ACCESO CONTROLADO

- ❖ **Acceso a la vía a realizarse únicamente por los intercambiadores y accesos programados.**
- ❖ **Un número mayor de accesos, implica reducción en el nivel de servicio, reduce velocidad incrementando tiempos de viaje, aumenta la densidad de flujo, reduciendo el tiempo de llegada a la saturación vehicular en la vía.**

INCLUSION DE TUNEL EN EL SECTOR LA LIRA - CUMBAYA:

- ❖ **Optimización de expropiaciones**
- ❖ **Ejecutar un túnel, desplazando eje vial hacia el Occidente mejorando además el cruce del río Machángara a la salida de dicho túnel, con la construcción de menor luz.**

Evita tener dos tramos de vía paralelos, es decir utiliza un lado de la vía, (lo que estábamos mirando) y utiliza ya un tramo, por eso se optimiza una construcción sólo de un tramo en uno de los extremos de la quebrada y con lo cual se optimiza esa conexión.

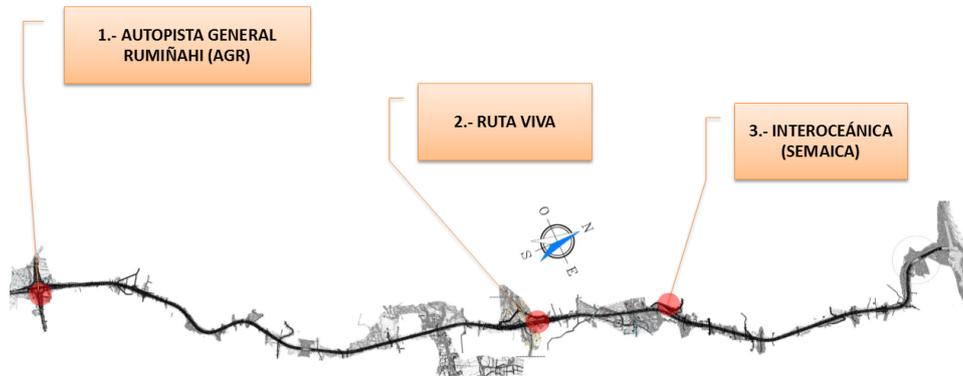
Es una vía es de acceso controlado. Únicamente por los intercambiadores se podrá ingresar a la vía y accesos programados. Si hay algunos accesos en donde sí se permite programadamente ingresar hacia la vía, pero son totalmente controlados y permiten únicamente por vías de servicio y con carriles de aceleración y desaceleración, es decir se mantiene la seguridad tanto de los usuarios internos y externos de la vía.

Como decíamos al tener accesos controlados mejora los niveles de servicio; mejora la velocidad de tiempos de viaje; aumenta la densidad de flujo; reduce los tiempos.

Existe una optimización en el sector de la Lira – Cumbayá, en este sentido una optimización de expropiación, se ejecuta un túnel desplazando el eje hacia el occidente, mejorando además el cruce con el Río Machángara a la salida de dicho túnel.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

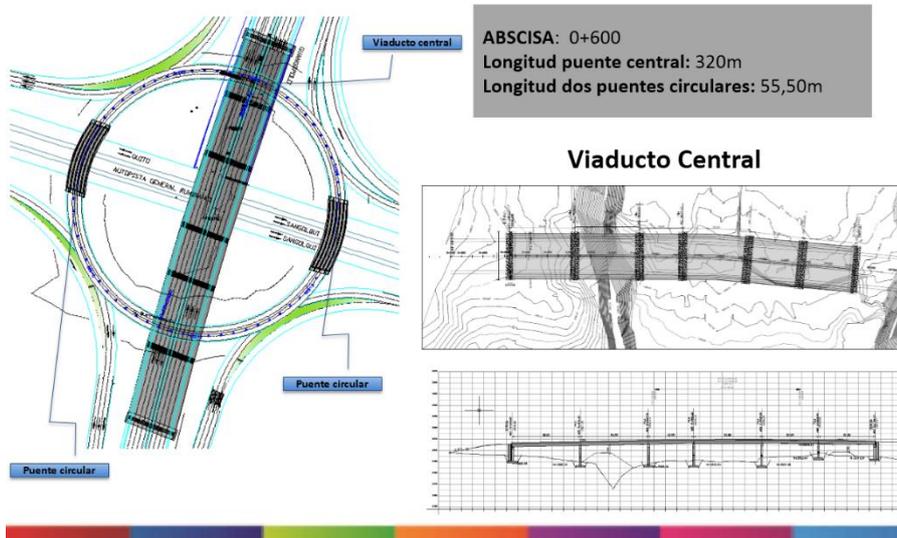
Intercambiadores



ING. ALEX RIVERA, GERENTE COMERCIAL EPMMOP: Estos son los intercambiadores que habíamos conversado; el intercambiador de la Autopista General Rumiñahui, Ruta Viva; e, Interoceánica.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Intercambiador AGR



Precisamente en el intercambiador con la Autopista General Rumiñahui, existe un cambio tecnológico bastante importante, en relación a que en la parte inferior está la Autopista General Rumiñahui y este es el inicio de la de la Perimetral. En este sector estaba previsto un intercambiador de grandes dimensiones, que es el que precisamente ocupaba un área muy considerable y ocupa un espacio muy importante de la ciudadela de los Servidores de la Salud.

ING. ALEX RIVERA, GERENTE COMERCIAL EPMOP: Precisamente aquí lo que se ha hecho es optimizar ese trazado. Esta es una solución tecnológica muy interesante, en donde se reduce totalmente el área a un solo nodo, en el cual tenemos tres niveles, el anterior intercambiador ocupaba casi once hectáreas este ocupa mucho menos.

Porque si podemos observar, en la parte inferior tiene la Autopista General Rumiñahui, en el siguiente nivel, en el primer nivel estaría la conexión de los pasos de elevados de este redondel y en el siguiente nivel, en un tercer nivel estaría el paso directo de la Perimetral por sobre la Autopista General Rumiñahui.

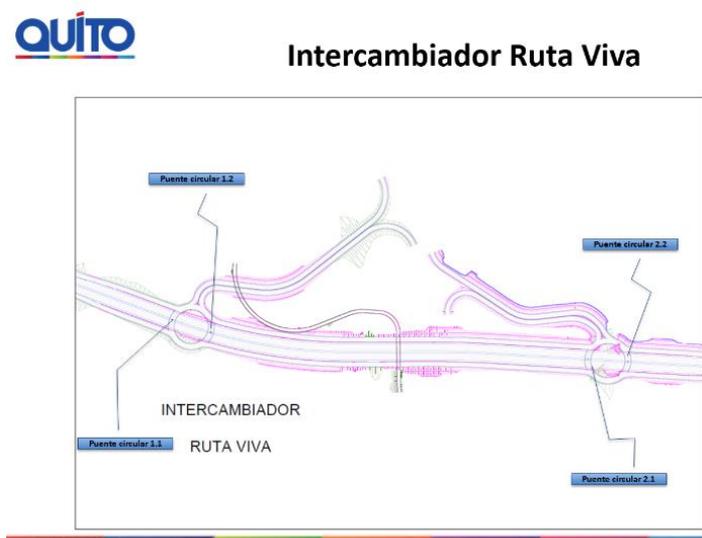
Este paso elevado sería construido en una siguiente etapa, en donde ya se conecte este tramo norte que va desde la Autopista General Rumiñahui hasta Gualo y éste es el tramo que uniría la Autopista General Rumiñahui con Santa Rosa, con el inicio sur del proyecto.

Entonces al tener tres niveles se reduce el área considerablemente y por lo tanto se reducen las expropiaciones que en el concejal estaba indicando, que una vez aprobado el trazado se liberan ya en muchos casos, espacios en donde ya se pueden edificar con toda regularidad todas las estas urbanizaciones que están afectadas hoy por hoy.

Tiene otra ventaja este diseño que se ha construido, en los estribos de los puentes. Este es del puente número uno, este es el puente número dos. Estos estribos están contruidos por fuera de la Autopista y también los estribos y las pilas del paso elevado están por fuera de la Autopista, de tal manera que en ningún momento se suspende la operación de la Autopista General Rumiñahui, mientras se construye el intercambiador.

Está pensado el intercambiador con esta metodología constructiva, para seguir operando mientras funciona normalmente la Autopista General Rumiñahui, se construye con total normalidad. Este es entonces el intercambiador que está en la Autopista General Rumiñahui, entre el puente cinco y seis.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



ING. ALEX RIVERA, GERENTE COMERCIAL EPMOP: El intercambiador de Ruta Viva también es construido en dos niveles, el nivel inferior es por donde pasan los carriles centrales, es decir, los carriles de paso directo de la Perimetral y en siguiente nivel se construye estos carriles de servicio y las rotondas.

Estas dos rotondas permiten la conexión desde y hacia la Ruta Viva que pasaría por este sector, es decir, se permite absolutamente todas las conexiones hacia el norte, sur, este, oeste, entre el proyecto Ruta Viva; y, el proyecto Perimetral con total fluidez, en ningún caso sin tener tráfico detenido o tráfico con semáforos, ni nada por el estilo, todas las conexiones están garantizadas en flujo libre.

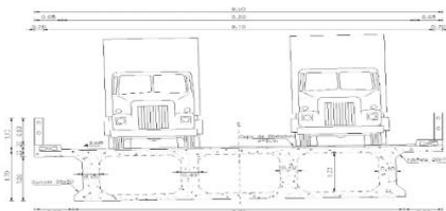
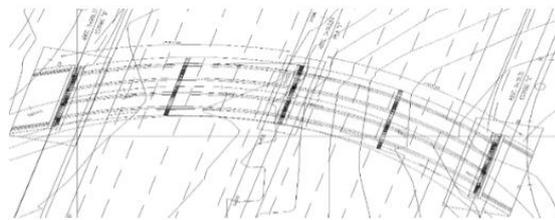
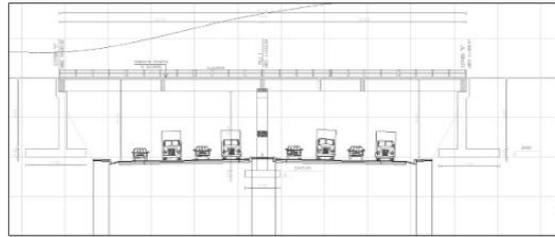
Pero como se puede ver son dos intersecciones que confluyen en un solo complejo vial que sería ejecutado en este sector. Este es el sector de San Patricio y el colegio SEK, aproximadamente a la altura de San Patricio en Ruta Viva.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Intercambiador Ruta Viva

Puente circular 2.2 Abs. 9+827



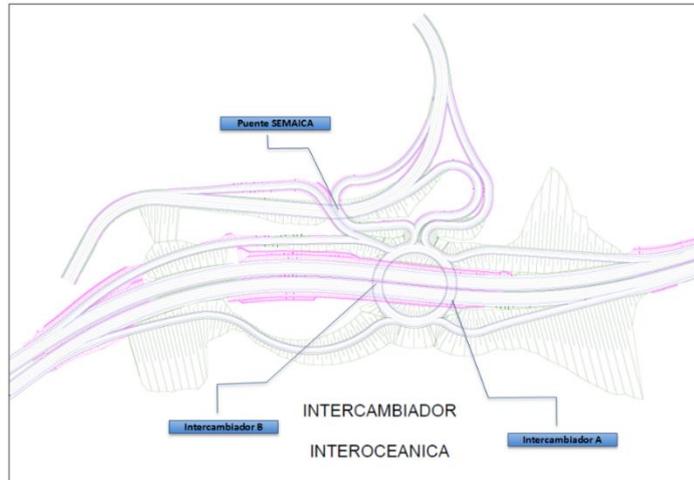
Abscisa: 9+827,36
Tipo: Puente de hormigón armado con vigas tipo cajón
Longitud total: 47,05m
Ancho: 9,50m

Como podemos observar este es el paso de los carriles se directos y las conexiones estarían sobre elevadas.

ING. ALEX RIVERA, GERENTE COMERCIAL EPMMOP: Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Intercambiador Interoceánica



ING. ALEX RIVERA, GERENTE COMERCIAL EPMMOP: Este es el intercambiador de la Perimetral con la Interoceánica. Esta es la interoceánica en el sector de Miravalle.

En este sector de Miravalle la Interoceánica que actualmente pasa, sería desplazada un tanto hacia el occidente y se podrían construir estos carriles de ingreso, un paso elevado; y, la conexión con un intercambiador en rotonda.

Este intercambiador también permite todas las conexiones, tanto norte, sur, este, oeste, para la Interoceánica y la Autopista Nueva Perimetral.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Intercambiador Cocotog



ING. ALEX RIVERA, GERENTE COMERCIAL EPMMOP: Y por último el intercambiador Cocotog, que permite la conexión entre el nuevo redondel Cocotog y el redondel Gualo que es el que actualmente funciona en la Avenida Simón Bolívar, en el sector de Gualo.

Utiliza en este sector un tramo de 1 km y medio de la vía que todavía está en total vigencia de la Gualo –Puembo, y de aquí parte el tramo que estamos viendo (en verde), de la vía entre Cocotog y Oyacoto, es decir, permitiría la conexión de la Perimetral directamente con la vía hacia Guayllabamba sin pasar por Calderón y Carapungo, es decir, descongestionaría también todo el sector de Calderón y Carapungo, una vez que se pueda ya tener la conexión a este nivel.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Cuáles son las nuevas afectaciones en Nayón, lo que está en marrón?

ING. ALEX RIVERA, GERENTE COMERCIAL EPMMOP: La vía es la que pasa trazado y en marrón están todos los taludes, hay que recordar que la vía pasa en un nivel bajo y en este sector como tiene inclinaciones, tiene que haber taludes y cortes.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Puentes

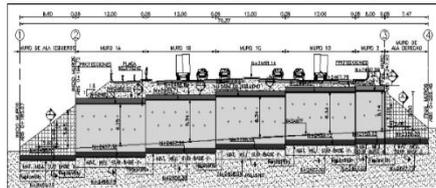
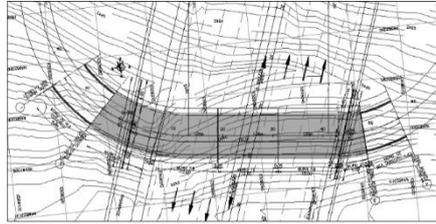
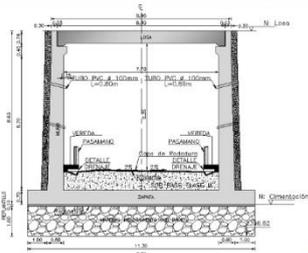
Nombre	Abscisa	Tipo de Estructura	Longitud [m]	Ancho total [m]
El Cairo	5+500	Puente en Volados Sucesivos	194	43.14
Machángara	11+250	2 Puentes en Volados Sucesivos	240	19.15
Uraurco	13+450	Puente en Volados Sucesivos Curvo	100	40.65
Zambiza	16+772	Puente en Volados Sucesivos Curvo	220	40.65
Gualo	17+320	Puente en Volados Sucesivos Curvo	180	40.65

Tenemos puentes en el sector de “El Cairo”; Machángara; Uraurco; Zambiza; y, Gualo.

ING. ALEX RIVERA, GERENTE COMERCIAL EPMMOP: Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Cruce Nayón



Abscisa: 15+750
 Tipo: Viaducto hormigón armado
 Longitud: 70,37 m
 Ancho: 8,96 m

El de Nayón está con cruce inferior, es el cruce por bajo la autopista. No hay cambios en el trazado, son los taludes, son las inclinaciones de los taludes.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Las quejas han existido respecto a los cambios que han existido en Nayón.

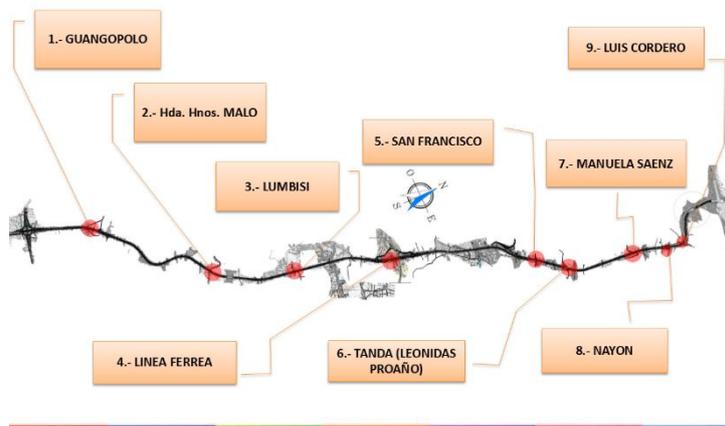
ING. ALEX RIVERA, GERENTE COMERCIAL EPMMOP: No ha habido ningún cambio.

El único cambio que ha habido es en Cumbayá, en el túnel, solo ese.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Cruces de la vía



Aquí están los cruces de la vía. Hay un cruce en la hacienda "Hermanos Malo"; un cruce en Lumbisí; en la línea férrea, esto es en Cumbayá. Hay en algunos casos puentes y en otros pasos inferiores, depende de la topografía propia de la zona.

CONCEJALA SRA. LUCIA TRÁVEZ: Perdón, ya están diseñados, ya están construidos, ¿cierto?

ING. ALEX RIVERA, GERENTE COMERCIAL EPMMOP: No, no están construidos.

CONCEJALA SRA. LUCIA TRÁVEZ: Tengo una inquietud. Hice un recorrido porque dentro de mi trabajo es ver el diseño de accesibilidad universal y no ese está tomando en cuenta lo referente a camineria en todo lo referente a estos espacios.

Se hace todo lo referente para vehículos pero no se toman en cuenta veredas y sobre todo accesos con un ancho adecuado para sillas de ruedas, para bicicletas.

Es mi sugerencia que si estamos en el diseño, se proyecte y se tome en cuenta los anchos que están dentro de normas INEN, porque es terrible en el paso deprimido cuando vamos en la Simón Bolívar para poder entrar a Nayón, es imposible para las personas que están caminando, no pueden hacerlo, es una vereda que no alcanza ni siquiera una persona.

Ya se tomó en cuenta, se hizo una sugerencia a la empresa de Obras Públicas para que se haga un arreglo ahí. Peor una persona en silla de ruedas o alguien en bicicleta, porque lo que tienen que hacer es cruzar la vía la Simón Bolívar, imagínese el riesgo, porque tampoco hay un paso peatonal.

No sé si está tomado en cuenta eso en todo lo que nos están manifestando, en todos los cruces, ¿se ha tomado en cuenta en la obra?

ING. ALEX RIVERA, GERENTE COMERCIAL EPMMOP: En estos cruces si tenemos esa posibilidad.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Vamos a proceder con el final de la exposición para continuar con las con las intervenciones, para poder dar un orden a la exposición.

ING. ALEX RIVERA, GERENTE COMERCIAL EPMMOP: Gracias.

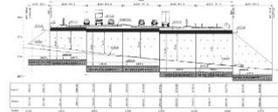
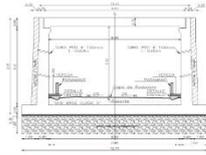
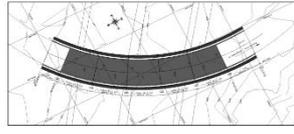
Tenemos los cruces de la línea férrea en San Francisco, Manuela Sáenz, Nayón; y, el último Luis Cordero. Estos son los cruces como decía en cruce elevado o el inferior que se ha podido dar en soluciones en los sectores donde existe la necesidad de cruces ya establecidos.

En algunos casos tenemos que revisarlos, mejorarlos, e incorporar cualquier infraestructura adicional. Pero de todas maneras estamos cumpliendo toda la normativa para cruces vehiculares y en este caso los cruces tanto elevados como inferiores, si tienen espacio suficiente para poder para permitir el paso de peatones.

Procede con la explicación de las siguientes láminas:



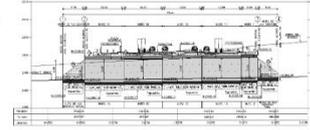
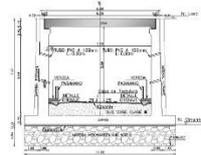
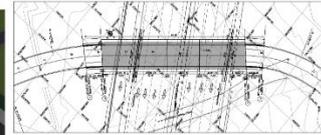
Cruce Guangopolo



Abscisa: 1+965
 Tipo: Viaducto hormigón armado
 Longitud: 73,4m
 Ancho: 10,2m



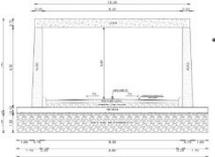
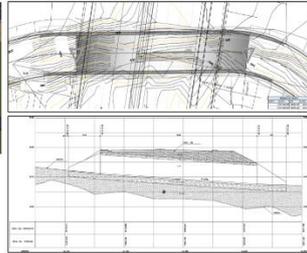
Cruce Hda. Hermanos Malo



Abscisa: 5+100
 Tipo: Viaducto hormigón armado
 Longitud: 66,4m
 Ancho: 8,96m



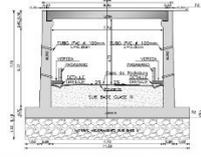
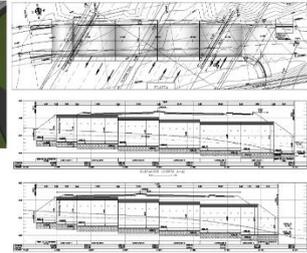
Cruce Lumbisí



Abscisa: 74060
 Tipo: Viaducto hormigón armado
 Longitud: 52,9 m
 Ancho: 10,3m



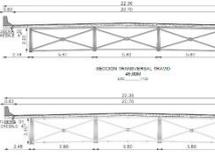
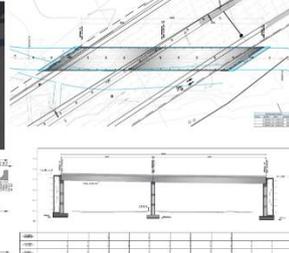
Cruce Tanda (Leonidas Proaño)



Abscisa: 13+355
 Tipo: Viaducto hormigón armado
 Longitud: 75,95 m
 Ancho: 8,96 m



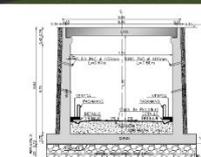
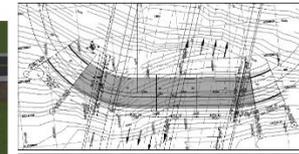
Cruce Manuela Saenz



Abscisa: 14+920
 Tipo: Puente metálico
 Longitud total: 100 m
 Ancho: 22,36 m



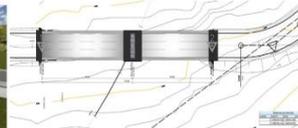
Cruce Nayón



Abscisa: 15+750
 Tipo: Viaducto hormigón armado
 Longitud: 70,37 m
 Ancho: 8,96 m



Cruce Luis Cordero



Abscisa: 16+030
 Tipo: Puente metálico
 Longitud total: 75m
 Ancho: 11,20 m

ING. ALEX RIVERA, GERENTE COMERCIAL EPMMOP: Estos son los cruces como estamos mirando, Guagopolo es un cruce inferior; Hermanos Malo un cruce inferior; cruce de Lumbisí también tiene un cruce inferior; el cruce de ferrocarril, tiene un cruce por sobre la vía, es un cruce superior; el cruce San Francisco, tiene dos puentes; el cruce en Tanda Manuela Sáenz, es un cruce elevado; el cruce en Nayón, es un cruce inferior; y, por último el cruce Luis Cordero.

ING. ALEX RIVERA, GERENTE COMERCIAL EPMMOP: Procede con la explicación de las siguientes láminas:



Plan de Manejo Ambiental

Programa de Prevención
Prevención de la contaminación ambiental
Prevención de afectación a flora y fauna silvestres
Prevención ante riesgo morfodinámico
Prevención y conservación del patrimonio cultural
Programa de mitigación
Mitigación de impactos por afectación y alteración del paisaje natural
Programa de compensación
Por ocupación de predios (expropiaciones)
Por daños a la propiedad en las actividades constructivas
Programa de manejo de residuos
Manejo de residuos sólidos



Plan de Manejo Ambiental

Programa de capacitación
Personal de la obra
Programa de relaciones comunitarias
Relaciones y comportamiento con la comunidad
Programa de seguridad industrial y salud ocupacional
Seguridad laboral, salud e higiene ocupacional
Programa de contingencias y riesgos
Contingencias en la fase de construcción
Programa de monitoreo, control y seguimiento
Monitoreo, control y seguimiento del PMA
Monitoreo, control y seguimiento de la calidad ambiental
Programa de cierre de operaciones
Programa de operación y mantenimiento (*)
Programa especial (*)

ING. ALEX RIVERA, GERENTE COMERCIAL EPMMOP: Tenemos de plan de manejo ambiental, en donde se mantienen todas las condiciones durante la etapa de construcción: mantener todas los temas ambientales, de conservación y la mitigación de impactos que podrían darse; un plan de contingencias; y, un plan de cierre de operaciones una vez que termine la ejecución del proyecto.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

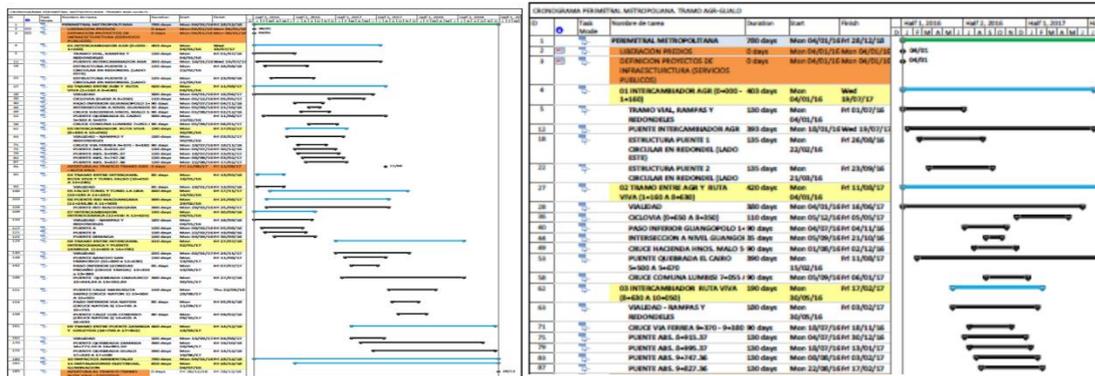


Inversión proyecto

COMP	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	ESTIMADO
01	INTERCAMBIADOR AGR (0+000 A 1+160)	31.904.697,00	
02	TRAMO VIAL ENTRE AGR Y RUTA VIVA (1+160 A 8+630)	43.145.876,61	
03	INTERCAMBIADOR RUTA VIVA 8+630 A 10+050	16.306.691,55	
04	INTERCAMBIADOR RUTA VIVA A INICIO TUNEL FALSO LA LIRA 10+050 A 10+280	613.519,95	
05	FALSO TUNEL Y TUNEL LA LIRA 10+280 A 11+235		50.000.000,00
06	PUENTE RIO MACHANGARA (11+248,80 - 11+500)	18.196.514,32	
07	INTERCAMBIADOR INTEROCEANICA (11+550 A 12+620)	9.741.439,80	
08	TRAMO VIAL INTERC. INTEROCEANICA -PTE. ZAMBIZA (12+620 - 16+700)	34.885.677,85	
09	TRAMO VIAL INTERC. ZAMBIZA - COCOTOG (16+700 - 17+652)	39.657.743,72	
10	INSTALACIONES ELECTRICAS, ILUMINACION	5.789.321,40	
11	IMPACTOS AMBIENTALES	1.198.383,15	
SUB-TOTAL OBRAS		201.439.865,35	
IMPREVISTOS			4.028.797,31
SUB-TOTAL ESTIMADOS			54.028.797,31
INDEMNIZACIONES			49.617.330,33
COSTO TOTAL DEL PROYECTO			305.085.992,99

El proyecto tiene un presupuesto estimado de 305'085.992,99, ya tiene aquí las indemnizaciones para expropiaciones, y también tiene un estimado para el túnel en donde se requiere en el sector de Cumbayá.

Procede con la explicación de las siguientes láminas:



trazado de la ingeniería vial, tiene que venir acompañado también por un afinamiento en el conocimiento y en la proyección que se pueda hacer respecto al impacto que esto tiene sobre el territorio, y por tanto me parece que uno de los elementos que puede estar ausentes al menos de la explicación que recibimos y de la revisión de la información que se nos entregó, es que este tema de articulación no existe, y esta articulación no es solamente el hecho de decir si pasa por arriba, por abajo la calle ya existente. Es fundamentalmente como esto va a servir también a las poblaciones por las que está cruzando y en ese servicio hay que considerar no solamente el transporte particular, el transporte liviano; sino fundamentalmente lo que hemos señalado como la respuesta ante los problemas de movilidad y conectividad de Quito.

Tiene que haber un señalamiento claro de ¿cómo se va a movilizar el transporte público en esta vía?, es claro que no van a haber servicios urbanos porque es una vía rural, pero es una vía que va a permitir el cruce de los interprovinciales y ahora vemos como sobre la Simón Bolívar los interprovinciales, los intercantonales; y, los intracantonales realizan servicios de transporte público en condiciones absolutamente indeseables.

Lo que ya señala la concejala Trávez por ejemplo. Este hecho de que no se planifican las paradas, por tanto no se planifican los cruces peatonales y tenemos aberraciones tan grandes como a la entrada de Nayón en la Simón Bolívar, donde la gente prácticamente cierra los ojos, se santigua; y, cruza corriendo, porque no tiene alternativa de cómo hacerlo de una manera segura y un proyecto de paso peatonal ha sido postergado, pese a que hay informe de movilidad, informe de seguridad, todos los informes; y, pedidos de la comunidad de Nayón. Hasta ahora no se incorpora dentro de la planificación de la EPMMOP este cruce para una vía, que en los últimos 3 o 4 años ha experimentado este tipo de uso y esto me parece fundamental.

Entonces yo quiero insistir, en que si bien aprobamos el trazado, inmediatamente resolvamos el que la Secretaría de Territorio; y, la Secretaría de Movilidad, afinen también sus planificaciones respecto al tema de ¿cómo va a servir esta vía?, ya no solo desde la lógica de la ingeniería vial, si no como elemento estructurador del territorio y el escenario para el tema de la movilidad.

En el cruce tiene que verse, concuerdo los cruces peatonales y la circulación peatonal. Uno dice “es que por ahí la gente no camina”, bueno es lo que uno dice sobre el escritorio. La gente que vive ahí sabemos que tiene necesidad de ocupar estas vías y por lo menos en los cruces poblados debería estar incorporado dentro de estos perfiles viales, las veredas y aceras, sobre todo en los sitios de cruce o de aproximación a las paradas, que me parece que son hechos fundamentales y no están considerados. Esto me parece una deficiencia y tiene que ser corregido.

Porque además esa corrección implica no hacer unos pasos de 40 cm de ancho, donde la gente camina haciendo equilibrio, sino veredas que garanticen la seguridad del flujo peatonal y esto implica incrementar los anchos de vía en dos o tres metros a cada lado,

si es que es el caso, que van a modificar sustancialmente el ancho de la vía y por tanto las dimensiones de la expropiación.

Lo otro que quiero señalar es ¿cómo vamos a manejar el tema del uso del suelo?, y esta sí es una tarea para la Comisión también. Existe en la Ley de Gestión del Suelo, estas herramientas que permiten planificar el uso del suelo desde el gobierno municipal y una de ellas es el anuncio de proyectos.

Quiero insistir y quiero señalar que esta debería ser una tarea prioritaria de parte de la Secretaría de Territorio y Hábitat, porque lo que va a ocurrir es lo que ya ocurrió con la Ruta Viva y con lo que tratamos ayer a propósito de este planteamiento del PUAE San Patricio, el hecho de que ya se anuncia el proyecto y por tanto el Municipio ya prevé que van a haber cambios de uso del suelo y en este caso, cuando se van a implementar proyectos privados, no existe ningún mecanismo de recuperación de esa plusvalía, generada por la inversión municipal y acá tenemos exactamente la misma situación.

Es decir, vamos a anunciar un proyecto, quienes tienen la capacidad económica para revisar esto y adquirir las zonas que están en las riberas van a hacerlo con una zonificación y por tanto con un precio bien bajo, pero conforme pasa el tiempo y se acerca la fecha de ejecución del proyecto, el Municipio va a tener que modificar el uso del suelo de estos sectores, porque tienen una alteración por el cruce de esta importante vía.

Existe ese cambio del uso del suelo que es una decisión eminentemente administrativa, que no le ha costado y sobre la que no ha invertido un solo centavo al promotor inmobiliario y resulta ser que esa ganancia en el valor del suelo, va a ser transferida a manos privadas en perímetro del conjunto de la ciudad, que es la que invierte vía, concesión; o, lo que sea. Pero es el conjunto de la ciudad el invierte en el desarrollo.

Quisiera formalmente plantear que la Secretaría de Territorio, avance en la definición y desarrolle los mecanismos por los cuales vamos a trabajar el cambio de uso del suelo, para no enfrentarnos diez años después a una situación como la estamos viviendo en San Patricio, en donde un desarrollo inmobiliario que se beneficia enormemente en términos económicos por el cambio de uso del suelo, provocado por la construcción de la Ruta Viva, no retribuya un solo centavo por ese rubro al Municipio.

Ayer se decía que sí puede ser legítimo pero es la norma, muy bien, creo que estamos a tiempo justamente para producir una norma, que impida que volvamos a hacer que la inversión municipal genere ingresos de los que se apropien promotores privados.

Acá tiene que haber un proceso claro, transparente; y, anunciado de captura social de esa plusvalía, de tal manera de que permita no solamente el desarrollo armónico de esta zona, con los informes de territorio y movilidad, si no adicionalmente fondear las necesidades municipales, recuperar la inversión a través de estos mecanismos que afortunadamente están en la Ley. Esperemos que antes de que la deroguen, por eso deberíamos apurarnos, porque existen desesperados intentos en Asamblea de derogar

la Ley de Gestión de Uso del Suelo, creo que con estos intereses detrás, es justamente para eliminar la posibilidad de que los Municipios puedan ejercer su autoridad y su rol de representantes de la ciudadanía, de administradores de la cosa pública; y, por tanto de recuperadores del tema. Esto me parece que es un elemento fundamental, que debería ser parte de la resolución.

Quiero terminar diciendo y levantando a moción, este tema de que el Alcalde informe sobre los niveles de coordinación que se manejan con el Gobierno de la Provincia de Pichincha para el desarrollo de estos proyectos de infraestructura vial, que han sido anunciados ya por el GAD Provincial de Pichincha, y que se nos explique el alcance de los acuerdos que se nos dijo. Parecería ser que existe el alcance de esos acuerdos y la fundamentación técnica, que soportan las eventuales decisiones que están comprometidas en esos acuerdos.

Esto último lo planteó como moción, los otros dos temas es una fuerte recomendación para que la Comisión de Movilidad trabaje sobre los informes de movilidad y territorio sobre el uso de la vía, pero fundamentalmente con la Secretaría de Territorio, en desarrollar una herramienta que permita que no gastemos trescientos y más millones de dólares, para que un promotor inmobiliario finalmente capture esa plusvalía impulsada por la inversión pública y que de ninguna manera podríamos permitir que se concentre en poquitas manos.

CONCEJALA SOC. CRISTINA CEVALLOS: Viendo la presentación justamente se ve que la vía pasa en ciertos tramos muy cerca a ciertas quebradas y en otros casos la cruza, que puede ser un cruce elevado o puede ser un cruce a nivel.

Por lo tanto. Si bien ahorita en la presentación se hace referencia a un plan de manejo ambiental, revisando el expediente no existe el informe de ambiente en el expediente, únicamente contamos el de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; y, de Movilidad. Por lo tanto solicito por favor que se haga llegar al Concejo el informe de ambiente, respecto al plan de manejo ambiental relacionado a las quebradas, por las que pasa la vía; y, quisiera también que nos informen ¿cuántas son las viviendas que se tiene calculado que serían expropiadas? Gracias.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Gracias, buenos días con todos y con todas.

Quisiera iniciar pidiendo que aparte del pedido que hace Carlos a la Secretaría para que trabaje y coordine esas acciones mencionadas, quisiera que se incluya como parte la resolución, que la Unidad Regula Tu Barrio y la Administración Zonal, empiecen a trabajar paralelamente a este proyecto, en vista de que los problemas que tenemos de expropiación y de regulación de los barrios en estos sectores es enorme.

Entonces considero que debería estar absolutamente claro como parte de la resolución, que de manera inmediata la Administración Zonal y la Unidad Regula Tu Barrio,

empiecen a trabajar paralelamente en acciones para solucionar la legalidad de los predios, que inclusive a futuro van a ser expropiados. Ese es un tema que ya nos ha dejado una experiencia un poco amarga en el tema de la Ruta Viva, entonces la idea es que no vuelva a pasar de igual manera.

Ingresan a la sala de sesiones las concejales MSc. Soledad Benítez; e, Ing. Anabel Hermosa a las 11h43 (15 concejales).

Tengo todavía algunas inquietudes pese a la información que se nos da en este momento.

Nos dice que no hay un cambio de la ruta inicial propuesta del trazado y especialmente en Nayón, y esto porque en la Comisión de Desarrollo Parroquial los vecinos vinieron por varias ocasiones, este tema fue tratado por varias ocasiones en la Comisión, y uno de los problemas que ellos mencionaban, es que no hubo una socialización ni un trabajo en mesas con ellos, es decir, todavía seguimos teniendo las dificultades y me da susto realmente, que por esta falta de socialización y de acercamiento a la comunidad, vayamos a encontrarnos nuevamente con temas como el de Quito Cables o de la Solución Guayasamín. La idea es entender que esta esta "Troncal", digamos como se la conoce, es absolutamente importante, pero que debería tener un claro aporte de los ciudadanos, sobre todo porque en varios de los sectores están siendo afectados.

Sergio decía que vieron por varios años la imposibilidad de que los dueños de los predios puedan utilizarlos porque el trazado vial no estaba aprobado, el problema en otros casos es que ya está consolidado el sector, hay consolidaciones y se sigue en este momento con un trazado vial. La verdad no tengo claro ¿qué nivel de expropiación estamos hablando y cuánto?, ahí se ha mencionado aproximadamente \$50'000.000 de dólares, sí quisiera que se nos pueda dar un desglose de ¿dónde son especialmente estas expropiaciones?, porque del recorrido y de los recorridos que hemos hecho, hay ya una toma del trazado vial obviamente de manera ilegal, porque las construcciones se han hecho de manera ilegal, de ahí que hay que destacar la falta de control de la Agencia y de la propia Administración Zonal que ha permitido todo este tema.

Había preguntado sobre el tema de los túneles y quisiera entender porque ese es un cambio fundamental.

En una de las denuncias que se hizo a la Comisión, se dijo que este cambio del trazado vial era inclusive para favorecer a ciertas urbanizaciones, en el caso que hablamos hace un momento, obviamente, y lo mencionaba Carlos, algunos de los PUAES por ejemplo, necesitan que se legalice el trazado vial y eso es lo que estamos haciendo ahora, pero el problema es que debería considerarse la necesidad que tienen los vecinos y que todavía hay un una inquietud por esta falta de socialización.

Quisiera saber ¿cuál será la interconexión que tiene la Troncal con la Interoceánica Oswaldo Guayasamín?, ¿cuál va a ser?, ¿de donde se cruzan?, ¿cómo se topa?, ¿qué es lo que va a pasar ahí?

Otra de las inquietudes que tenemos, es ¿cómo se articula la Troncal Metropolitana con la Autopista General Rumiñahui?, ya se había planteado este tema, pero quisiera saber ¿cómo se va a coordinar este tema del cobro del peaje?, si se ha pensado en esto, si esto está hablado. Porque en este momento el Consejo Provincial cobra el peaje, quisiera entender ¿cómo va a tratarse se tema?

Por último tengo una incertidumbre de los puentes que se van a poner en Nayón, por la geografía que tiene este sector, y lo que decía Eduardo es que ahí hay un cambio del trazado vial que debería realmente aclararse ¿por qué se lo cambia?, yo le decía que es justamente en la zona de Tacuri, porque los vecinos han venido a reclamar sobre este tema. Gracias.

CONCEJALA SRA. LUCIA TRÁVEZ: Creo que es importante que para este Concejo dejemos sobre papel algo importante para la ciudad, y me parece que esta forma de descongestionar a las ciudades va a ser sumamente útil, pero debemos dejarlo bien planteado, que todas las cosas que tengamos dudas queden resueltas para que la próxima administración pueda cumplirla, porque no vamos a poder nosotros verla realizada.

Creo que es importante en el tema de accesibilidad universal que me compete a mí, que he estado muy involucrada y lo he estudiado. No es cuestión de inventarnos el agua tibia, todo está hecho, la INEC se ha pasado en investigaciones, ya las normas están realizadas, es cuestión de implementarlas y de tomarlas en cuenta.

Me parece que por favor se dé por sentado eso que se va a tomar en cuenta, ya está establecido el tamaño de las veredas que se debe considerar en todos lados los tramos para peatones, para el área de ciclismo, si es que se va a tomar en cuenta eso. En los pasos peatonales, también en pasos deprimidos, en pasos de libre circulación, para que la gente que es usuaria de bicicletas y de otros métodos alternativos, también sientan que estamos pensando en ellos, no solamente las personas que utilizan los vehículos como medio de transporte.

Me parece que es importante también que nos preocupemos en el medio ambiente, que veamos el uso de suelo, ¿cuáles son las urbanizaciones que van a ser afectadas?, pero que también nos preocupemos de algo que es sumamente importante.

Si no vamos a considerar el aspecto de accesibilidad universal y después vamos a implementarlo una vez que ya se haya construido, eso implica el 7% más de la obra realizada, es decir, deshacer para volver hacer, y eso hay que sumarle el 7%. Entonces es mejor en planos hacerlo para hacerlo bien, por qué es una molestia, es un gasto adicional; y, demostraría que torpemente se hicieron las cosas.

Entonces me parece que en los planos que están hechos, ver si es que se ha tomado en cuenta lo que estamos hablando y que se ponga ahí qué normas son las que se están utilizando.

Por favor quisiera que se adjunte las normas que se están aplicando en los planos. Esa sería mi recomendación.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde. Sólo ratificar que el papel, el rol que cumple la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, ha sido plenamente observada por la Comisión de Uso de Suelo. Tanto así los mayores tiempos que ha demorado en presentar al Concejo, es precisamente por el análisis y estudio que ha debido realizar en su momento la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda.

Informaba que: *“el 14 de octubre de 2014 el arquitecto Chacón, indica que al respecto y de acuerdo al mapa PUOS V1 de categorización y dimensionamiento vial, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que el predio 65592”,* eso en referencia a lo que son las afectaciones de la Troncal Metropolitana y los estudios definitivos de esta vía que realizará la Empresa Metropolitana de Obras Públicas. Eso es del arranque de la información que nosotros recibimos por parte de la empresa consultora con ese producto.

Así mismo que: *“la Secretaría luego del requerimiento realizado el 15 de marzo de 2018, informa que el estudio definitivo desarrollado por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, respecto al trazado, resolvió solicitar a la Secretaría que en conjunto con la Secretaría de Movilidad y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, elabore una agenda de análisis del proyecto en referencia, el cual servirá de insumo para convocar una mesa de trabajo a los señores concejales”,* así lo hicimos. Una vez que precisamente recibimos la información de parte de la Secretaría de Territorio con la de Movilidad y fueron invitados absolutamente los 21 concejales.

En fin, se ha dado cumplimiento en la parte formal a lo que tiene que ver con los informes requeridos, tanto así que: *“el 18 de octubre de 2018 el arquitecto Hugo Chacón, Director Metropolitano de Gestión Territorial, de la Secretaría, emite su criterio indicando que, tomando en consideración los antecedentes indicados, revisada la documentación relacionada con el proyecto Perimetral Metropolitana, tramo Autopista General Rumiñahui – Gualo, cuyo diseño se encuentra cumpliendo las normas AASHTO internacionales y lo que especifican las reglas técnicas de arquitectura y urbanismo y en base a la norma legal invocada. La Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, emite informe técnico favorable para que la Comisión de Uso de Suelo, alcance la aprobación del Concejo, el diseño definitivo de la Perimetral”,* entonces se ha cumplido con todos los requerimientos conforme la Ordenanza 003 y la Resolución 0074.

Así mismo hemos hecho varios requerimientos por múltiples ocasiones, a la Agencia Metropolitana de Control y eso es una de las preocupaciones de Susana, en el sentido que los mismos moradores venían a denunciarnos que hay construcciones que se estaban desarrollando en zonas afectadas.

Los propietarios de los inmuebles a lo largo de esta afectación, que no es de ahora sino desde hace 30 o 35 años, en el Informe de Regulación Metropolitana - IRM, ya constaba

esta afectación y decía que primero debería acercarse la Administración Zonal respectiva, para verificar cual es la afectación. La afectación era al 100% y por eso es que ahora se pretende desafectar los remanentes que queda en ese sentido. Pero si pedimos a través de la Comisión una serie inspecciones para que la viveza no campee y de esa manera construyan, para buscar una posible indemnización con la figura de la expropiación.

La aseveración que se ha hecho de beneficiar a urbanizaciones o a PUAES hay que dejar en claro lo siguiente. Aquí no se está beneficiando absolutamente a ninguna urbanización, tome en cuenta que esos malos momentos fueron debidamente aclarados por la Comisión en el Concejo, cuando inclusive se dijo que con el PUOS de 2016, se había autorizado determinadas construcciones, sobre todo desde el Gobierno Parroquial de Cumbayá. Eso quedó absolutamente claro.

Hay que decir también que ningún PUAE que está en conocimiento del Concejo o la Comisión, depende de este trazado vial, ningún Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial depende de la aprobación o no del trazado vial que nosotros estamos afectando. Las afectaciones de PUAE San Patricio están tomadas de las dimensiones, por eso consta una pregunta de ayer de ¿qué pasaría con el remanente?, ellos se apruebe o no la Troncal Metropolitana, han dejado inclusive mayor área, para la posible ejecución y construcción de este proyecto de la Troncal Metropolitana, no hay dependencia en absoluto de que de esto depende la aprobación de un PUAE.

Sobre tema del peaje, tomen cuenta que hay un cruce también de la Simón Bolívar, no hubo peaje. Eso depende de una política institucional o del cumplimiento, como bien se refería también ayer por tema de la Ruta Viva, hubo una omisión de la colocación del peaje, inclusive hice el año anterior un manifiesto público, en el sentido de que ¿qué se espera para la colocación de las casetas de peaje?, que es uno de los temas que van ayudar inclusive al mantenimiento de la Ruta Viva, situación que está por verse y no sabemos cuál va a ser el desenlace.

Hay que decir que la figura que adopte la nueva administración, porque en esta sería imposible que avancen con un tema de adjudicación de la obra, sea con la figura de concesión, alianza público – privada; o, lo que corresponda. Ahí estará previsto una de las condiciones que puede ser el cobro de un peaje.

Y hablando de peajes con lo que manifestaba Carlos. En el peaje de la Autopista General Rumiñahui, hay un intento de cobrar un peaje desde el suelo urbano, eso he hecho incidente en el Gobierno de la Provincia de Pichincha, y se han respaldado en ese supuesto convenio una vez más, de que el suscrito convenio entre la Alcaldía y la Prefectura se esclarezca. Porque quieren poner las casetas de cobro de peaje en área urbana que no tiene competencia el Gobierno Provincial. Eso de paso informo en ese sentido.

Con esto compañeros quisiera y Carlos si está de acuerdo. Incorporar a la resolución de aprobación de este trazado vial varias Disposiciones Transitorias:

Una Disposición Transitoria que tenga que ver con el pedido la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; la Secretaría de Movilidad; y, puede ser también con lo que decía Cristina la Secretaría de Ambiente, para que hagan de conformidad con sus competencias un seguimiento, estudio; y, adecuación a lo que se está aprobando, para que no quede absolutamente nada fuera de la aprobación de este trazado vial, con estudios complementarios o análisis complementarios. Lo que corresponda.

Otra Transitoria con responsabilidad expresa sobre el anuncio de proyecto, establecido precisamente por la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y Gestión de Uso de Suelo, eso es importantísimo que también tiene que ver con el freno a las posibles especulaciones que se vayan a dar sobre este tipo de suelo. Aquí recordemos que la Ley establece la plusvalía y también la minusvalía, hay unos que han venido y se han sentido afectados por una minusvalía, eso ya es un tema de la perspectiva sobre todo de los dueños.

Entonces hay que resaltar que dentro de este proyecto y de acuerdo a la normativa jurídica vigente, hay unas fajas de protección que se deben establecer a lo largo del eje de la Troncal Metropolitana.

Otra Transitoria es sobre lo que mencionaba Susana, de disponer a la Unidad Regula Tu Barrio, que activé todo el tema de estudios y levantamiento de información sobre el eje de, ¿qué sectores estarían ya desanudando con esta aprobación?, los que estaban afectados, para poder viabilizar las aprobaciones.

Otro tema de la socialización, que también debería constar dentro está Transitoria; y, la última que refería Carlos. Que se explique o que se requiera de parte del Concejo Metropolitano al Gobierno la Provincia de Pichincha, a su Prefecto, el alcance de los convenios suscritos entre la Alcaldía y la Prefectura, para la ejecución de los proyectos viales dentro de la parte urbana y rural también del Distrito Metropolitano. Porque debo decir que en las parroquias rurales donde se ha desarrollado obra del Gobierno, la Provincia de Pichincha no ha tenido autorización municipal, es decir, como corresponde la aprobación de los trazados viales por ejemplo: la vía Santa Mónica - Simón Bolívar, donde lamentablemente hace una semana se dio ese fatal accidente. Esa vía no tiene aprobación. He venido insistiendo desde hace 2 o 3 años que lleguen los estudios para poder aprobar como corresponde.

Entonces la resolución sería adoptando estas Transitorias si no tiene inconveniente Carlos, para que no quede solamente en acta, sino que hagamos un seguimiento como corresponde y se recojan en Disposiciones Transitorias, conforme aquí han venido refiriendo.

Eso me permito elevar a moción y no sé si hay inconveniente de quienes han estado precisamente aportando con estos insumos.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Estoy en términos generales de acuerdo para perfeccionar la resolución y si son transitorias deberíamos establecer plazos.

Lo otro es que revisé los informes de Territorio y el informe del Director de Políticas de Planeamiento de Territorio dice: *“cumple con las normas AASHTO y con las reglas de arquitectura y urbanismo”*, eso tiene que ver sobre la vía en sí; y, esto me parece que habría que ser explícitos Sergio, es que la Secretaría de Territorio, afine ¿cómo va a afectar el territorio, el cruce de la vía?, que eso no tiene que ver con normas AASHTO, las normas AASHTO son pendientes, radio de giro, este tipo de cuestiones. Entonces sobre eso está claro que hay un informe, lo que estoy señalando es sobre el impacto que tiene la vía en el territorio y de movilidad igual, sobre el uso que va tener la vía, no sobre el cumplimiento de normas de diseño, si no sobre el uso o la funcionalidad que va tener la vía, desde el punto de vista de la movilidad en transporte público y recogiendo la preocupación de la concejala Trávez sobre la movilidad peatonal.

De esto tiene que haber un informe respecto al cumplimiento de la función de la vía y la incorporación de los elementos que le hagan efectivamente funcional, es decir, no es en el sentido en el que ya se han pronunciado, si no en los sentidos que aquí hemos conversado.

Lo tercero que quiero señalar es que no sé si podemos disponer a Concejo Provincial que haga algo, lo que sí me parece Sergio, es que deberíamos disponer que el Alcalde informe sobre los niveles de coordinación y la resolución sobre estos temas, porque lo que no podemos es disponerle a una autoridad sobre la cual no tenemos gobierno, y esto me parece que invalida el esfuerzo, pero si al Alcalde que informe sobre los niveles de coordinación, y sobre el avance de los procesos de diálogo con el Gobierno de la Provincia, respecto a los temas pendientes por ya construidos, y los anunciados como futuros.

En este caso siendo de que el tema del Monjas – El Ejido ha sido ya señalado en prensa que se va a adjudicar, me parece que se plazo debería ser cortísimo, es decir, debería ser para la primera o segunda semana de enero o para siguiente sesión ordinaria posiblemente, de tal forma que tempranamente podamos pronunciarnos y no cuando la leche ya esté derramada y después sea un lío mayúsculo el que tenemos que hacer.

Esos tres temas plantearía.

CONCEJALA SRA. LUCIA TRÁVEZ: Estoy de acuerdo en lo que dijo al concejal Garnica, si se incluye dentro de las transitorias el tema de accesibilidad universal, si es así para mi está correcta, porque debe constar en todos los aspectos. Gracias.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias. Estando totalmente de acuerdo con Carlos y también contigo, me parece muy importante colocar los términos adecuados.

Para que en el caso de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, la Secretaría de Movilidad, la Secretaría de Ambiente, cada uno en el ámbito sus competencias, afinen.

En el caso de la Secretaría de Territorio, la afectación y el impacto de la vía conjuntamente con Movilidad; en el tema de la accesibilidad también que se recoja en ese sentido y se de 60 días para hacer un seguimiento; y, en el tema de la información que se requiera a la Alcaldía, para que en la siguiente sesión ordinaria del Concejo, se presente ante nosotros como Órgano Máximo de Gobierno, todos los convenios suscritos entre el Gobierno Provincial y el Distrito Metropolitano, el alcance; y, sobre todo en particular estos temas que generan inquietud como es la posible adjudicación de este puente.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Sergio. Había una inquietud que mencionaba.

En el trazado original a la parroquia de Cumbayá se le daba una solución integral en el tema de movilidad, inclusive iba a solucionar el tema que hoy existe en el sector de las bañistas que es un caos, al cambiar y al hacer el tema de los túneles está solucionando se el cruce de la de la Troncal, pero no está mirada integral que tenía el sector de la parroquia de Cumbayá en este caso, porque ya no se soluciona y se cambia el trazado.

Quizás lo que tiene que hacerse es presentar por parte la Secretaría y no sé si por parte de la EPMOP, ¿cuál va a ser la solución integral a este tema de movilidad?, ya que el trazado vial original de alguna manera solucionaba este tema.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Es necesario y ojalá nos apoye también el Gerente, porque esto ha sido un tema de principal preocupación de la Comisión.

¿Qué es lo que acontece?, que el proyecto de afectación original desde hace 30 o 35 años, establecía ese cruce sobre superficie. Ahora ustedes ven hay la E-35 y todo, ¿cuál es el tema?, la inconveniencia de orden técnico. Ojalá inmediatamente nos presente la lámina.

Es necesario resaltar la conectividad que se va dar desde la Interocéánica hacia esta vía, está previsto precisamente desde el sector de Miravalle por el lado de acceso desde el occidente a oriente y por el otro lado también, desde oriente a occidente está previsto una descarga y una descongestión, para que pueda incorporarse quienes vienen desde el sector de Cumbayá y se puedan servir de la Troncal Metropolitana.

Estos temas en efecto, ameritan muchísima discusión y muchísima preocupación por parte la Comisión, a las sesiones se les invitó a todos los concejales, a los 21 concejales, para que puedan observar precisamente ¿cuál era la decisión? y ¿por qué decidieron hacer ese cambio?.

Esto no es un cambio que ha dispuesto la Comisión, este es un tema que precisamente motivaron los técnicos para ver costo – beneficio, en el sentido de qué era lo más

adecuado para realizar en este punto que es neurálgico de conexión con Interoceánica y el cruce de la Troncal Metropolitana.

Si sería bueno por favor que tenga la gentileza de explicarnos.

ING. ALEX RIVERA, GERENTE COMERCIAL EPMMOP: Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Ejecutar un túnel, desplazando eje vial hacia el Occidente



Efectivamente este es el sector en donde existe la variante en cuestión, es el sector de Miravalle, el sector de Cumbayá.

Si nos ubicamos aquí están las bañistas; esto es la Interoceánica; y, esta es la Troncal Metropolitana. El trazado en rojo es el trazado original por donde estaba previsto la circulación de la Perimetral; y, esta era la intersección entre la Perimetral y la Interoceánica.

Este trazado tiene 35 años de vigencia, entonces era básicamente otras realidades en las cuales este trazado existía cuando se hizo los estudios y las valoraciones, y la mejor solución para esta intersección que efectivamente como bien dice la concejala es un punto bastante complejo para poder conectar la Interoceánica con la Perimetral, y resulta que este sector ya está consolidado, y las áreas requeridas para un intercambiador no son suficientes.

Primero la cercanía al cañón, porque éste el sector del Rio Machángara y la cercanía al cañón tampoco permite aquí desarrollar rampas, ni tampoco una solución adecuada.

ING. ALEX RIVERA, GERENTE COMERCIAL EPMMOP: El intercambiador de Miravalle está como decíamos al final de la recta que hay en el sector de las bañistas; luego viene el cruce del Rio Machángara; subimos y aquí está el nuevo intercambiador. Son dos minutos o tres minutos desde el sector en donde estaba previsto este cruce y que no permite realmente el desarrollo de un intercambiador adecuado y el intercambiador nuevo que está acá. No es más de dos minutos en vehículo para trasladarse.

Y el nuevo intercambiador que es el que señalamos que era la Interoceánica, permite las conexiones de ingreso y salida, norte – sur; sur – norte; este – oeste; oeste – este, todas las conexiones sí se permiten.

En este sector tenemos que tener claro que es la parte alta y luego va bajando hacia San Juan de Cumbayá, la parte El Cebollar; y, luego baja hacia a la parte más baja de Cumbayá. En este sector en color más oscuro están los dos túneles. Son dos túneles de aproximadamente 800 metros.

La variante tenemos que tener también claro que si bien es cierto que como la variante incluye dos túneles también, la variante disminuye costos de expropiaciones y también disminuye el cambio de luz del puente, es decir, acá tenemos que construir un puente mucho más largo, porque tenemos que conectar la meseta en que termina la Interoceánica, con una meseta donde está un patio de maniobras de una empresa constructora que mide alrededor de 500 metros, versus un puente de 240 metros que es mucho más fácil y de menor costo.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



INCLUSION DE TUNEL EN EL SECTOR LA LIRA - CUMBAYA

- Optimización de expropiaciones:
 - Ahorro 15,3 millones USD

- Cambio de luz de puente sobre el ío Machángara:
 - Ahorro 27,3 millones USD

- No es necesario interrumpir el tránsito de la Av. Oswaldo Guayasamín, para construir un intercambiador TPDA = 50.000



ING. ALEX RIVERA, GERENTE COMERCIAL EPMMOP: Entonces si bien es cierto tenemos un ahorro de expropiaciones; un cambio de luz en el puente; no es necesario interrumpir el tránsito de la Interoceánica, de la Oswaldo Guayasamín mientras se construye el intercambiador.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



INCLUSION DE TUNEL EN EL SECTOR LA LIRA - CUMBAYA

	Diseño Sin Variante	Diseño con variante	Diferencia
Expropiaciones	64,950,733.50	49,617,330.00	
Puente Machangara	45,491,535.80	18,196,614.32	
	Luz = 600 metros	Luz = 240 metros	
Intercambiador La Lira	6,556,500.00	-	
Estabilización de taludes	2,410,560.00	-	
Tunel	-	50,000,000.00	
Congestión	4,950,000.00		
Costos totales por opción:	124,359,329.30	117,813,944.32	6,545,384.98 5.263%

Este es el proyecto sin variante con un costo de 124'000,000 de dólares; y, un diseño con la variante de 117'000,000 de dólares. El ahorro es de aproximadamente un 5%.

Las cantidades en volúmenes del túnel son estimadas, el estudio como tal.

En el alcance del estudio no estaba el túnel, tiene que tener una siguiente consultoría para los dos túneles. Gracias.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Estos no tienen estudios definitivos, son estudios preliminares.

ING. ALEX RIVERA, GERENTE COMERCIAL EPMMOP: Son estudios preliminares y el costo es estimado.

Son túneles de tres carriles, cada túnel tiene tres carriles de circulación, es decir, mantiene la misma sección que tiene la vía.

Aquí también igual tenían tres carriles por sentido; aquí son igual seis carriles, termina el túnel y continúa un puente igual en tres carriles, hasta cruzar hasta la siguiente sección de la meseta.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Gracias. Quiero mocionar que hasta que tengamos los estudios y los presupuestos absolutamente claros, se deje en este momento las dos vías afectadas, es decir los dos sectores, hasta que tengamos la claridad de los costos. Para saber cuál es la mejor obviamente.

Lo que nos acaba de decir en este momento es que no hay una certeza en los costos y lo que podemos mirar es que dependiendo los túneles, es decir, el cambio del trazado vial en este sector podría ser mucho más costoso.

Lo que pido es que en este momento hasta saber los costos reales de este cambio, dejemos afectado las dos propuestas hasta saber ¿qué es lo que conviene a la ciudad?.

Asume la presidencia el Dr. Mauricio Rodas, Alcalde del Distrito Metropolitano, a las 12h10 (16 concejales).

Sale de la sala de sesiones el concejal Abg. Eduardo Del Pozo, a las 12h11 (15 concejales).
--

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Técnicamente creo que hay que mantener la afectación, porque el otro como es túnel no hay afectación, pero no hay problema, no creo que haya inconveniente.

Entonces lo que se incorporaría es esto para que igual dentro del término de plazo de 60 días, se presente los estudios definitivos de ¿cuál es la mejor alternativa?, y mientras tanto se mantenga la afectación del trazado original, más las otras Disposiciones Transitorias que se ha mencionado.

Creo que no habría inconveniente y me permitiría elevar a moción para que el Concejo apruebe recogiendo precisamente estos aspectos.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Quiero precisar digamos que se aprueba todo el trazado, excepto lo que va entre cada el PK ¿cuánto será?, hasta el PK que llega acá, que lo pongan técnicamente.

Es decir, desde donde se diverge la línea roja del trazado propuesto se mantienen las dos afectaciones, hasta contar con los estudios definitivos que permitan señalar cuál de ellas es técnica y económicamente mejor.

Creo que 60 días para los estudios de ingeniería va a ser poco.

ING. ALEX RIVERA, GERENTE COMERCIAL EPMMOP: Este tema si requiere una contratación, no estaríamos a nivel de hacer los estudios en administración directa y los tiempos de contratación sí requieren un plazo mayor. Entre seis meses a un año.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Seis meses, para que se apuren.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Elevo a moción para que se acoja lo mencionado y se someta a votación para la decisión con las Transitorias que se han mencionado.

La moción es la siguiente:

Que se apruebe el trazado vial con las siguientes Disposiciones Transitorias:

- Una Disposición Transitoria: Se da 60 días para que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; la Secretaría de Movilidad, entre las dos, afinen las afectaciones y el impacto de la misma en todo el eje de la Troncal Metropolitana;
- La Secretaría de Movilidad a más de aquello, ponga énfasis en el tema de accesibilidad;
- También que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, aplique lo que está establecido sobre el anuncio del proyecto en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y Gestión de Uso de Suelo;
- Otra transitoria: Que la Alcaldía en la siguiente sesión ordinaria, informe sobre el alcance de los convenios suscritos entre la Prefectura y la Alcaldía, para todo el tema vial en el Distrito Metropolitano, con particular énfasis en los proyectos grandes que se han anunciado la adjudicación, como es el puente desde Monjas hacia la Vicentina;
- Que también la Unidad Regula Tu Barrio una vez que ya sea aprobado este trazado vial, inicie inmediatamente todos los trabajos y los procedimientos que corresponda, para poder regularizar los barrios que estén cruzados a lo largo de la Troncal Metropolitana;
- Que nos entreguen al Concejo, todo el detalle de las de expropiaciones, con los montos que se han mencionado por parte de la Gerencia del proyecto;
- Se aprueba todo trazado, excepto esto que se mantiene la afectación; y,
- Ya mencioné al inicio, que se aprueba con esta afectación con seis meses para el estudio.

Esa sería la moción.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Gracias Alcalde. Hay una recomendación que creo que es importante y se la considera por parte de la Secretaría de Movilidad, en la que se menciona que:

“Debería la EPMMOP, realizar un estudio complementario para definir los lugares donde sea procedente tanto desde el punto de vista topográfico y de desarrollo urbano, implementar vías de servicio laterales, que permitan dar una adecuada accesibilidad a los sectores urbanos colindantes, lo cual asegura mantener las características de vía expresa, por lo que para acceder a dichas vías se deberán realizar los respectivos carriles de aceleración y desaceleración, de acuerdo a la normativa técnica de diseño”.

Solicito que se incorpore en las Transitorias, ya que justamente esto va permitir que todos los ciudadanos colindantes a esta vía, puedan acceder correctamente y asegurar el tema de vialidad y accesibilidad.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Eso consta expresamente en el informe de la Comisión de Uso de Suelo, por una recomendación de la Secretaría de Movilidad que fue plenamente acogida. No hay problema en redundar en el sentido de una Transitoria.

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación ordinaria la moción presentada.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la moción formulada por el concejal Sergio Garnica, con las observaciones que han sido acogidas en el seno del Concejo.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
5. SRA. MONSERRATE CEVALLOS				✓
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. ABG. MIGUEL CORO	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
9. SRA. DORIS ESPINOSA				✓
10. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. ARQ. ALIOSKA GUAYASAMÍN				✓
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ	✓			
15. DRA. RENATA MORENO	✓			
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. SRA. LUCIA TRÁVEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	16	0	0	6

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable los presentes señor Alcalde, queda aprobada la Resolución.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), **RESUELVE:**

1) APROBAR EL DISEÑO DEFINITIVO DEL PROYECTO "PERIMETRAL METROPOLITANA TRAMO AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI - GUALO", CONFORME LOS DATOS TÉCNICOS CONSTANTES EN EL INFORME TÉCNICO EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, MEDIANTE OFICIO NO. STHV-DMGT-5234, DE 18 DE OCTUBRE DE 2018, ASÍ COMO EN EL INFORME TÉCNICO NO. SM-DPPM-115/2018, REMITIDO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD MEDIANTE OFICIO NO. SM-2062-2018.

LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS – EPMMOP, DEBERÁ REALIZAR UN ESTUDIO COMPLEMENTARIO PARA DEFINIR LOS LUGARES, DESDE EL PUNTO DE VISTA TOPOGRÁFICO Y DE DESARROLLO URBANO, DONDE PUEDA REALIZARSE LA IMPLEMENTACIÓN DE VÍAS DE SERVICIO LATERALES QUE PERMITAN DAR UNA ADECUADA ACCESIBILIDAD A SECTORES URBANOS COLINDANTES.

SE EXCLUYE DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE TRAZADO, EL TRAMO DEL TRAZADO UBICADO EN EL SECTOR DE CUMBAYÁ, EN EL CRUCE DEL PROYECTO "PERIMETRAL METROPOLITANA TRAMO AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI - GUALO" CON LA AVENIDA INTEROCEÁNICA, A FIN DE QUE, EN UN PLAZO DE SEIS (6) MESES A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - EPMMOP, REALICE EL ESTUDIO QUE PERMITA DEFINIR DESDE EL ÁMBITO TÉCNICO Y FINANCIERO, CUÁL ES EL TRAZADO MÁS CONVENIENTE. EN TAL SENTIDO, LAS AFECTACIONES EXISTENTES EN EL SECTOR SE MANTENDRÁN EN TANTO EL CUERPO EDIFICIO NO DEFINA EL TRAZADO EN DICHO TRAMO.

2) DISPONER QUE, EN UN PLAZO DE SESENTA (60) DÍAS A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, Y LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, DEFINAN LAS AFECTACIONES Y EL IMPACTO DE LAS MISMAS EN TODO EL EJE DE LA TRONCAL METROPOLITANA, CUYO TRAZADO SE APRUEBA A TRAVÉS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

ADICIONALMENTE, LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEBERÁ PONER ESPECIAL ÉNFASIS EN LA GARANTÍA DE LA ACCESIBILIDAD A LO LARGO DEL TRAZADO APROBADO A TRAVÉS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

3) REQUERIR A LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA REALICE LAS ACCIONES TENDIENTES A APLICAR EN LOS SECTORES ALEDAÑOS AL TRAZADO APROBADO MEDIANTE ESTA RESOLUCIÓN, LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, GESTIÓN Y USO DEL SUELO CON RELACIÓN AL ANUNCIO DEL PROYECTO, A

FIN DE GARANTIZAR LA RECUPERACIÓN DE LA PLUSVALÍA GENERADA POR ESTE PROYECTO.

4) DISPONER QUE, EN LA SIGUIENTE SESIÓN ORDINARIA DEL CUERPO EDILICIO, LA ALCALDÍA METROPOLITANA PRESENTE UN INFORME SOBRE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PICHINCHA, RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A CARGO DEL REFERIDO GOBIERNO PROVINCIAL, ASÍ COMO LA COORDINACIÓN EXISTENTE EN LA MATERIA, CON PARTICULAR ÉNFASIS EN EL PROYECTO DEL PUENTE QUE UNIRÍA EL SECTOR DE MONJAS CON EL SECTOR DE LA VICENTINA.

5) DISPONER QUE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO, CONJUNTAMENTE CON LAS ADMINISTRACIONES ZONALES CORRESPONDIENTES, TRABAJEN PARALELAMENTE AL PROYECTO, EN LOS SECTORES QUE ATRAVIESA EL TRAZADO VIAL, A FIN DE SOLUCIONAR LA SITUACIÓN LEGAL DE LOS PREDIOS ALEDAÑOS AL DISEÑO QUE SE APRUEBA MEDIANTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y QUE PODRÍAN AFECTARSE POR POSIBLES EXPROPIACIONES; Y, EN EL MISMO SENTIDO, SE COORDINE LA ENTREGA A LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, DE TODA LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS VALORES DE LAS POSIBLES EXPROPIACIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

SEÑOR ALCALDE: Pasemos al siguiente punto por favor.

2. IC-2018-237: Dictamen de Comisión desfavorable.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación?. Someta a votación ordinaria la aprobación del informe.

Salen de la sala de sesiones los concejales Abg. Sergio Garnica; y, Dra. Renata Moreno, a las 12h15 (13 concejales).

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo sírvanse levantar la mano, quienes están de acuerdo con la aprobación del informe IC-2018-237, en el sentido del dictamen emitido por la Comisión Uso de Suelo. Desfavorable.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			

5. SRA. MONSERRATE CEVALLOS				✓
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. ABG. MIGUEL CORO	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
9. SRA. DORIS ESPINOSA				✓
10. ABG. SERGIO GARNICA				✓
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. ARQ. ALIOSKA GUAYASAMÍN				✓
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. SRA. LUCIA TRÁVEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	14	0	0	8

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable los presentes señor Alcalde, queda aprobado el informe IC-2018-237.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (14), **RESUELVE:** NEGAR LA PETICIÓN REQUERIDA POR LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PARA QUE EL CONCEJO METROPOLITANO EMITA INFORME DE FACTIBILIDAD DE PARTICIÓN DEL PREDIO MATERIA DEL JUICIO NO. 17203-2015-04225, TODA VEZ QUE EL PREDIO NO CUMPLE CON LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE EN LO REFERENTE AL LOTE Y FRENTE MÍNIMO, REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA APROBAR PARTICIONES JUDICIALES DE BIENES INMUEBLES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

3. IC-2018-239: Dictamen de Comisión desfavorable.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación?. Someta a votación ordinaria la aprobación del informe.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo sírvanse levantar la mano, quienes están de acuerdo con la aprobación del informe IC-2018-239, en el sentido del dictamen emitido por la Comisión Uso de Suelo. Desfavorable.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
5. SRA. MONSERRATE CEVALLOS				✓
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. ABG. MIGUEL CORO	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
9. SRA. DORIS ESPINOSA				✓
10. ABG. SERGIO GARNICA				✓
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. ARQ. ALIOSKA GUAYASAMÍN				✓
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. SRA. LUCIA TRÁVEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	14	0	0	8

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable los presentes señor Alcalde, queda aprobado el informe IC-2018-239.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (14), **RESUELVE:** NEGAR LA PETICIÓN REQUERIDA POR LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA QUE EL CONCEJO METROPOLITANO EMITA INFORME DE FACTIBILIDAD DE PARTICIÓN DEL PREDIO DE PROPIEDAD DEL SEÑOR RAÚL EFRÉN VALVERDE GALLARDO Y DE LA SEÑORA MARÍA CATALINA FLORES FLORES, UBICADO EN LA PARROQUIA MARISCAL SUCRE, POR CUANTO AL SER ALÍCUOTA, NO ES SUSCEPTIBLE DE DIVISIÓN, Y COMO

CONSECUENCIA TAMPOCO PUEDEN CUMPLIR CON LA NORMATIVA VIGENTE EN LO REFERENTE A LOTE Y FRENTE MÍNIMO.

4. IC-2018-247: Dictamen de Comisión desfavorable.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación?. Someta a votación ordinaria la aprobación del informe.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo sírvanse levantar la mano, quienes están de acuerdo con la aprobación del informe IC-2018-247, en el sentido del dictamen emitido por la Comisión Uso de Suelo. Desfavorable.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
5. SRA. MONSERRATE CEVALLOS				✓
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. ABG. MIGUEL CORO	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
9. SRA. DORIS ESPINOSA				✓
10. ABG. SERGIO GARNICA				✓
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. ARQ. ALIOSKA GUAYASAMÍN				✓
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. SRA. LUCIA TRÁVEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	14	0	0	8

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable los presentes señor Alcalde, queda aprobado el informe IC-2018-247.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (14), **RESUELVE:** NEGAR LA PETICIÓN REQUERIDA POR LA ABOGADA GABRIELA MOLINA FIGUEROA A NOMBRE DEL SEÑOR SILVA TROYA ERNESTO RAFAEL, Y POR TANTO NEGAR LA PARTICIÓN JUDICIAL DEL PREDIO NO. 82507, UBICADO EN EL SECTOR LA LOMA, PARROQUIA CENTRO HISTÓRICO, DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, POR CUANTO NO CUMPLE CON LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE EN LO REFERENTE A LOTE Y FRENTE MÍNIMO.

5. IC-2018-274: Dictamen de Comisión desfavorable.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación?. Someta a votación ordinaria la aprobación del informe.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo sírvanse levantar la mano, quienes están de acuerdo con la aprobación del informe IC-2018-274, en el sentido del dictamen emitido por la Comisión Uso de Suelo. Desfavorable.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
5. SRA. MONSERRATE CEVALLOS				✓
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. ABG. MIGUEL CORO	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
9. SRA. DORIS ESPINOSA				✓
10. ABG. SERGIO GARNICA				✓
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. ARQ. ALIOSKA GUAYASAMÍN				✓
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. SRA. LUCIA TRÁVEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	14	0	0	8

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable los presentes señor Alcalde, queda aprobado el informe IC-2018-274.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (14), **RESUELVE:** NEGAR LA PARTICIÓN DEL PREDIO NO. 251461, UBICADO EN EL COMITÉ DEL PUEBLO, SECTOR LA BOTA, POR CUANTO NO CUMPLE CON LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE EN CUANTO A LOTE Y FRENTE MÍNIMOS.

6. IC-2018-294: Dictamen de Comisión favorable.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación?

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Tengo una duda. ¿Si en este caso corresponde o no aplicar el cobro de concesión onerosa de derechos, siendo que es un cambio de uso de suelo?

Es un cambio de uso de suelo, pasa de equipamiento a uso residencial y de un lote de 1000 metros, tres pisos; y, 35% a uno de 200 metros, tres pisos; y, 80%. Estamos incrementando la capacidad de edificabilidad de manera sustantiva.

SEÑOR ALCALDE: El Presidente de la Comisión no está presente. ¿Dejamos suspenso el tema?

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: ¿No sé si el Procurador?

CONCEJALA MSc. SOLEDAD BENÍTEZ: Tengo también una preocupación. La Ley de Ordenamiento del Territorio dice que no se puede cambiar el uso de suelo de predios particulares sin un plan parcial y aquí estamos haciendo el cambio de un predio con la dificultad tal vez de cambiar de equipamiento a residencial.

<p>Salen de la sala de sesiones los concejales Lic. Eddy Sánchez; y, Sra. Lucia Trávez, a las 12h22 (11 concejales).</p>

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Era en ese mismo sentido, respecto al Plan Especial de Calderón que fue aprobado en el 2006, la asignación ya definitiva para cada una de los predios se dio en el 2016 y a estos predios se les volvió a dar el uso de equipamiento.

Creo que hay que definir claramente si tenemos la potestad de cambiar para un predio en particular.

DR. JOFRE CADENA, PROCURADOR METROPOLITANO (S): Señor Alcalde, conforme el informe de 13 de julio de 2018, se verifica que en la Ordenanza Metropolitana No. 210 en su artículo seis, establece la posibilidad y dice:

“Lo propio aplicará en lote de dominio privado, de principal equipamiento que no hayan desarrollado proyectos destinados para este uso”.

En concordancia con informe técnico de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, la Procuraduría Metropolitana determinó que era factible y emitió informe favorable a este cambio.

<p>Ingres a la sala de sesiones el concejal Abg. Sergio Garnica, a las 12h25 (12 concejales).</p>
--

CONCEJALA MSc. SOLEDAD BENÍTEZ: Yo no aprobé pero cierto superior a la 210 está la Ley Orgánica de Ordenamiento al Territorio digamos, y ahí se plantea que no se puede hacer el cambio de uso, frente a eso quién manda es la norma superior.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: La Comisión de Uso de Suelo recibe el requerimiento de conformidad con el oficio de 14 de julio de 2017 de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda. Es así que se menciona que con los antecedentes y en función del análisis técnico urbanístico del entorno inmediato de los equipamientos existentes en el sector y la homologación del sector, tanto de uso de suelo RU2, como en la ocupación y edificabilidad y zonificación, se recomienda el cambio de suelo del predio de acuerdo a los siguientes cuadros está:

“Uso de suelo vigente, de acuerdo a la Ordenanza 210 equipamiento; y, uso de suelo propuesto Residencial Urbano”.

Esto es motivado de acuerdo a las Ordenanzas No. 127, 172; y, otras Ordenanzas, en el sentido que cuando hay equipamiento..., tomen cuenta que a lo largo del Distrito Metropolitano, hay determinados lotes que están considerados como equipamiento u otros ZC, y esos por alguna circunstancia no se han cumplido los objetivos de planificación establecido hace muchos años por parte de la municipalidad. Entonces al mantenerse como equipamiento, se imposibilita que el propietario haga uso de su predio para lo que considere pertinente.

Lo primero que se hace es verificar que la zona cuente con los equipamientos respectivos, para poder desactivar la categoría de equipamiento o la clasificación de equipamiento, y eso es lo que ha venido tratando la Secretaría de Territorio, a través de esta unidad y que alcanza del Concejo este criterio.

Hay que mencionar también que algún rato nosotros requeríamos y hay una facultad también de parte del Concejo a través de una Ordenanza a la Secretaría de Territorio,

para que no pase por esto, sobre todo los ZC, porque es un tema eminentemente administrativo.

Sin embargo del cual hemos recogido los informes y de lo que está de equipamiento se homologa con la asignación de las zonificaciones de los colindantes, que en este caso corresponde residencial urbano dos A9100335, es decir tres pisos con el 35% de coeficiente de ocupación total y la zonificación propuesta D20380, qué es lo que está en el entorno inmediato y se homologaría a lo que corresponde.

Sería bueno también que comparezca el señor Secretario de Territorio ya que él debe solventar esas partes técnicas pero al momento no se encuentra presente en la sala.

Mociono que este tema quede pendiente, para que haga la explicación debida la parte técnica, con la explicación de las Ordenanzas que he mencionado para la asignación de datos cuando corresponde a zonas de equipamiento y de paso también a la ZC, para que tengamos claro cómo se va asignando las zonificaciones.

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación ordinaria la moción presentada.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo sírvanse levantar la mano, quienes están de acuerdo con la moción formulada por el concejal Sergio Garnica.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
5. SRA. MONSERRATE CEVALLOS				✓
6. SRA. GISELA CHALÁ	✓			
7. ABG. MIGUEL CORO	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
9. SRA. DORIS ESPINOSA				✓
10. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. ARQ. ALIOSKA GUAYASAMÍN				✓
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. SRA. LUCIA TRÁVEZ				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓

22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	13	0	0	9

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable los presentes señor Alcalde, queda aprobada la moción.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13), **RESUELVE:** DEVOLVER EL EXPEDIENTE A LA COMISIÓN DE USO DE SUELO HASTA QUE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA SE PRONUNCIE SOBRE LAS OBSERVACIONES PLANTEADAS EN LAS SESIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO, REFERENTES AL PAGO DE LA CONCESIÓN ONEROSA DE DERECHOS, POR EL CAMBIO DE USO DE SUELO REQUERIDO.

7. IC-2018-305: Dictamen de Comisión desfavorable.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación?. Someta a votación ordinaria la aprobación del informe.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo sírvanse levantar la mano, quienes están de acuerdo con la aprobación del informe IC-2018-305, en el sentido del dictamen emitido por la Comisión Uso de Suelo. Desfavorable.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
5. SRA. MONSERRATE CEVALLOS				✓
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. ABG. MIGUEL CORO	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
9. SRA. DORIS ESPINOSA				✓
10. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. ARQ. ALIOSKA GUAYASAMÍN				✓
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			

17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. SRA. LUCIA TRÁVEZ				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	13	0	0	9

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable los presentes señor Alcalde, queda aprobado el informe IC-2018-305.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13), **RESUELVE:** NEGAR LA PETICIÓN REQUERIDA POR EL DR. DIEGO RAMOS LUCERO PARA QUE EL CONCEJO METROPOLITANO EMITA INFORME DE FACTIBILIDAD DE PARTICIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE AV. BRASIL OE4 N48-66, PREDIO NO. 10823, POR CUANTO NO CUMPLE CON LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE EN CUANTO A LOTE Y FRENTE MÍNIMOS.

8. IC-2018-306: Dictamen de Comisión desfavorable.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación?. Someta a votación ordinaria la aprobación del informe.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo sírvanse levantar la mano, quienes están de acuerdo con la aprobación del informe IC-2018-306, en el sentido del dictamen emitido por la Comisión Uso de Suelo. Desfavorable.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
5. SRA. MONSERRATE CEVALLOS				✓
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. ABG. MIGUEL CORO	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
9. SRA. DORIS ESPINOSA				✓
10. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
11. DR. MARIO GRANDA	✓			

12. ARQ. ALIOSKA GUAYASAMÍN				✓
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. SRA. LUCIA TRÁVEZ				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	13	0	0	9

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable los presentes señor Alcalde, queda aprobado el informe IC-2018-306.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13), **RESUELVE:** NEGAR LA PARTICIÓN DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL SEÑOR JULIO RICARDO GRANDA ASTUDILLO, UBICADO EN LA PARROQUIA SAN BARTOLO, SIGNADO CON EL PREDIO NO. 0190500, POR CUANTO NO CUMPLE CON LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE EN CUANTO A LOTE Y FRENTE MÍNIMOS.

9. IC-2018-312: Dictamen de Comisión desfavorable.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación?. Someta a votación ordinaria la aprobación del informe.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo sírvanse levantar la mano, quienes están de acuerdo con la aprobación del informe IC-2018-312, en el sentido del dictamen emitido por la Comisión Uso de Suelo. Desfavorable.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
5. SRA. MONSERRATE CEVALLOS				✓
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. ABG. MIGUEL CORO	✓			

8. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
9. SRA. DORIS ESPINOSA				✓
10. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. ARQ. ALIOSKA GUAYASAMÍN				✓
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. SRA. LUCIA TRÁVEZ				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	13	0	0	9

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable los presentes señor Alcalde, queda aprobado el informe IC-2018-312.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13), **RESUELVE:** NEGAR LA PARTICIÓN DEL INMUEBLE NO. 515551, UBICADO EN EL BARRIO MIRAFLORES ALTO, CALLE EL PINAR NO. 13, PARROQUIA DE SAN JUAN, POR CUANTO NO CUMPLE CON LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE EN CUANTO A LOTE Y FRENTE MÍNIMOS.

VIII. Presentación de la Directora Ejecutiva de la Fundación Teatro Nacional Sucre, sobre el informe requerido por el Cuerpo Edificio, en sesión de 29 de noviembre de 2018, relacionado con la gestión de la Fundación a su cargo.

SEÑOR ALCALDE: Quiero solicitar a la señora Directora que por favor pase adelante para la presentación respectiva.

SRA. LUCÍA PATIÑO, DIRECTORA ARTÍSTICA EJECUTIVA DE LA FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE: Buenos días Dr. Mauricio Rodas, Alcalde del Distrito Metropolitano, señoras y señores concejales, señores miembros de la mesa directiva, vecinos y vecinas presentes.

Hoy asisto a esta sesión con gusto, pues la veo como un momento importante para aclarar dudas sobre la gestión de la Fundación Teatro Nacional Sucre y una oportunidad para profundizar los vínculos de comunicación para seguir trabajando en equipo por el bien de la ciudad.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Sra. Ivone Von Lippke, a las 12h34 (13 concejales).

Sale de la sala de sesiones el concejal Abg. Sergio Garnica, a las 12h35 (12 concejales).

Vivimos en un mundo muy extraño, un mundo donde asumimos todos culpables hasta que se demuestra lo contrario y nos acanallamos en medios digitales dando me gusta, sin dar la cara o sustentar los argumentos.

Entre el material entregado hace dos semanas encontrarán dos CDs. El primero contiene todos los anexos correspondientes a cada uno de los puntos por los que hemos sido invitados esta sesión; y, el segundo contiene todo el material entregado a la concejala Von Lippke en contestación a sus diez solicitudes de acceso a información pública, entre el 31 de octubre y el 13 de noviembre.

Aproveché la oportunidad para disculparme ante los concejales Hermosa, Garnica; y, Castañeda, por mi imposibilidad de asistir a la última convocatoria de la Comisión Educación y Cultura al encontrarme fuera del país, la Directora subrogante a la fecha se presentó en representación de la Fundación.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

LOS OBJETIVOS de la Fundación, existente en su Estatuto son:

- A. Promover el desarrollo, fomento, promoción y producción de las artes escénicas y musicales en el Distrito Metropolitano de Quito, en cualquier lugar del territorio ecuatoriano y a nivel internacional.
- B. Suscitar, incentivar y difundir los valores artísticos escénicos y musicales nacionales y extranjeros priorizando nuestra identidad cultural.
- C. Investigar, desarrollar, planificar y ejecutar proyectos culturales tendientes a la recuperación y promoción del Centro Histórico de Quito.
- D. Gestionar, formar, investigar, conservar, poner en valor, difundir y consumir los servicios y productos culturales, especialmente en el área de las artes escénicas.
- E. Administrar el Teatro Nacional Sucre y los demás inmuebles que le sean confiados a la Fundación.

LA MISIÓN además menciona:

Ser una productora cultural diligente, que trabaja con propuestas escénicas musicales de alto nivel, creando una marca ecuatoriana de arte.

SRA. LUCÍA PATIÑO, DIRECTORA ARTÍSTICA EJECUTIVA DE LA FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE: Los objetivos de la Fundación según nos dicta nuestro estatuto, están proyectados en la lámina y para la clara comprensión del quehacer de la Fundación, destacó de manera particular la misión de la fundación:

“Ser una productora cultural diligente, que trabaja con propuestas escénicas musicales de alto nivel, creando la marca ecuatoriana de arte”.

Sin más, a continuación la información solicitada por el Concejo.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

1. PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)		\$ 4.110.000		
		MUNICIPALES	AUTOGESTIÓN	TOTAL
PRODUCCIÓN	Temporada Anual de Teatros	\$106.220	\$60.000	\$166.220
	Educación y Formación de Públicos	\$15.000	\$0	\$15.000
	Desarrollo de la Creación	\$10.000	\$100.000	\$110.000
	Programación Conjunta	\$15.000	\$15.000	\$30.000
	Logística de Producción	\$175.000	\$5.000	\$180.000
		\$321.220	\$180.000	\$501.220
TÉCNICA	Infraestructura técnica	\$9.880	\$10.960	\$20.840
COMUNICACIÓN	Comunicación y marketing	\$37.000	\$40.000	\$77.000
ADMINISTRATIVO	Servicios Generales	\$166.000	\$236.680	\$402.680
	Renovación y Mantenimiento	\$5.000	\$53.500	\$58.500
	Mantenimiento instalaciones	\$7.000	\$13.000	\$20.000
		\$178.000	\$303.180	\$481.180
JURIDICO	Gastos Jurídicos	\$0	\$4.700	\$4.700
TALENTO HUMANO	Remuneraciones	\$2.953.900	\$58.000	\$3.011.900
	Capacitaciones	\$0	\$1.000	\$1.000
	Posicionamiento	\$0	\$12.160	\$12.160
		\$2.953.900,00	\$71.160,00	\$3.025.060,00
TOTAL MUNICIPAL		\$3.500.000,00		\$3.500.000,00
TOTAL AUTOGESTIÓN			\$610.000,00	\$610.000,00
POA 2018				\$4.110.000,00

Fondos Municipales
\$ 3.500.000

Fondos de Autogestión
\$ 610.000

El punto uno. El POA de la Fundación fue presentado y aprobado ante el directorio de la Fundación en la sesión ordinaria No. 53, del 20 noviembre de 2017. En sus carpetas encontrarán el acta de dicha sesión y para su facilidad hemos además de incluido el POA en su totalidad en formato A3, sin embargo permítame resumirlo.

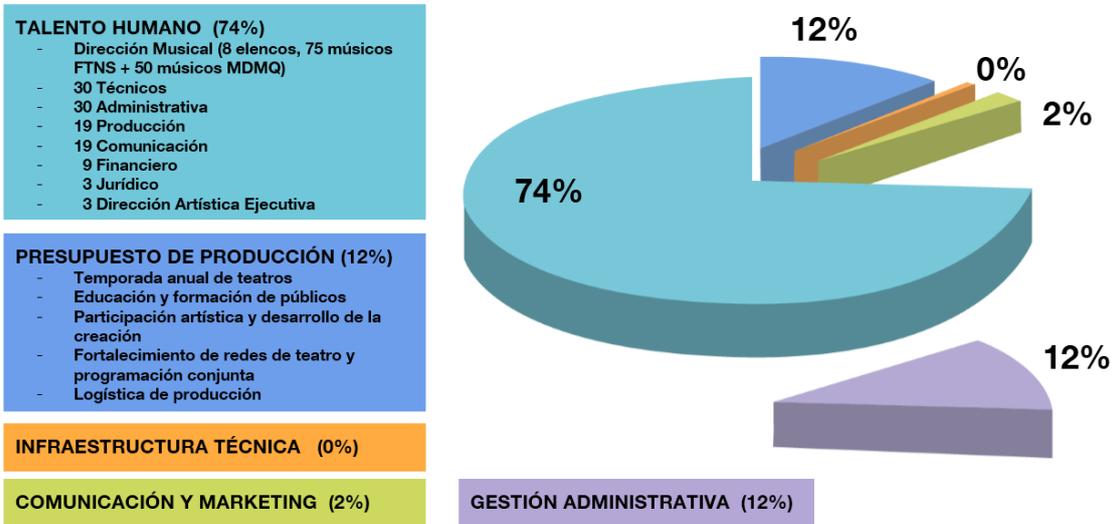
SRA. LUCÍA PATIÑO, DIRECTORA ARTÍSTICA EJECUTIVA DE LA FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE: A la Fundación le asignaron de fondos municipales \$3'500.000,00 dólares; la Fundación busca complementar esto con \$610.000,00 dólares en fondos de autogestión generada por: taquilla, alquileres, oferta de servicios culturales; y, auspicios múltiples de: Embajadas, empresas públicas y privadas o premios generados por la Fundación.

De esta manera nuestro presupuesto para el 2018 fue de \$4'110.000,00 dólares, asignados a las seis de las Direcciones de la Fundación.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

\$4.110.000



El 74% del presupuesto está asignado a talento humano, recordando a los aquí presentes que la Fundación tiene 236 empleados; 186 de la Fundación y 50 empleados municipales que laboran en nuestros elencos y espacios; 30 personas de la Dirección Administrativa, abarcan: limpieza, mantenimiento, transporte, sistemas, compras públicas, talento humano, bienes, seguridad; y, la administración de tres teatros, un centro cultural y el café del teatro. Para este fin se utiliza el 12% del presupuesto.

Otro 12% del presupuesto lo ejecutan las 19 personas de la Dirección de producción, quienes supervisan los cerca de 500 eventos anuales desde su arranque en preproducción y cumplimiento de requisitos legales de la producción, con el reto implícito de un evento en vivo y el cierre de todos los procesos durante la posproducción.

El 2% del presupuesto está asignado a la Dirección de Comunicación.

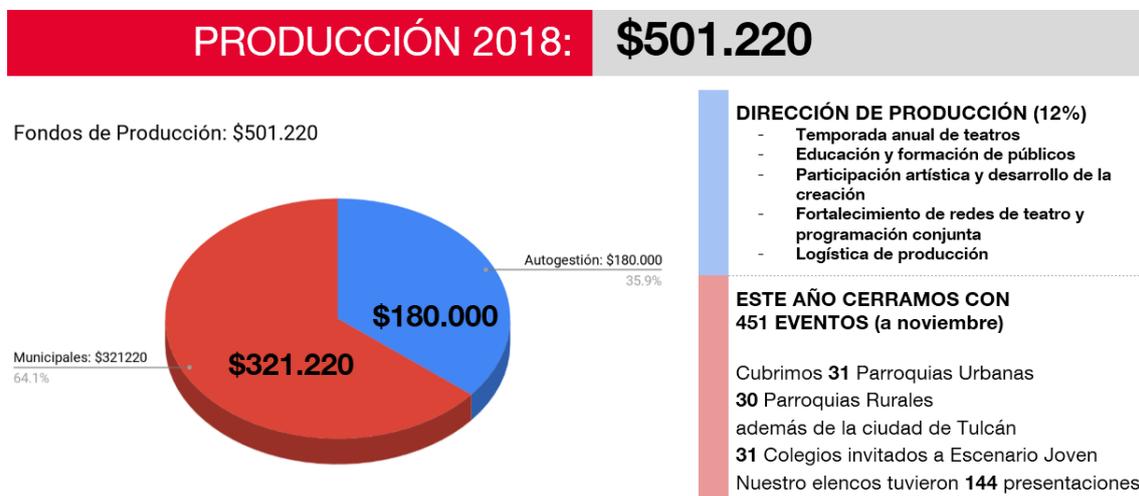
La falta de presupuesto es solventada por los 19 integrantes que fortalecen de manera eficaz la gestión de: medios, marketing cultural, relaciones públicas, diseño gráfico con sus memorables piezas como por ejemplo, el programa de mano que incluimos en su material, fotografía; y, el departamento de visual que genera todo nuestro material publicitario, así como el enorme archivo de nuestras producciones.

La Dirección Técnica utiliza menos del 1% del presupuesto, a pesar de contar con 30 técnicos que abarcan la construcción, tramoya, piso, luces, utilería, telones, videos eléctricos; y, son encargados de todos los montajes y desmontajes de los eventos de la Fundación. Incluye además nuestro destacado equipo de audio que ha llegado a implantar una calidad de sonido inigualable en la ciudad.

La Dirección Financiera con sus nueve integrantes que incluye además, boletería.

La Dirección Jurídica tiene tres integrantes; y, la Dirección artística ejecutiva incluye el área planificación también tiene tres integrantes.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



De \$ 3'100.000 de Fondos Municipales, el 9% se asignó para **PRODUCCIÓN**
 De \$ 610.000 de nuestros Fondos de Autogestión, el 30% se asignó para **PRODUCCIÓN**

SRA. LUCÍA PATIÑO, DIRECTORA ARTÍSTICA EJECUTIVA DE LA FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE: Observen la composición del presupuesto de producción aprobado en noviembre el 2017 con el cual arrancamos este año.

Según la cédula presupuestaria actualizada, en producción tenemos un total codificado de \$828.883,00 dólares, y hace dos semanas llevábamos el 94.3% ejecutado. Producción cabe destacar es el centro de todo teatro y siendo la única institución que tiene este componente dentro de su propia estructura, la Fundación cobra una agilidad inusual además de ahorrar a nuestra institución el 20%, que toda productora externa adhiere a los costos reales en el mercado nacional.

Al momento hemos producido 456 eventos al cierre del año. Sólo con nuestros elencos hemos tenido 144 presentaciones con un público aproximado de 55.408 espectadores.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

PARROQUIAS CUBIERTAS 2018

PARROQUIAS URBANAS		
Belisario Quevedo	La Magdalena	Lloa
Carcelén	Ponceano	Nanegal
Centro Histórico	Puengasí	Nanegalito
Chilibulo	Quitumbe	Nayón
Chillogallo	Rumipamba	Nono
Chimbacalle	San Bartolo	Pacto
Cochapamba	San Juan	Perucho
Comité del Pueblo	Solanda	Pifo
Concepción	Turubamba	Pintag
PARROQUIAS RURALES		
Cotacollo	Pomasquí	
El Condado	Puellaño	
El Inca	Amaguaña	Puembo
Guamaní	Atahualpa	San Antonio P
Iñaquito	Calacalí	San José M
Itchimbia	Calderón	Tababela
Jipijapa	Conocoto	Tumbaco
Kennedy	El Quinche	Yaruquí
La Argelia	Gualea	Zámbiza
OTROS		
La Ecuatoriana	Guangopolo	Tulcán
La Ferroviaria	Guayllabamba	
La Libertad	La Merced	
La Mena	Llano Chico	

En RESUMEN de nuestros elencos

- **144 Eventos**
- **55.408 Público Estimado**
- **2 conciertos de Nuestra Música**
- **Participación en Festival de Música Sacra**
- **2 Producciones propias**
- **31 Parroquias urbanas**
- **30 Parroquias rurales**
- **1 Ciudad fuera de Provincia**

SRA. LUCÍA PATIÑO, DIRECTORA ARTÍSTICA EJECUTIVA DE LA FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE: Nuestros elencos han viajado y se han presentado en 31 parroquias urbanas y 30 parroquias rurales. Con un acuerdo de intercambio cultural en Tulcán en el teatro "Lemarie", invitados por dicha ciudad.

En la medida de nuestras posibilidades técnicas donde las parroquias nos invitan el Sucre va.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ESCENARIO JOVEN: 31 COLEGIOS INVITADOS



Escuela Santa Teresita de la Providencia	Oswaldo Lombeyda
América Latina	Juan Wisneth
Sagrados Corazones de Rumipamba	Pedro Pablo Traversari
Unidad Educativa Tomás Moro	Manuel Cabeza de Vaca
Becquerel	Unidad Educativa Espejo
Letort	Julio Moreno Peñaherrera
Colegio 24 de Mayo	Escuela Municipal Sucre
Julio María Matovelle	Colegio Fernández Madrid
Liceo Internacional	Colegio Sebastián de Benalcázar
Colegio Americano	Martín Cereré
Patronato Municipal San José	El Trébol
La Salle Hermano Miguel	Tomasito
La Salle Conocoto	La Condamine
Unidad Educativa San Pedro Pascual	Fiscal George Washington
Fundación Alas de Colibrí	Don Bosco
Conservatorio Mozarte	



En escenario joven hemos contado con la presencia 31 colegios e instituciones invitadas en nuestros teatros México y Teatro Sucre.

SRA. LUCÍA PATIÑO, DIRECTORA ARTÍSTICA EJECUTIVA DE LA FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE: Procede con la explicación de la siguiente lámina:

PROYECTOS HITO		
TOTAL EVENTOS REALIZADOS: 451 (Corte Noviembre 2018)		
Teatro Sucre	Teatro Variedades	Teatro México
<p>Ecuador Jazz: presencia nacional: Free Band; La Pompe Noire; Barakat Ji; Grecia Albán; Runa Jazz; Plural; Sebastián Acosta.</p> <p>Festival Internacional de Música Sacra: Requiem de Mozart; Frecuencia Fundamental; Consort Ensemble; Umbria Ensemble; Shairy Quimbo Takysamy; Angèle Dubeau y La Pietà; Escalandrum</p> <p>Producciones propias: La Flauta Mágica de los Andes; Cruzar la Cara de la Luna; Homenaje a Debussy. Estrenos absolutos: Alvaro Jaramillo, Guillo Estrella y Leonardo Cárdenas.</p> <p>Coproducciones: Pies sobre el agua; Festival Andes Cultura Milenaria.</p>	<p>Coproducciones: Mariela Condo; Recital María Isabel Albuja; Música Ecuatoriana Chocolate Morales; Julio Andrade; Vio Trío Ramiro Olaciregui; Trío Katie; James Concierto; Lanzamiento CD The Garbage Man; Festival Ecuatoriano de Música Contemporánea; Estreno obra infantil Diente de Leche; Fundación Titerefué; Estreno obra de teatro para primera infancia "Soy Aire" de Andrea Ordóñez; Aniversario 37 Colectivo de Teatro Callejero Eclipse Solar; Estreno monólogo "Niño fósil"; María Elena Mexía.</p>	<p>Coproducciones:Temp. 2018 Proyecto Escenario Joven; Flauta Mágica de los Andes para colegios; Temp. 2018 Proyecto Cine en el Territorio; Temp. 2018 Rock en Vivo (plataforma de apoyo para bandas de rock del sur de Quito con colectivo Al Sur del Cielo); Festival del Sur XVIII Edición; Concierto de gala INEPE; Estreno obra multidisciplinaria Manual para los que llegan tarde, Colectivo Alerta Naranja; Conciertos mensuales CCMC; Concierto Geovanny Bedón (folclor); Concierto Fernando Guevara (música latinoamericana).</p> <p>Producciones propias: Cruzar la Cara de la Luna</p>

Aquí tenemos un listado de algunos de los proyectos hitos de este año en nuestros tres teatros, y destacó el alto número de coproducciones en los teatros Variedades y México, en apoyo a los artistas nacionales.

Con esto concluyó el primer punto requerido hoy.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

2. ESTATUTO ORGÁNICO FTNS

Hemos incluido entre el material entregado el Estatuto de la Fundación Teatro Nacional Sucre

- El estatuto orgánico de la Fundación, "**Reforma y Codificación de los Estatutos de la Fundación Teatro Nacional Sucre**" fue aprobado en Asamblea Extraordinaria del 17 de diciembre del 2013.
- Este fue validado por su respectivo **Acuerdo Ministerial No. DM-2014-009- Ministerio de Cultura y Patrimonio, 15 de enero de 2014.**

El punto dos requiere el Estatuto Orgánico de la Fundación. En sus carpetas encontrarán el mismo estatuto que fue aprobado en la asamblea extraordinaria del 17 de diciembre de 2013, documento llamado: "*Reforma y codificación de los Estatutos de la Fundación Teatro Nacional Sucre*", y encontrarán además el respectivo Acuerdo Ministerial.

SRA. LUCÍA PATIÑO, DIRECTORA ARTÍSTICA EJECUTIVA DE LA FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE: Procede con la explicación de la siguiente lámina:



El punto tres pide el detalle presupuestario de las producciones de la Ópera “La flauta mágica de los andes; y, Cruzar la cara de la luna”.

Un informe detallado de ambas producciones fue enviado a la concejala Von Lippke y se encuentra completo en el disco uno de sus carpetas.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

DETALLE PRESUPUESTARIO			FLAUTA MÁGICA DE LOS ANDES
	Fondos Municipales (32%)	Autogestión (68%)	
Pasajes	\$17.477,35		TOTAL dos temporadas: \$258.954,09
Hospedaje	\$30.312,15		
Artistas	\$38.034,79	\$133.730,06	
Transporte		\$1.620	
Viáticos		\$163,20	
Maquillaje		\$17.273,11	
Vestuario		\$13.392,86	
Escenografía		\$6.950,57	
	\$85.824,29	\$173.129,80	
			Inversión Municipal: \$85.824,29
			Recaudación: \$129.506
			10 funciones ocupación total: Asistencia: 6.340
			10 funciones: Asistencia: 4.628 (73% del aforo)
			3 funciones educativas: 1500 Asistencia real: 6.128

En las dos temporadas de “La flauta mágica de los andes”, la inversión fue de \$258.954,09 dólares, únicamente \$85.824,00 dólares, son de nuestros recursos municipales y la Fundación complementó con fondos de autogestión con \$173.129,80 dólares, es decir, el

68% de la inversión, habiendo invertido de fondos municipales \$85.824,00 dólares. La recaudación fue de \$12.506,00, recuperando lo invertido y generando \$43.681,00 dólares en autogestión.

Emitimos 4.628 boletos, es decir, logramos llenar el aforo en un 73%, esto es un éxito.

Hemos tenido además tres funciones educativas con asistencia de 1.500 de estudiantes, al momento por lo tanto la asistencia a nuestra ópera ha sido de 6.128 personas.

Al ser esta producción una inversión, los costos de la segunda temporada fueron muy reducidos, \$43.703,00 dólares, el costo de montaje a futuro rodea los \$30.000,00 dólares y dado que siempre se pensó como un producto de exportación, fue diseñado para moverse con facilidad. De momento hay tres teatros en España, uno en Uruguay; y, otro en Bogotá, interesados en llevarse esta producción a sus países.

Y no hay mejor lugar y momento que esté, para anunciar que con el auspicio de la Presidencia de la República *“La flauta mágica de los andes”*, arranca en 2019 una gira nacional.

Un pequeño vídeo resumen de lo que fue la propuesta y producción de esta Ópera.

A continuación se expone y se transcribe el texto del video en referencia:



“Los números para hacer una Ópera. El caso de la Flauta mágica de los andes, una reinterpretación del clásico de Mozart, una idea.

Segundo Córdor hace los primeros arreglos a la partitura.

La investigación, dos años le toma a Chía Patiño la adaptación a la cosmovisión andina.

El proyecto es aprobado por los 11 miembros del Comité interno de programación.

En el montaje trabajan: cuatro personas de la Dirección Jurídica en 32 contrataciones; 19 personas de la Dirección de Producción en 32 contratos y logística; tres personas en unidad de compras públicas para 32 procesos; 20 técnicos para la construcción del escenario; 5 para el diseño de luces; 8 para sonido; 20 comunicadores para diseño de imagen, construcción de campañas, piezas promocionales de vídeo, cuñas radiales, post digitales, manejo de redes sociales, levantamiento de fondos, marketing cultural, difusión en medios de comunicación; 7 personas de servicios

institucionales; 8 de mantenimiento; 2 en sistemas; 4 transportistas; 1 de seguridad; y, dos de talento humano.

Dos personas en traducción de libreto del alemán al español y del español al quichua; una compositora internacional y cuatro nacionales revisaron y adaptaron la partitura. Dos talleres de manipulación de marionetas, se construyeron 93 marionetas y 25 títeres de sombras.

Veinte tramoyas levantaron un escenario móvil de cuatro elementos escultóricos de gran formato; 20 artesanos nacionales elaboraron 585 piezas de vestuario; seis maquillistas hicieron 184 caracterizaciones de cantantes y marionetas.

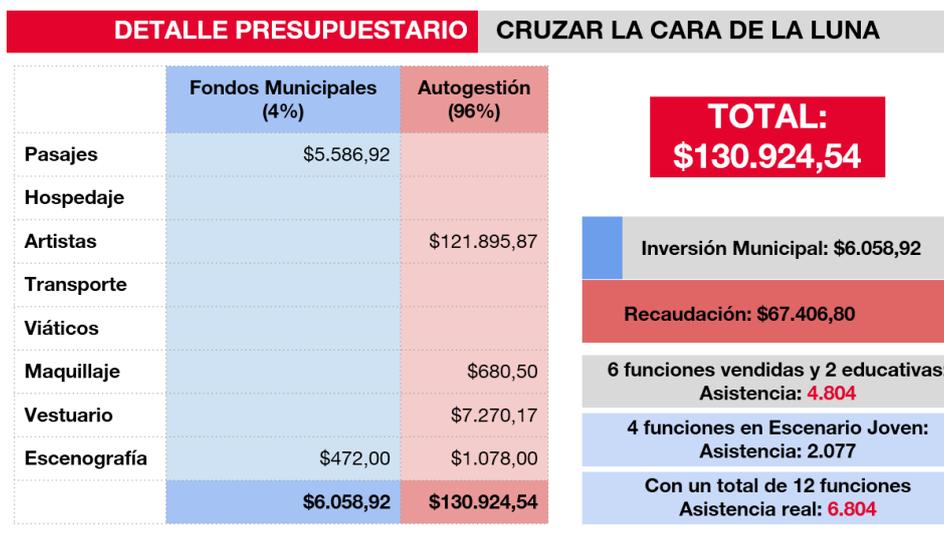
Dos meses de ensayos; 87 artistas nacionales; 8 artistas internacionales; 30 técnicos nacionales; 13 funciones; 3 horas de duración; 95 artistas en escena.

Veinte tramoyas en escenario; 5 en diseño de luces; 8 técnicos en sonido; 4 realizadores audiovisuales; 2 fotógrafos; 5 comunicadores en atención al público; 2 en atención a prensa; 3 en atención de foyer; y, 2 en atención de tienda.

Ocho funcionarios administrativos en los ingresos a localidades; 4.627 personas de público; 9 personas de la Dirección Financiera para pagos; 7 productores para cierre de procesos y logística; 2 realizadores para edición de video; 2 fotógrafos para edición de archivo; 3 personas de la unidad de compras públicas; y, 10 de la Dirección Administrativa, para cierre de 32 procesos”.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Lic. Eddy Sánchez, a las 12h49 (13 concejales).

SRA. LUCÍA PATIÑO, DIRECTORA ARTÍSTICA EJECUTIVA DE LA FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE: Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En la Ópera mariachi “Cruzar la cara de la luna”, la inversión total fue de \$130.924,00 dólares, de los cuales se utilizaron apenas \$6.058,00 dólares de nuestros fondos municipales.

De una inversión de \$6.058,00 dólares, la recaudación fue de \$67.406,00 dólares, generando así \$61.347,00 dólares, en fondos de autogestión.

Tuvimos seis funciones vendidas y dos funciones de educativas, con un total de 4.804 asistentes. Este proyecto ya se incorporó a nuestro programa de escenario joven, en el cual hemos presentado además cuatro funciones en el teatro México, con una asistencia adicional de 2.077 estudiantes.

Esta obra reflexiona sobre un tema tan vigente como la migración, y ha generado innumerables cuestionamientos y debates entre los estudiantes.

Al momento la asistencia real es de 6.804 personas y ante el interés de los planteles educativos, ya la tenemos agendado para ocho funciones en escenario joven en el 2019.

El costo reposición de esta Ópera es de cero dólares.

Permítame tomar un paréntesis para aclarar los pagos realizados a dos artistas internacionales, ante las dudas presentadas de manera pública.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

DISEÑADORA DE TÍTERES:

Contrato de 3 meses: 12 de abril al 19 de junio

Responsable de su elaboración así como de enseñar al elenco a manipularlos.



DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN: 1 Sarastro bunraku - 44 sarastros, cabezas y torsos, 1 Reina de la Noche muñeca bunraku gigante, 6 cabezas de la Reina, 3 Guías espirituales: bunraku (diablos humas), 3 Amautas bunraku, 1 serpiente tamaño medio, una serpiente grande (dragón), 30 colibríes, 2 tucanes, 1 viejita Papagena bunraku, 1 Tamino bunraku, 1 Pamina bunraku, el gatito.

Honorarios	\$7.000,00
Realización	\$24.852,64
Total	\$31.852,64

- 2 talleres de construcción (España y Ecuador).
- Adquirir y traer el material necesario inexistente en el país: Jesmonite, fibra de vidrio, araldite, ratán, styrofoam, uretane, plouretano, escayola, pasta de madera, plastilina de moldear, varillas de corsetería, uniones para hacer cometas.

**CONSTRUIDOS
95 TÍTERES Y 25 SOMBRAS**

SRA. LUCÍA PATIÑO, DIRECTORA ARTÍSTICA EJECUTIVA DE LA FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE: Alejandra Prieto estuvo en el país tres meses y sus honorarios en diseño y el trabajo físico con nuestros elencos, además de la construcción de todas las marionetas fue de apenas \$7.000,00 dólares. Los \$24.852,64 dólares, fueron utilizados en su totalidad para la elaboración de todas las marionetas, así como la adquisición del material necesario para las mismas.

En los dos talleres creados para la construcción de las múltiples marionetas, nuestros técnicos y varios artesanos aprendieron además a utilizar una serie de materiales inexistentes en el mercado nacional.

Los 93 títeres utilizados y las 25 sombras, se conservan en nuestro repositorio y pertenecen a la Fundación.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

DISEÑADOR DE VESTUARIO:		Responsable del diseño: 588 ITEMS.
<p>Felipe De Lima (Brasil) \$21.329,96 +Alojamiento +Pasajes Aéreos +Movilización</p>	Honorarios	\$7.000,00
	Realización	\$14.329,96
	Total	\$21.329,96

Incluye viajes a comunidades y búsqueda de artesanos. Diseñar y supervisar la construcción de todas las piezas. Ajuste y pruebas de todo el vestuario y entrega de inventario a la FTNS.

Trabajó con artesanos de Quito, Otavalo, comunidades indígenas de Montserrat, Agato, San José, San Pablo de Lago, Cayambe. Artesanas como Rosa y Ana Ascanta, Olga Ajula, Alejandro Burgu, Catherine Cajas, Edmundo López, María Sosa, Amaki.

CONSTRUÍDAS 585 PRENDAS

SRA. LUCÍA PATIÑO, DIRECTORA ARTÍSTICA EJECUTIVA DE LA FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE: Felipe de Lima, ganador de múltiples premios internacionales, incluido el premio Max en España por sus diseños de teatro musical este año y colaborador de grandes artistas. Aceptó igualmente un reducido honorario de \$7.000,00 dólares.

Realizó un viaje exploratorio y habiéndose enamorado de nuestras de artesanías, plasmó un diseño impensable en colaboración con múltiples de artesanos y comunas nacionales, fue responsable del diseño de todos los trajes y también de supervisar la construcción de todas las piezas. Todas realizadas en su totalidad exclusivamente para esta producción por artesanos ecuatorianos.

Los \$14.329,96 dólares, cubrieron gran parte de la manufactura de las 585 piezas, que son parte ya del inventario de la Fundación.

Fue responsable además de todas las pruebas de vestuarios, los respectivos de ajustes antes y durante la obra en la primera temporada, así como la entrega de todo el inventario realizado.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Comparativo de honorarios

Alejandra Prieto	\$7.000 (13 semanas de trabajo)
Felype de Lima	\$7.000 (13 semanas de trabajo)
Vanesa Regalado	\$5.000 (4 semanas de trabajo)
Diego Zamora	\$5.500 (4 semanas de trabajo)
María José Fabara	\$3.500 (2 semanas de trabajo)
Marlon Valverde	\$2.500 (3 semanas de trabajo)

- + pasaje
- + hospedaje
- + (transporte interno se provee, no se paga)

SRA. LUCÍA PATIÑO, DIRECTORA ARTÍSTICA EJECUTIVA DE LA FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE: Dado que existe una confusión y la percepción de que se ha pagado más a los artistas internacionales, permítame hacer un pequeño comparativo de los honorarios.

Vemos pues que los honorarios de Alejandra Prieto y Felipe de Lima por 13 semanas de trabajo, con alta responsabilidades de construcción fueron de \$7.000,00 dólares, es decir, \$538,00 dólares por semana.

Los cantantes cuencanos Vanessa Regalado y Diego Zamora, recibieron un honorario de \$5.000,00 dólares, por cuatro semanas de trabajo, es decir, \$1.250,00 dólares semanales.

María José Fabara cantante ecuatoriana residente en los Estados Unidos, tuvo un honorario de \$3.500,00 dólares por sus dos semanas de trabajo o de \$1.750,00 dólares por semana.

Marlon Valverde recibió por su compromiso de tres semanas, un honorario de \$2.500,00 dólares, equivalente a \$833,00 dólares por semana.

Para despejar dudas cabe destacar que al estar Marlon en su ciudad de residencia, él no debe abandonar su trabajo habitual, manteniendo así sus de ingresos normales, complementándolos con los honorarios de la Fundación. Así funciona este complicado mundo de la Ópera.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

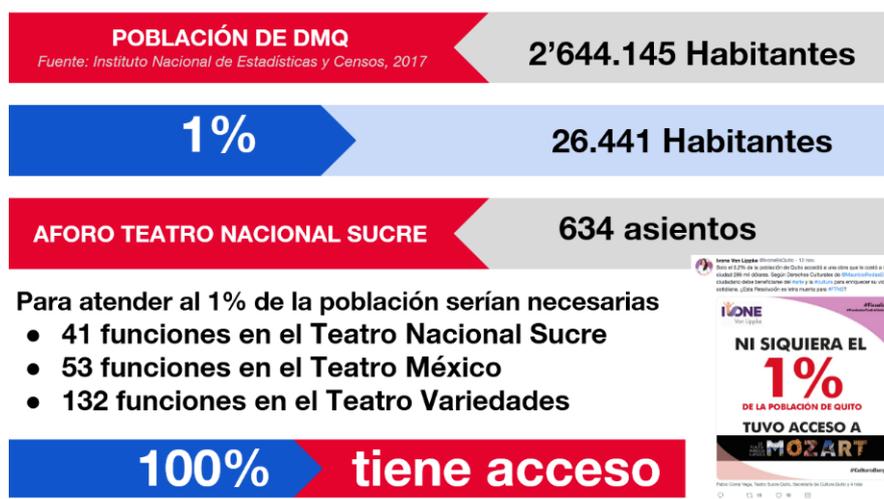


SRA. LUCÍA PATIÑO, DIRECTORA ARTÍSTICA EJECUTIVA DE LA FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE: Contrario a lo que se puede pensar, esta es la primera colaboración con Alejandra Prieto y Felipe de Lima. Apuntar a llegar a resultados de excelencia requiere trabajar con artistas reconocidos en sus campos, como los artistas mencionados.

En su juventud ambos tienen carreras importantes a nivel internacional como lo demuestra su expeditas hojas de vida, pero manteniendo su pasión y curiosidad por trabajar en nuestros espacios, por lo cual ambos aceptaron los honorarios propuestos, honorarios que están muy por debajo de las tarifas en el mercado internacional, ¿cómo podemos poner precio la cultura?, ¿cuánto cuesta un artista?, ¿cómo valoramos al niño que aprende a soñar, al asistir a un evento en un teatro?, ¿cómo mantenemos el teatro asequible y al mismo tiempo valoramos únicamente el dinero recaudado?.

La afectación del arte se da por dentro y esa experiencia no tiene precio, eso es lo que los números no muestran, pues no es la moneda la manera de medir el arte.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Una aclaración adicional sobre la información divulgada sobre la asistencia a esta ópera.

El Teatro Nacional Sucre tiene un aforo de 634 butacas a la venta, el 1% de la población de Quito es de 26.441 personas, para atender ese número se necesita un estadio y nosotros tenemos teatros, para alcanzar esa cifra sería necesaria 41 funciones en el teatro Sucre o 53 funciones en el teatro México o 132 funciones en el teatro Variedades, eso es todo un año con una sola obra.

Es impensable recuperar el tiempo y trabajo invertido en esta producción o ponerle un precio, recordando que la Fundación no tiene fin de lucro, los precios son subvencionados y es parte del aporte la cultura de la alcaldía. Ningún teatro vive de su taquilla y pretender recobrar la taquilla en el boletaje, volvería en efecto al teatro Sucre un teatro elitista y mercantilista.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

La economía de las industrias creativas y culturales es una agente dinamizador de la economía nacional. En el Ecuador representa el 1,97% del PIB nacional*
(comparable con los sectores acuicultura de camarón, suministro de agua y electricidad y servicios de alojamiento)

Para La Flauta Mágica de los Andes se utilizaron:
Elencos nacionales, Telares nacionales
Materiales escenográficos nacionales
Maquillaje y maquillistas nacionales
Hoteles nacionales

Fue una inversión que retornó a la economía nacional.

*Fuente: Cuenta Satélite de Información Cultural. Ministerio de Cultura y Patrimonio 2016

SRA. LUCÍA PATIÑO, DIRECTORA ARTÍSTICA EJECUTIVA DE LA FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE: La economía de las industrias creativas y culturales conocida como economía naranja, es un agente dinamizador de la economía nacional que en el Ecuador representa el 1.97% del Producto Interno Bruto Nacional.

Para “La flauta mágica”, se utilizaron elencos nacionales, telares nacionales, materiales de escenográficos nacionales, maquillaje y maquillistas nacionales, hoteles nacionales. Fue una inversión que retorno a la economía nacional.

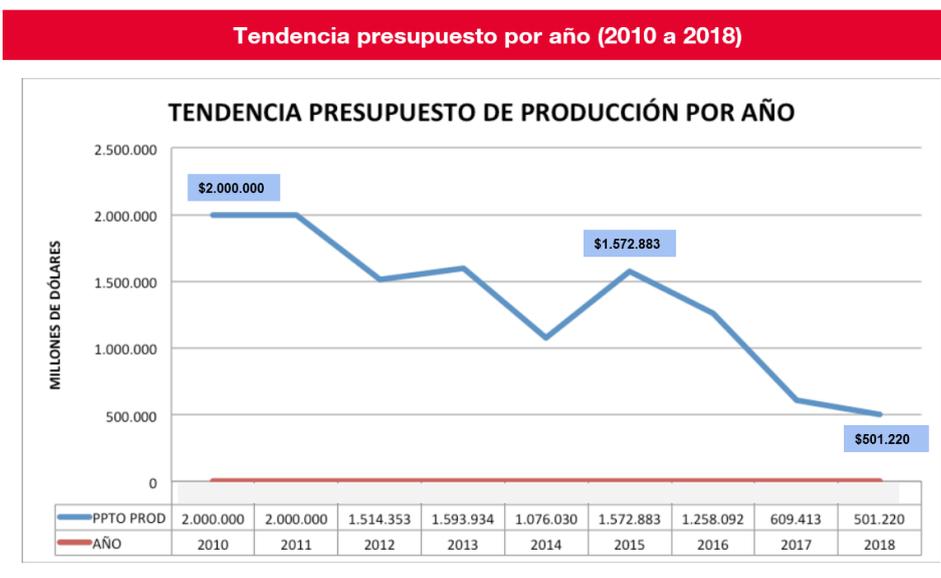
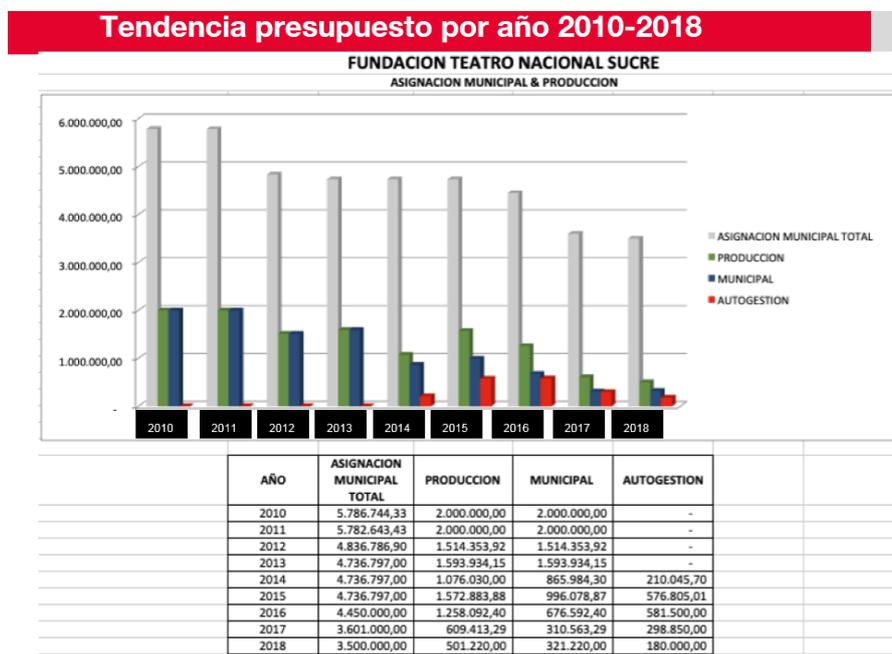
Procede con la explicación de la siguiente lámina:

4. FONDO DE FOMENTO IFAIC	
Proceso de Participación de FTNS al Fondo de Fomento IFAIC en Sección Festivales	
Fecha	Actividad
12 de Octubre de 2018	Revisión de bases técnicas del Fondo de Fomento. Festival Ecuador Jazz cumple con requisitos para postular por la categoría FESTIVALES DE LARGA TRAYECTORIA
16 de Octubre de 2018	Recopilación interna de documentación
19 de Octubre de 2018	Verificación interna para asegurar que la documentación esté completa. Envío de postulación en el portal del Fondo de Fomento
31 de Octubre de 2018	Recepción de notificación de “no elegible” hasta completar los siguientes documentos: -“Copia del registro vigente del directorio, validado por la entidad que otorgó la personería jurídica, donde conste el nombre del o la representante legal.” -“Documento notariado que formalice la relación entre el director del festival y la persona jurídica (contrato, convenio, acuerdo).”
5 de Noviembre de 2018	Entrega de impugnación al Fondo de Fomento adjuntando los documentos solicitados.
13 de Noviembre de 2018	Fondo de Fomento anuncia en su portal que FTNS pasó la fase de impugnación.
19 de Noviembre de 2018	Fondo de Fomento anuncia los proyectos ganadores según veredicto del jurado
3 de Diciembre de 2018	Fondo de Fomento notifica por escrito a FTNS con los pasos a seguir para recibir el fondo obtenido \$25.000
4 de Diciembre de 2018	Fondo de Fomento convoca a Representante Legal para realizar los trámites previos al convenio: “del Lunes 10 a viernes 14 de diciembre de 2018 en las instalaciones del IFAIC- Dirección Jurídica

SRA. LUCÍA PATIÑO, DIRECTORA ARTÍSTICA EJECUTIVA DE LA FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE: El siguiente punto implica detallar el proceso de la participación de la Fundación Teatro Nacional Sucre, a los fondos concursables del Ministerio de Cultura para festivales emblemáticos.

La directriz emitida por la Administración General desde el 2017 fue clara, “necesitamos generar más fondos de autogestión”, por tanto como todo gestor cultural del país, postulamos para el fondo de fomento en igualdad de condiciones y ganamos un aporte de \$25.000,00 dólares, que fortalecerá Ecuador ya en su 15ª edición como festival emblemático de la ciudad.

Procede con la explicación de las siguientes láminas:



SRA. LUCÍA PATIÑO, DIRECTORA ARTÍSTICA EJECUTIVA DE LA FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE: Como se puede apreciar el presupuesto de la Fundación ha sido disminuido paulatinamente en los últimos años, es por esto que estamos siempre atentos a oportunidades que puedan ayudar a nuestra gestión, incrementando nuestro presupuesto, sobre todo cuando esto resulta en enriquecer nuestras actividades.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

5. CRONOGRAMA INTERVENCIONES IMP

ESPACIOS INTERVENIDOS:	Teatro Nacional Sucre, Teatro México, Teatro Variedades
PROCESO DE CONTRATACIÓN:	COTO-IMPQ-019-2018
OBJETO:	MANTENIMIENTO MAYOR DE INFRAESTRUCTURA TEATRAL T. SUCRE, T. VARIEDADES Y T. MÉXICO
MONTO:	USD\$ 434.983,35 más IVA.
PLAZO:	150 días, contados a partir del 25 de julio de 2018. (Fecha estimada para la finalización del contrato 22 de diciembre de 2018)
CONTRATISTA:	Ing. Damián Duque

El siguiente punto, es presentar el cronograma de intervenciones realizadas y que están por realizarse por parte del Instituto Metropolitano Patrimonio, en los espacios pertenecientes a la Fundación durante el año 2018.

El cronograma completo de las intervenciones está establecido por el Instituto Metropolitano de Patrimonio y está como anexo cinco en el CD número uno, que les fue enviado.

Se trata de un mantenimiento integral de todos nuestros espacios, absolutamente necesario y urgente.

Agradecemos mucho el apoyo del Instituto Metropolitano de Patrimonio por su compromiso en esta gestión, esperamos tener todos nuestros espacios aún en mejores condiciones para el año 2019.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



SRA. LUCÍA PATIÑO, DIRECTORA ARTÍSTICA EJECUTIVA DE LA FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE: El siguiente punto es presentar el convenio de suscripción de la Fundación Teatro Nacional Sucre con la Ópera Latinoamericana - OLA.

Ópera Latinoamericana es una organización sin fines de lucro, que agrupa teatros de Ópera iberoamericanos, cuya misión es difundir y promover el arte lírico de la región.

La inserción y participación del país es un esfuerzo que se da en observancia al mandato constitucional previsto en el artículo 423, con la finalidad de fomentar el intercambio de ideas y ejecutar acciones comunes para consolidar la integración cultural como un imperativo de todos los países con un mismo denominador, la homogeneidad.

Del 2011 al 2017, la Fundación fue miembro honorífico por gestión de la Dirección Artística Ejecutiva, con beneficios de miembro sin desembolso económico para la Fundación.

En noviembre de 2017 el directorio de la Fundación aprueba la membresía, según el acta número 53- 2017. En abril de 2018 mediante resolución 098, el Teatro Sucre pasa a integrar la organización.

Todos los documentos aquí mencionados se encuentran como adjuntos en el CD1 entregado.

La membresía anual a OLA, Ópera Latinoamericana es de \$2.000,00 dólares.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

The screenshot shows the website for OLA (Ópera Latinoamericana). The header includes the logo and a search bar. The main navigation menu has links for Home, About Ola, Ola Network, What We Do, News, Opinion, Calendar, and Contact. The page content features a red banner with the text '7. BENEFICIOS OLA'. Below this, there is a section titled 'About us' with a list of navigation links: About us, Board of Directors, Management, Mission and Vision, and OLA Alliances. A large photograph shows a group of people standing in front of a modern building with a glass facade. To the right of the photo, there is a list of 11 countries and 25 members, including Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, Estados Unidos, México, Perú, and Uruguay, each followed by the name of their respective theater or opera company.

11 países y 25 miembros

Argentina: Teatro Colón, Teatro Argentino de la Plata, Teatro del Bicentenario de San Juan, Juventus Lyrica.
Brasil: Teatro Municipal de Sao Paulo y de Rio de Janeiro, Ópera de Manaus, Cia Ópera de São Paulo.
Chile: Municipal de Santiago, Teatro del Lago de Frutillar, CEAC, Teatro Regional de Rancagua.
Colombia: Ópera de Colombia, Teatro Colón de Bogotá, Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo, Ópera Quante.
Costa Rica: Compañía Lírica Nacional de Costa Rica
Ecuador: Teatro Nacional Sucre.
España: Teatro Real de Madrid, Teatro del Canal de la Comunidad de Madrid, Auditorio de Tenerife, Gran Teatre del Liceu (Barcelona)
Estados Unidos: Theatre Projects.
México: Instituto Nacional de Bellas Artes, Teatro del Bicentenario de León.
Perú: Gran Teatro Nacional del Perú
Uruguay: Teatro Solís y Auditorio Nacional del SODRE.

Algunos de los beneficios de la Fundación al pertenecer a la Ópera Latinoamericana.

SRA. LUCÍA PATIÑO, DIRECTORA ARTÍSTICA EJECUTIVA DE LA FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE: Es una instancia de intercambio de información entre países, la participación de los encuentros anuales, participación en seminarios, reuniones específicas del tema.

El teatro ya ha participado en la reunión de directores técnicos y productores.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Apoyo y herramientas para el desarrollo de coproducciones entre teatros miembros; asesoría de personal con experiencia en la Ópera; en el administración; producción; y, programación de educación; proyectos de formación artística para jóvenes talentos y capacitaciones.

Ya hemos tenido cantantes líricos ecuatorianos que han asistido a la reunión en Bogotá hace dos años, para audicionar en esta institución.

Acceso a bases de datos de teatros miembros, con información privilegiada y confidencial; visibilidad en su página web a manera internacional; asesoría para la “Fu Racing – Fondos Concursables y Privados”; asesoría en uso de nuevas tecnologías; y, comunicación digital, mentorías para alianzas público - privadas y marketing cultural entre teatro real de Madrid y el teatro Sucre desde el 2014.

La Fundación ya ha enviado nueve técnicos que han sido asesorados y debidamente formados en el teatro Real, y al momento son cinco de los miembros de Ola que están interesados en llevar “La flauta mágica de los andes” a sus países.

SRA. LUCÍA PATIÑO, DIRECTORA ARTÍSTICA EJECUTIVA DE LA FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE: Procede con la explicación de la siguiente lámina:

8. PUBLICIDAD EN MEDIOS 2016-2018

\$76.785,71

AÑO	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	MONTO	ESTADO	PAGO
2016	Contratación del servicio de difusión, impresión y distribución de la revista DESDE EL TEATRO.	Grupo El Comercio C.A.	\$ 26.785,71	Finalizado	EGRESO-131-2016
2017	Contratación del servicio de difusión, impresión y distribución de la revista DESDE EL TEATRO.	Grupo El Comercio C.A.	\$ 26.315,79	Finalizado	EGRESO 860-2017
2018	Contratación del servicio de publicidad en un medio de comunicación masiva para la difusión e información de la actividad cultural e institucional de la FTNS.	Radio Visión de Quito S.A.	\$ 20.000,00	En proceso	

El siguiente punto, el punto ocho. La contratación de publicidad entre 2016 y 2018.

La Fundación ha realizado tres contrataciones entre el 2016 y 18 con un valor total de \$76.785,71 dólares, de los cuales dos corresponden al grupo “El Comercio”, para publicación y distribución de la revista desde el teatro, y uno de \$20.000,00 dólares por producto entregado con “Radio Visión”, por servicio de publicidad.

Al haber sido afectada nuestra programación por los trabajos de mantenimiento de escritos en nuestros tres teatros, el contrato ha sido ya cerrado, ejecutado; y, está en proceso de liquidación por un monto de \$10.000,00 dólares.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

9. CONTRATOS: RADIO VISIÓN Y DIEGO OQUENDO SÁNCHEZ 2010-2018

Año	Documento	Objeto	Obligaciones
2010	Convenio de Cooperación 032-2010	Intercambio promocional y difusión institucional entre Radio Visión y Fundación Teatro Sucre	Difusión de cuñas radiales por un monto de \$ 4.000
2011	Convenio de Coproducción No. 36 de 25 de mayo de 2011	Presentación de ARA MALIKIAN	Distribución de taquilla en el siguiente porcentaje, 60% a favor de Diego Oquendo Sánchez y 40% a favor de la FTNS.
2011	Contrato de Alquiler No. 04 de 19 de abril de 2011	Alquiler del Teatro Nacional Sucre, para la presentación del Titiritero de Banfield	Diego Oquendo Sánchez, cancela a favor de la FTNS la cantidad de \$9.000,00 más IVA
2011	Convenio de Cooperación 74-2011	Intercambio promocional y difusión institucional entre Radio Visión y Fundación Teatro Sucre	Difusión de cuñas radiales por un monto de \$ 4.000
2013	Contrato de Alquiler No. 02 de 04 de marzo de 2013	Alquiler del Teatro Nacional Sucre, para la presentación de Lo Mejor del Titiritero de Banfield 20 años	Diego Oquendo Sánchez, cancela a favor de la FTNS la cantidad de \$10.000,50 más IVA a la firma del contrato. \$4.999,50 más IVA, que será cancelado mediante pautaje con Radio Visión.

SRA. LUCÍA PATIÑO, DIRECTORA ARTÍSTICA EJECUTIVA DE LA FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE: El punto nueve. Los contratos suscritos con Diego Oquendo Sánchez y con empresa Radio Visión y su representante legal desde el año 2010, a la fecha son once.

Cinco contratos marcados en rojo corresponden a egresos de la Fundación por servicios diversos de promoción, difusión; y, publicidad de nuestras actividades, generando un gasto de \$40.000,00 dólares, en todos estos años.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Año	Documento	Objeto	Obligaciones
2013	Convenio de Cooperación No. 1A de 04 de febrero de 2013, suscrito con Diego Oquendo Sánchez	Intercambio Promocional para los procesos de producción y coproducción artística que realice la Fundación	De la FTNS, entregar cuatro cortesías de los eventos que sean del Teatro Nacional Sucre en platea.
2014	Contrato No. 125 de 05 de septiembre de 2014, suscrito con Radio Visión	Se contrata a Radio Visión para el servicio de cuñas radiales para los eventos de la Fundación	De la FTNS, pagar la cantidad de \$4.000 más IVA a favor de Radio Visión
2015	Contrato No. 057 de 05 de 9 de abril del 2015, suscrito con Radio Visión	Se contrata a Radio Visión para el servicio de cuñas radiales para los eventos de la Fundación	De la FTNS, pagar la cantidad de \$8.000 más IVA a favor de Radio Visión
2016	Alquiler del Teatro Nacional Sucre, contrato No 10 del 30 de junio "A reír y reír sin parar con Carlos Michelena"	Diego Oquendo Sánchez, cancela a favor de la FTNS la cantidad de \$13.000,00 más IVA	Diego Oquendo Sánchez, cancela a favor de la FTNS la cantidad de \$13.000,00 más IVA
2016	Contrato de alquiler No 15 de 14 de septiembre de 2016	Alquiler del Teatro Sucre a favor de Diego Oquendo Sánchez, para el lanzamiento del nuevo disco de "Umbral"	Diego Oquendo Sánchez cancela a favor de la FTNS la cantidad de \$4.000 más IVA
2018	Contrato No 083 del 22 de octubre del 2018	Se contrata a Radio Visión para el servicio de publicidad	De la FTNS, cancelar el valor de \$20.000 más IVA a favor de Radio Visión.

Un convenio de cooperación en el 2013 marcado en blanco y marcados en azul cinco contratos de alquiler para presentación de artistas consagrados como Titiritero Banfield, Ara Malikian, Umbral; y, Carlos Michelena. Que generaron un ingreso a la Fundación de \$42.138,83 dólares, además de \$4.999,50 dólares en pauta.

Cabe destacar de lo que acabo de mencionar, que a la vez recientemente cerrado el contrato, en realidad el gasto generado por la Radio Visión no es de \$40.000,00 dólares, sino de \$30.000,00 dólares. Es por el hecho que acabamos de cerrar el contrato que estaba abierto hace dos semanas.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

CONTRATOS: RADIO VISIÓN Y DIEGO OQUENDO SÁNCHEZ 2010-2018			
RESUMEN			
Ingreso		Egreso	
\$9.000	(alquiler 04-2011)	\$4.000	(contrato 032-2010)
\$6.138,33	(co-producción 36-2011)	\$4.000	(contrato 074-2011)
\$10.000,50	(alquiler 02-2013) + \$4999,50 en pauta	\$4.000	(contrato 125-2014)
\$13.000	(alquiler 10-2016)	\$8.000	(contrato 057-2015)
\$4.000	(alquiler 15-2016)	\$20.000	(contrato 083-2018)
\$42.138,83	+ \$4999,50 en pauta	\$40.000	

SRA. LUCÍA PATIÑO, DIRECTORA ARTÍSTICA EJECUTIVA DE LA FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE: En el 2009 se me pidió regresar al país para liderar la Fundación Teatro Nacional Sucre, accedí quizás por desconocimiento total del enorme reto que es la Fundación, es un error pensar que la Fundación es únicamente el Teatro Sucre, pero es un error común.

La Fundación se rige bajo normas existentes en un estatuto y un directorio, que supervisa y aprueba la gestión de la Fundación de manera permanente, siendo además un brazo ejecutor de la Secretaría de Cultura, sus políticas; y, directrices culturales.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Al presentar de manera anual cerca de 500 eventos nacionales e internacionales, festivales, producciones propias y coproducciones; la Fundación es indiscutiblemente el más potente generador de cultura músico - escénica en la ciudad y en el país.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



SRA. LUCÍA PATIÑO, DIRECTORA ARTÍSTICA EJECUTIVA DE LA FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE: La Fundación tiene un proyecto y se debe a sus artistas y con ellos a la generación de altas propuestas escénicas y musicales, creando así una marca país.

Con *“La flauta mágica de los andes”*, la producción de Ópera ecuatoriana, ha entrado finalmente y firmemente en el radar internacional.

Es normal que haya gente que discrepe pues lo intangible es además subjetivo, el único error sería no arriesgar y no crear.

Sí, en mi proyecto existe un teatro consagratorio y ese es el Teatro Nacional Sucre, la única llave de entrada es la constancia, el trabajo, la disciplina; y, el talento.

Son pocas las personas que dedican su vida al arte y a ellos en todas sus expresiones se debe ese espacio.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Afortunadamente la Fundación cuenta con dos teatros de adicionales para apoyar a los artistas en esta carrera, dos teatros en excelentes condiciones técnicas y con la misma calidad humana adentro el teatro México y el teatro Variedades.

Llenar un teatro con boletos es marca de quién ha alcanzado un gran nivel, pero llenar el teatro Sucre no es tarea fácil y la gratuidad es imposible en un teatro que necesita subsistir con sus ingresos.

La Fundación Teatro Nacional Sucre, tiene al momento el equipo creativo más potente del país, que además al ser una Fundación se debe únicamente a su arte y no a lucrar de sus productos.

Los músicos se han ganado su espacio basado en su talento y si son artistas nacionales, como son parte de este arte todo el equipo técnico también el mejor del país y no hay artista en el país que pueda decir lo contrario.

Como son parte de este equipo los productores, los chóferes, el equipo de limpieza, los servicios de logística, nuestro departamento de video, audio, diseño y medios y su trabajo sin los equipos de administrativos, financieros, planificación; y, legal no sería posible.

Lo que hace latente la Fundación, es que somos un grupo de artistas produciendo arte en su mayor nivel y un grupo de productores produciendo eventos, cumpliendo un sinnúmero de expectativas, manteniendo los festivales ya institucionalizados, generando nuevos públicos, visitando todo el Distrito y el país conforme nuestro presupuesto nos lo permite.

La Fundación es el mayor dinamizador de arte en la ciudad y de eso yo como su Directora puedo sólo sentirme orgullosa. Muchas Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Gracias señora Directora. Señores concejales tienen ustedes la palabra, para preguntas comentarios.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Buenas tardes con todas y todos, concejales, concejales, Alcalde.

Quiero empezar diciendo que he solicitado la presencia de la señora Lucía Patiño aquí al Concejo Metropolitano, cumpliendo lo que me manda la Ley como fiscalizadora y legisladora. Amparándome en el artículo 88 del COOTAD y en la resolución C074, en donde nosotros podemos pedir que nos vengan a rendir cuentas sobre el trabajo realizado en la Fundación y agradezco que haya comparecido a la invitación al Concejo Metropolitano. Quiero advertir una vez más esto no es un tema personal, esto es un tema institucional que con responsabilidad hago empoderándome del cargo que la ciudad me entregó.

Salen de la sala de sesiones las concejales MSc. Soledad Benítez; y, Sra. Gissela Chalá, a las 13h01 (11 concejales).

Tengo muchas inquietudes a pesar de que se me ha entregado la mayor parte de la información aunque no completa pero si la mayor parte, ahora veo que hay inclusive respuestas a lo que iba a preguntar sobre los contratos, pero quiero decir que sí me encontré con muchas cosas que no coincidían y estoy bien claro de qué esto es una Fundación que no tiene fines de lucro, tengo claro el tema de que aquí es una inversión cultural, entonces no va a tener réditos, lo ideal fuera que también tuviera réditos económicos, aquí esto es como usted bien lo dijo esto es cualitativo más no cuantitativo, pero sí tengo mucha inquietud porque ha sido la demanda de muchos gestores culturales, en donde me han me han pedido que tome cartas en el asunto.

La Fundación no detalló o describió las fuentes que se consideran bajo el rubro de autogestión. Al momento que usted nos pone a separar lo que son de los fondos públicos que entrega el Municipio y lo que está haciendo como autogestión, quiere decir que todo está dentro de un fondo público y se tiene la obligación de rendir cuentas.

Se remitió la información incompleta sobre los viajes de la Directora Artística Ejecutiva, no se indica los resultados obtenidos de los viajes realizados por usted, señora a Lucía Patiño a los diferentes encuentros y festivales a nivel internacional, que justifiquen su permanente ausencia en la Fundación.

Sería valioso que conociéramos cuáles fueron los contactos con programadores internacionales que permitan exposición de artistas, obras y gestores locales y nacionales; o, si la Fundación ha llevado una representación nacional para practicar, participar en los festivales internacionales y su impacto o sí mediante estos viajes se ha establecido espacios de intercambio que involucren al sector escénico de la ciudad.

Sobre el tema de la Radio Visión, también solicité la planificación de publicidad con respecto a los meses contratados, sin embargo la Fundación envió un calendario vacío sin ningún tipo de argumento comunicacional que justifique el contrato por los \$20.000,00 dólares. Aquí mi duda es por qué un solo actor y porque no existen otros espacios y no sea únicamente Radio Visión.

Entre los procesos de selección solicité que se presente el manual de descripción de puestos, así como los procesos de selección del personal que labora en la Fundación, sin embargo estos no fueron entregados tampoco, como por ejemplo tres casos que saltan a la vista:

- Ocupa un cargo Directivo – Administrativo, una persona cuya experiencia se desarrolló en el sector del turismo, sin ninguna experiencia en el sector público;
- Ocupa el cargo de mercadeo, una persona con título de periodista sin experiencia en el ámbito de marketing cultural;
- Ocupa el cargo de relacionador público, una persona sin título profesional a pesar de que el perfil del puesto así lo requiere.

La fiscalización realizada inicia en la revisión de los documentos entregados por la Fundación, el portal de compras públicas del SERCOP; y, los archivos del enlace de transparencia de la institución.

Quiero empezar por la parte financiera que considero que de ahí reside un problema grave de la administración de fondos públicos.

El presupuesto anual del teatro Sucre en el 2018 fue \$4'110.000,00 dólares, de los cuales \$3'500.000,00 dólares, responden asignación de fondos públicos provenientes del Municipio de Quito a través de la Secretaría de Cultura. Los \$610.000,00 dólares restantes, corresponden a fondos de autogestión, que la Fundación los entiende como ingresos por taquilla, ya que no tiene otra fuente de financiamiento privada. Por esto este rubro de fondos es tentativo.

Aquí también debemos decir que de los \$3'500.000,00 dólares de fondos públicos, la Fundación destina \$ 2'953.900,00 dólares, para el pago de remuneraciones del personal que trabaja en la Fundación.

Para producción de los de todos los teatros que administra y del Centro Cultural Mama Cuchara, únicamente destinó \$321.220,00 dólares, y lo restante lo repartió en cuatro áreas como es la técnica, comunicación, administrativa; y, jurídica.

Como es evidente la masa salarial de la Fundación es enorme, estamos viendo aquí más o menos como que fuera una empresa a la que nosotros tenemos mantenerla por el hecho de ser el número de la nómina bastante alto, lo que provoca que la distribución de fondos destine el mayor el mayor porcentaje a pago de sueldos. En este contexto con un presupuesto para producción de un poco más de \$500.000,00 dólares, entre fondos municipales y de autogestión, la Fundación destinó los \$439.000,00 dólares, a tan sólo dos Óperas de realizaron en el teatro Sucre.

Vuelvo a recalcar. El valor de la nómina de gasto administrativo, es mucho más alto de la inversión que se hace para la inversión cultural en la ciudad, es decir, casi todo el presupuesto de este año se destinó a tan sólo dos Óperas.

Es por esto que la gran pregunta es ¿qué pasó con los otros espacios que administra la Fundación?, ¿por qué direccionar los recursos a tan sólo dos Óperas?, ¿dónde queda la política pública - cultural y la redistribución equitativa de los recursos públicos?, a pesar que tengo el resumen de los eventos realizados por las otras dependencias que son parte de la Fundación.

Sí, las Óperas son necesarias para la dinámica cultural, sin embargo en lo que no está bien es la distribución inequitativa de fondos públicos.

Estamos claros que no es un hecho sostenible desde lo comercial, la ciudad invierte un dinero que debe tener multiplicación hacia el desarrollo y el ejercicio de la ciudadanía cultural, artística, creación e innovación, creación de públicos, proyección urbana y comercial, que se desarrolle de manera armónica; y, creen nuevos entornos.

Me pregunto ¿de qué forma la Fundación visibiliza, fortalece; y, ejecuta la resolución A015, sobre los derechos culturales del Municipio?. La fiscalización no es solo un hecho de inversión y recuperación de dineros invertidos, vuelvo a insistir, esta fiscalización va mucho más allá.

También quiero decirles que en este año como lo he dicho la Fundación presentó dos Óperas de gran importancia, sin embargo éstas nunca fueron visualizadas ni creadas para que puedan circular en la ciudad. Me refiero a que estas obras que significaron un gran esfuerzo para la Fundación, pudieron salir a territorio y llegar a un gran número de la población, la respuesta es que nunca se pensaron para salir de las cuatro paredes y un techo que son los teatros como su Directora Artística Ejecutiva lo ha manifestado.

Aquí quiero aclarar que si es bonito que tenga Quito unas Óperas de gran trascendencia o como decir obras consagradas, pero lo que quiero insistir, es que no hubo este retorno para los gestores culturales que no están en la misma capacidad de competir con el Teatro Nacional Sucre y eso de decir que estamos todos en el mismo nivel para competir no es así, porque el Teatro Nacional Sucre cuenta con una gran infraestructura municipal, entonces no puede competir con los gestores culturales que no tienen este respaldo, ni este aparataje.

No hubo apoyo cultural a nuestros gestores, no hubo un compartir de conocimientos; y, no se dictaron ningún taller sobre este tema de las dos Óperas para decir que esta inversión cultural, ha sido transferir en conocimientos para el resto de gestores culturales del Distrito Metropolitano de Quito.

Por otro lado, se invierte en realizar vestuario y escenografía de gran nivel que sirve únicamente para las presentaciones de las obras, después son guardadas en bodegas para nunca más ser utilizadas. Quisiera estar equivocada y quisiera que me aclare si es que estoy equivocada, en que si ¿son accesibles estas prendas para otras obras?.

Además que si es verdad se fabricaron aquí, pero el que fue contratado fue un artista internacional, no fue nacional ¿qué pasa con nuestros artistas nacionales, cuando les vamos a dar el apoyo para que ellos comiencen a surgir y comiencen ellos también aportar aquí en la cultura?.

El otro tema que tengo. Me preocupa también es que para el pueblo únicamente se destinan eventos con las agrupaciones pequeñas, con los gestores culturales pequeños del centro cultural Mama Cuchara, mientras que para un pequeño número de población son estas grandes Óperas, que para mi criterio es un error y a esto le llamo obras para la burguesía.

Voy a terminar la idea ¿cuál es el resultado del impacto y seguimiento de este tipo de eventos en la ciudadanía?, quiero hablar en donde exijo el retorno de esta inversión cultural es por ejemplo el gasto en un proceso cultural, más aún si es elevado como el caso de estas Óperas, debe propender a dejar a la ciudad aparte del momento.

Presuntamente la Fundación no tiene ninguna intención de provocar desarrollo en ningún sentido, más allá de hacer eventos y sumar número de público para algún reporte de la rendición de cuentas, es un hecho puramente individual que no puede darse en una institución que maneja fondos públicos.

Quiero profundizar un poco más en las Óperas realizadas en el teatro Sucre. En el caso por ejemplo de "*La flauta mágica*", que más allá de sus explicaciones donde nuevamente se recae y se justifica bajo números de asistentes, butaca llenas, venta de boletos, tratando a la gente como simples consumidores y no como público, cayendo en una visión totalmente mercantilista. Es necesario resaltar que los montos de la contratación de los artistas internacionales sí fueron mucho más altas que la de los nacionales.

Aquí nos presenta que únicamente ha sido como \$500,00 dólares mensuales, pero si comenzamos a sumar los pasajes aéreos, el alojamiento, no podemos hablar de un rubro por separado de un pago. Entonces sí es mucho más sobre los nacionales, que no se les da la oportunidad.

De los artistas internacionales que llegaron ciudad no se efectuaron charlas o talleres hacia artistas, directores, estudiantes; o, gestores locales que pudieran justificar el monto de la contratación tan alta. Ese dinero a parte que salió del país, no género ningún impacto o trascendencia para quienes trabajan en el sector de la cultura de la ciudad.

Para no concentrarnos únicamente en temas económicos, es necesario evidenciar que la Fundación no realizó convocatoria abierta ni para estas dos Óperas, ni para las que se realizaron en los años pasados, para seleccionar a los directores escénico – musical, diseñadores de escenografía, de vestuario, iluminación; y, demás. Con todo esto me pregunto ¿acaso no existe en la ciudad o en el país profesionales de las artes escénicas que puedan participar de estos grandes montajes?, ¿acaso las universidades de nuestra ciudad no tienen carreras artísticas afines que puedan cubrir con estas posiciones?, sólo así se justificaría que la Fundación tenga que contratar direccionadamente a personas extranjeras para que puedan ocupar otras posiciones.

Quisiera pedir a los señores concejales que nos quedemos en este punto, son dos sesiones en que no se han hecho, pero aquí se puede ver quienes estamos o no con el tema cultural.

En el caso de la Ópera *“Cruzar la cara de la luna”*, existió algo que me llama profundamente la atención.

La Fundación trajo a la regidora Beth Krynicki, quien a parte de trabajar para la Ópera dictó un taller de Stage Management, lo asombroso es que la Fundación puso el precio de inscripción de este taller de \$350,00 dólares por persona, un precio exorbitante para quien labora en el sector de artes escénicas.

Al taller asistieron sólo tres personas pagando su inscripción y nueve funcionarios de la Fundación de forma gratuita. Lo terrible de esto es el organigrama de la Fundación y asumo que ningún teatro de la ciudad existe el cargo de “Regidor”.

Por otro lado se invierte en realizar vestuario, escenografía, de gran nivel, que sirve únicamente para las presentaciones de las Óperas ¿qué pasa con este material?, vuelvo a insistir.

Otro evento que se realizó en el año y nos deja perplejos, es la realización del encuentro internacional de la asociación Ópera latinoamericana, de la cual la Fundación es miembro.

Esta reunión que tuvo un costo de \$20.000,00 dólares, fue a puerta cerrada sin generar ningún tipo de intercambio con el sector local y bueno son muchas cosas que yo sí tengo la inquietud. A esta reunión asistieron personalidades de las grandes casa de la Ópera

de la región, directores; y, comunicadores culturales internacionales reunidos en nuestra ciudad, que no dieron una sola charla o un taller, no tuvieron ningún encuentro con artistas, estudiantes, comunicadores; o. gestores culturales locales. Nada.

Esto, señores concejales es fomentar procesos participativos e inclusivos, esto no es pensar en el desarrollo del sector cultural de la ciudad, vuelvo a insistir, no ha habido el intercambio ni la transferencia de conocimientos de esta inversión cultural para nuestros gestores culturales.

También me llama la atención el tema de los eventos realizados el centro cultural Mama Cuchara, dice que tenemos ahí 144 eventos, pero me llama la atención porque yo tengo aquí el documento en donde el centro cultural Mama Cuchara no tiene el permiso de funcionamiento desde hace ocho años. Entre con este número a la base de datos del cuerpo de bomberos y no tiene un permiso de funcionamiento.

Eso quiere decir que sin permisos de bomberos y sin permiso de intendencia ¿cómo se llamarían estas 144 funciones?, ¿fuera de la norma, violentaron la Ley, son ilegales, son informales?. Pero aquí se está incumpliendo el permiso de bomberos y el permiso de intendencia en el centro cultural Mama Cuchara.

Además en el teatro México el 95% de las obras son de coproducción, la Fundación Teatro Nacional Sucre únicamente está enfocado en las obras grandes, pero en el teatro México, Variedades, Mama Cuchara, el 95% son de coproducción. Entonces ¿qué hace el Teatro Nacional Sucre para el resto?, veo que está únicamente para las obras grandes, la burguesía, no para los gestores culturales pequeños.

Sabemos que hay una normativa que dice que: *“A partir de los 150 puestos, se tiene que pagar tasas cuando no hay permiso de bomberos”*, aquí hay un incumplimiento y tiene que arreglarse eso, se tiene que pagar la tasa los bomberos que por ocho años no ha pagado Mama Cuchara.

Además de eso me llama mucho también la atención en la parte de los empleados. Ellos no cuentan con el seguro médico como manda la Ley, se les hace trabajar horas extras que no se les paga como horas extras, sino que se les hace como según la Ley en el artículo siete del acuerdo 10 de 1404 indica: *“Los servidores médicos de empresas serán dirigidos por un médico general con experiencia en salud ocupacional o salud pública”*, lo que no existe para el Teatro Nacional Sucre.

Además los horarios de las horas extras al revisar la nómina de la fundación Teatro Nacional Sucre, se evidencia la ausencia del técnico responsable de seguridad e higiene en el trabajo, así como de un médico general con experiencia en salud ocupacional. El grave incumplimiento va en contra de toda normativa, desconociendo el derecho de los trabajadores a condiciones básicas de salud y prevención.

Otro tema que llama la atención, es la presunción en la que el personal de la Fundación Teatro Nacional Sucre debe apoyar en los eventos que se realizan, tanto los teatros que

administra la Fundación cómo en los lugares externos, acumulando horas extras que no son pagadas, sino que se convierten en una acumulación de días bajo la figura de compensatorios. La carga horaria es excesiva, vale recalcar los contratos de trabajo no contemplan éstas actividades de apoyo que se dan en horarios nocturnos, vulnerando así los artículos 47 y 49 del Código de Trabajo, ya que no existe un convenio escrito entre la Fundación y sus empleados que estén autorizados por el inspector de trabajo.

No tengo claro la parte de los contratos. Le pedí el informe de los contratos realizados para publicidad con Radio Visión y los que estén con el señor Diego Oquendo Sánchez, ahí me faltaba un contrato, quisiera saber ¿si es que ese contrato ya se dio?, ya que fue contratado por dos meses para elaborar un libro, quiero saber ¿si ya se dio por terminado ese contrato?; o, ¿si ya se le dio la notificación de la terminación del contrato?. Es una inquietud que tengo.

Además me llama la atención también es la publicidad que se da a Radio Visión en 2017 de \$4.000,00 dólares, pero en el 2018 para terminar ya el ajuste del año se hace un contrato por \$20.000,00 dólares, cuando la Ley nos manda a distribuir lo de la publicidad, tanto en emisoras comunitarias, públicas, privadas; se hace un concurso y tiene que ser distribuido entre todos los medios de comunicación. Aquí estamos centralizando únicamente a Radio Visión y he sido víctima de ataques por parte del señor Diego Oquendo lo cual le agradezco mucho porque me pone en la palestra política, al haber puesto el dedo en la llaga en este tema del contrato.

Además sobre el contrato del hijo del señor Diego Oquendo Sánchez en dónde él consta en nómina, quisiera saber si ya fue notificado la terminación de su contrato, porque no me entrega esta información que yo pedí, tengo el contrato pero sin embargo cuando pedí la información, la señora Directora no me entregó en la documentación que hizo llegar a mí a mí despacho, y esa es mi preocupación, porque consta en nómina. Él tenía que elaborar un libro en dos meses ganando un sueldo y sin embargo no sé si entregó el libro y no sé si sigue constando en la nómina.

Entonces ahora sabemos porque Radio Visión siempre ha estado con esta administración atacando a todos los concejales, ahí está el pautaaje que se paga en esta administración que con derecho le da la Ley de hacerlo, si lo da, pero vemos una acumulación en una sola emisora y que no ha habido ni siquiera un solo anuncio en una emisora comunitaria, para que haya acceso a todos los otros gestores culturales. Eso es lo que a mí me llama la atención y quisiera ponerlo sobre la mesa.

Hemos pedido que usted venga señora Lucía Patiño a rendir una información sobre las inquietudes presentadas por la denuncias de muchos gestores culturales, pero si quiero decirle que le pediría de favor que nos hable cosas muy cercanas a la verdad, que nos diga la verdad y las cosas que tenemos que arreglarlas, tenemos que corregirlas, asumirlas de una manera responsable; y, corregirlas de inmediato.

El tema de los bomberos. No puede ser justo que sean ocho años que está funcionando sin el permiso de los bomberos ¿cómo así nosotros por ser de la Fundación no se ha exigido el funcionamiento de bomberos?. Gracias.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Gracias Alcalde. Las observaciones que ha hecho la concejala, creo que deberíamos ir mucho más más a fondo de la actividad que realiza la Fundación Teatro Sucre.

Siempre hemos analizado el porcentaje de inversión que le da la ciudad versus lo que recibe, es decir, hay \$3'500.000,00 dólares, que se le otorga año a año a la Fundación para que realice sus actividades. Antes de continuar quiero que me permita se me contesten este momento señor Alcalde. ¿Cuál es el costo de las entradas a los últimos eventos que ha desarrollado?, si nos puede contestar por favor.

SRA. LUCÍA PATIÑO, DIRECTORA ARTÍSTICA EJECUTIVA DE LA FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE: Los precios de la Fundación dependiendo de los teatros, están entre \$50,00; \$5,00; \$3,00 dólares a veces.

Del Teatro Sucre, \$50,00; \$30,00; o, \$20,00 dólares. Al momento estamos pensando en subir los de "Ecuador Jazz", se ha mantenido en esos precios los cuatro años y se mantienen los descuentos a tercera edad, personas con capacidades especiales, y por un decreto autorizado por el directorio nosotros siempre damos el acceso a estudiantes y a niños con el 50% de descuento.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Gracias. Como podrá ver Alcalde, para poder entrar al Teatro Sucre se debe tener entre \$20,00 a \$50,00 dólares por persona, de ser una familia de 3 o 4 personas deberá tener en el mejor de los casos si es que utiliza boletaje de \$50,00 dólares, \$200,00 dólares para asistir a una obra que es financiada también con los recursos del propio pueblo. Yo disculpe Alcalde, no podría asistir.

Utilizando las mismas palabras de la Directora que dice: "*¿Cómo podemos poner precio a la cultura?*", se lo está poniendo y con ese nivel de costo de boletaje; "*no es la moneda la forma de medir el arte*", jamás el arte puede ser medido con un valor, lógico, a mí lo que me preocupa es que son fondos municipales los que van a financiar estas obras, que tienen un costo de entre \$50,00 a \$20,00 dólares el ingreso, eso me preocupa.

¿A quién estamos financiando? y ¿a quién estamos subsidiando?, a las personas que tienen la posibilidad de pagarse boletos de \$50,00, \$30,00; o, \$20,00 dólares, a esas personas estamos subsidiando.

Estoy de acuerdo que se ponga un valor cuándo es autogestionado está muy bien, lo que me preocupa es que hay recursos públicos que se están entregando a esta Fundación.

Por otro lado nos presentan aquí y eso está muy bien, así deben venderse los proyectos, las cosas que se hacen, chévere, esa es la cara bonita, las obras producidas por que además hay un esfuerzo importantísimo de nuestros artistas.

Pero lo que no se ve en esas fotos, son las condiciones Alcalde, ahí no se ve las condiciones en las que 131 personas nuestras, 75 entiendo yo contratadas; y, 56 municipales ensayan. Los elencos que son parte del Teatro Sucre, eso no se ve aquí, las condiciones en las que se encuentran practicando todos los días en el centro cultural Mama Cuchara. Lo denuncié Alcalde, en la Comisión de Educación y Cultura la cual Presido, denuncié las condiciones paupérrimas en las que los elencos que hacen estas lindas obras se encuentran trabajando todos los días.

Y no pasó mucho tiempo, me parece que dos semanas de nuestra denuncia y se cayó parte del techo, y ahí veo que han mandado de manera apresurada oficios inclusive al señor Administrador General, pidiendo que se consiga un espacio para atender a los elencos y donde puedan practicar.

En la Comisión se nos dijo, que no se podrían hacer cargo del personal, que no tienen dónde ponerles para que repasen. Porque insisto en que estas condiciones en las que los elencos repasan y practican diariamente, no son condiciones ni siquiera, a mí me parece, que ni humanas, para nuestro personal municipal.

Claro esa es la linda cara, pero ¿porque no nos preocupamos en conseguir dinero de autogestión, para dotarles de espacios adecuados en donde puedan hacer sus prácticas diarias?.

Ya hicimos una primera lucha, logramos con los mismos elencos, para que sean consideradas sus horas extras, para que sea considerado el tiempo de preparación individual que deben tener, inclusive con estudios del propio Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, donde se evidenció que muchos de nuestros músicos tienen ya enfermedades crónicas, por las condiciones en las que repasan.

El propio centro cultural Mama Cuchara tiene una especie de condición, inclusive que provoca el resfrío constante de todos nuestros músicos, yo estuve ahí como alrededor de 40 minutos y el frío es terrorífico en donde realizan sus prácticas, no solamente los músicos adultos, aquí tenemos el coro juvenil, el coro infantil voz mestiza. Pero de eso no nos preocupamos.

Y claro cuando se indica que por qué no se preocupan del centro cultural Mama Cuchara, existen alrededor de \$400.000,00 dólares que sí se dedican al Teatro Sucre, Teatro México, Teatro Variedades. Sin embargo el lugar donde es el corazón, donde están nuestros músicos los que presentan, hay cero presupuesto.

Buscando al IMP a ver si por favor realizan los estudios, y la respuesta que nos dan para colmo de los males, es que debido al decreto de austeridad del señor Alcalde, determinados estudios no se pueden hacer para implementar y construir la infraestructura que se necesita, esa es la otra cara de esto.

En recursos humanos se llama nuestro cliente interno, por quien debemos preocuparnos para sacar ese buen producto, y sin embargo las condiciones no son las más adecuadas

para todo el elenco que produce esas lindas obras. Claro que son buenas obras pero ¿a qué costo?, al costo de la enfermedad de nuestros músicos y al costo de los que sí pueden pagar el boletaje.

Me parece que esas condiciones deben cambiar y deberíamos repensar en el modelo de gestión que tiene actualmente el Teatro Sucre. Si no tiene para inversión en infraestructura ¿de qué estamos hablando?. Si no puede ser la cultura de democratizada para que tenga acceso universal de toda la gente del Distrito Metropolitano, de ¿qué modelo de gestión estamos hablando?, hay que pensar realmente y si no lo pueden hacer pues habrá que ver otro mecanismo, pero esta situación no puede continuar Alcalde.

Por otro lado creo que es importante también y aprovechó esta oportunidad Alcalde. Se ha hecho una crítica a los viajes que realiza la funcionaria, pero también quiero proponer Alcalde y mociono aquí ante el Concejo Metropolitano, que se presente no solamente un informe de los viajes realizados por la señora Directora, sino por todos los funcionarios municipales desde el decreto de austeridad Alcalde.

Me permito elevar a moción para que se presente aquí justamente esto, porque cuando uno pregunta y lo último que ha venido pasando, hemos recibido denuncias de los propios ciudadanos que nos dicen con tal persona no puedo hablar o no puedo contactarme porque está de viaje. Digo hay tanta mala suerte que justo cuando se pide la presencia de algún funcionario está de viaje.

Con todo respeto Alcalde, pero es nuestra competencia de fiscalización y elevo a moción, que se presente ante el Concejo Metropolitano, los viajes de los funcionarios públicos desde su decreto de austeridad, en aras justamente de transparentar estos temas. Gracias.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Gracias Alcalde. Lo que quisiera aumentar en la petición de la moción dada por la concejala, es que aparte de lo que se entregue el detalle de los viajes desde la resolución de austeridad, también se nos informe ¿qué beneficio ha obtenido la ciudad con todos estos viajes que han sido invertidos?, que se haga un detalle de lo que ha servido para los gestores culturales, para que se beneficie la ciudad a nivel de todo el Municipio. Porque el viaje se lo hace pero con un objetivo, con una meta, con un fin; y, saber qué se devolvió a la ciudad con ese viaje, ya voy a redactar exactamente para ponerlo Alcalde.

CONCEJAL ABG. MIGUEL CORO: Buenas tardes con todos y todas. Ha dicho que no puede llegar al 1% de la población para atender el teatro, pero tampoco veo alguna propuesta para atender a más población, tal como dicen los objetivos de su propio estatuto cómo es del literal a) y b). También quisiera preguntarle en ¿qué consiste éste programa escenario joven, con los estudiantes?, es decir, la propuesta debe tener relación al objetivo de su Fundación.

Lo otro es cuando habla de los diseñadores de los vestuarios, ahí no se ve si participan o no participan los artesanos de pueblos y nacionalidades o si tenemos ese proceso, porque yo veo a veces que está diseñado ahí y simplemente se queda ahí, o que puedo hacer por ejemplo si necesito llevar éstas actividades a un barrio o comunidad, ¿es factible o no?

Dice que hay un costo desde \$50,00 dólares, pero vemos que cuando ustedes hablan de la cultura es sin fines de lucro.

Hay que ver ¿qué pasa con los actores culturales de los barrios o los músicos que no están en el proceso, ¿qué han planteado frente a eso?, porque si ustedes están cobrando \$50,00 dólares, si quisiera que estos valores que está ingresando sean considerados a los artistas populares.

Lo nuestro no se ha manifestado, siempre lo traemos de afuera, entonces ¿de qué interculturalidad estamos hablando?, porque saben que existe un decreto sobre la interculturalidad en Quito, eso no se ha fortalecido. Eso quisiera conocerlo. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Una vez recogida la ronda de preguntas y comentarios, señora directora por favor de respuesta a las mismas.

SRA. LUCÍA PATIÑO, DIRECTORA ARTÍSTICA EJECUTIVA DE LA FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE: Gracias Alcalde, voy a tratar de ir en retro dado que son muchas preguntas, pero sin embargo quiero clarificar sobre todo la duda mayor de la concejala Von Lippke, en cuanto al permiso de bomberos en el centro cultural Mama Cuchara.

El teatro que existe en el centro cultural Mama Cuchara no se utiliza para eventos porque no tiene el permiso de bomberos, toda la casa se la usa para ensayos y los 147 eventos que dice Mama Cuchara, son justamente eventos a nivel de todo el Distrito, algunos en nuestros teatros y el resto la gran mayoría eventos cubren todo el Distrito de la ciudad y algunos fuera de la ciudad, cómo es el caso de Tulcán.

El espacio se conoce como el centro cultural Mama Cuchara, los elencos se presentan fuera del centro cultural Mama Cuchara, es decir, dentro del centro cultural no hay eventos.

En respuesta de ¿cómo se llega a la población?. Todos nuestros proyectos: escenario joven; Sucre viajero; Sucre para niños; y, todos estos 147 conciertos de todos los elencos, son justamente en apoyo a toda la población. Se intercambia con distintos de artistas y en las coproducciones que hemos demostrado que es una gran parte, como la concejala dijo es el mayor porcentaje el teatro México y el teatro Variedades.

La Fundación en efecto pone todos sus recursos humanos, técnicos, espacios, luz, sonido, música y se usa en innumerables ocasiones aquellas cosas que ya tenemos dentro de nuestras bodegas, como puede ser el vestuario de Óperas que ya se hizo, escenografía de Óperas que ya se han hecho, es decir, toda la infraestructura de la Fundación, queda

al acceso de todos los habitantes de Quito, en las coproducciones. Eso también responde al hecho de que todos los vestuarios que tiene la Fundación, en diversas ocasiones han salido fuera de la Fundación en apoyo a pedidos de gestores o artistas a nivel local, para películas, para obras de teatro, para presentaciones, para spots turísticos. Es decir, con el debido proceso, todos los vestuarios que tiene la Fundación en efecto han salido y han sido utilizados en otras cosas.

En cuanto a las dudas de la concejala Hermosa. En la primera respecto a los viajes, en el CD que se incluyen todas las respuestas a la concejala Von Lippke, en efecto, están todos los informes de viaje hacia el final de esos informes, son hechos con mucho detalle porque son mis memorias de qué obras, qué artistas son de interés. Siempre he destacado artistas u obras que son de interés de la Fundación, muchas de las cuales hemos logrado traer y justamente por los viajes las cotizaciones son muchas baratas.

Este año solamente para aclarar. Los gastos de la Fundación en los viajes que he realizado que fueron en el mes de marzo y si lamentablemente coincidió en noviembre un viaje, que son todos de evaluados debidamente por la alcaldía y vienen muchísimos de ellos financiados en el extranjero.

Los gastos de la Fundación han sido de \$647,00 dólares en 2018 en mis viajes y en los viajes en qué ha habido una invitación si el financiamiento, la que ha pagado el boleto aéreo e esa invitación he sido yo. Así que es importante mantener esos nexos, y si me toca pagarlo cuando el festival vale la pena, pues es lo que ha sucedido. Consecuentemente ese es el gasto anual.

En cuanto a las condiciones concejala Hermosa hemos conversado mucho. Estoy absolutamente de acuerdo y las peticiones han sido varias.

Entre las personas que ensayan ahí soy yo, los dos meses de la Fundación y sus ensayos, los tres meses que han sido este año, el un mes en la Ópera mariachi, dos meses en la flauta mágica, yo vivo ese espacio a diario y en efecto a veces también me enfermo y son las condiciones en las que tenemos al momento pero es lo que tenemos, así que ahí trabajamos. No tengo más respuesta aunque siempre estamos gestionando el tratar de encontrar un espacio mejor para todos nuestros trabajadores.

Al momento tenemos tremendos problemas también en los teatros. El Teatro Nacional Sucre, el Teatro Variedades, están en una situación tal, que abundan los enfermos en la Fundación y me da a mí más respeto el personal de la Fundación, porque ahí seguimos al pie del cañón.

Es más difícil contestar ¿a quién se financia o se subsidia? y son muchos los conceptos que pensé que los había mostrado durante la presentación y quizás me parece que es una conversación más detallada, quizás a nivel personal o a nivel de ir al teatro, porque las preguntas son innumerables y pensé que las había respondido mayormente en la

presentación con un poco más de orden para no confundirme, pero puedo hacerlo detalladamente.

Sale de la sala de sesiones la concejala Lic. Susana Castañeda, a las 13h42 (10 concejales). Sin quórum.

Toda la gestión de la Fundación, todos los años que hemos estado, todos los documentos de la Fundación están colgados a nivel público...

SEÑOR ALCALDE: Perdón señora Directora. Señor Secretario por favor constate el quórum.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí señor Alcalde, contamos con la presencia de diez señoras y señores concejales más la suya, por lo tanto no existe el quórum previsto en el artículo No. 320 del COOTAD, para continuar con la presente sesión ordinaria.

SEÑOR ALCALDE: Declaró clausurada la sesión.

SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS DEL JUEVES VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE CLAUSURA LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓	
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ		✓
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA		✓
4. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓	
5. SRA. MONSERRATE CEVALLOS		✓
6. SRA. GISSELA CHALÁ		✓
7. ABG. MIGUEL CORO	✓	
8. ABG. EDUARDO DEL POZO		✓
9. SRA. DORIS ESPINOSA		✓
10. ABG. SERGIO GARNICA		✓
11. DR. MARIO GRANDA	✓	
12. ARQ. ALIOSKA GUAYASAMÍN		✓
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
14. SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ	✓	
15. DRA. RENATA MORENO		✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓	
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ		✓
20. SRA. LUCIA TRÁVEZ		✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓	

22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓	
---	---	--

DR. MAURICIO RODAS ESPINEL
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ABG. EDUARDO DEL POZO
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO

ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

REGISTRO ASISTENCIA - RESUMEN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓	
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
4. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓	
5. SRA. MONSERRATE CEVALLOS		✓
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓	
7. ABG. MIGUEL CORO	✓	
8. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓	
9. SRA. DORIS ESPINOSA		✓
10. ABG. SERGIO GARNICA	✓	
11. DR. MARIO GRANDA	✓	
12. ARQ. ALIOSKA GUAYASAMÍN		✓
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
14. SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ	✓	
15. DRA. RENATA MORENO	✓	
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓	
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓	
20. SRA. LUCIA TRÁVEZ	✓	

21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓	
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓	

Kathy E.